

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

**ANÁLISIS DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, MEDIANTE LAS
CONFERENCIAS REGIONALES DE LA CEPAL (2010-
2015).**

AUTORA

MARÍA ALEJANDRA SERRANO RAMÍREZ

TUTORA

IBEL DÍAZ CALDERÓN

SAN JOSÉ, MARZO, 2018

AGRADECIMIENTOS

Al finalizar este trabajo tan arduo y lleno de dificultades como lo es el desarrollo de la tesis, debo agradecer primeramente a Dios, llegar a esta etapa tan importante de mi vida sin duda alguna, ha sido una gran bendición, cada logro y aprendizaje adquirido durante tres años de carrera universitaria son resultado de su ayuda.

De igual manera, agradezco el apoyo incondicional de mis familiares, especialmente de mi madre quien en cada proceso de desarrollo de la tesis ha estado presente dándome los ánimos y fuerzas que en los momentos difíciles he necesitado. No cabe duda, que su apoyo y confianza han facilitado las circunstancias, para que este trabajo llegue a un feliz término, por ello para mi es un verdadero placer utilizar este espacio para expresar mis más sinceros agradecimientos.

Debo agradecer de manera muy especial y sincera a la Profesora, Ibel Díaz Calderón por aceptarme para realizar esta tesis bajo su dirección, su capacidad para guiar mis ideas han sido un aporte invaluable. Asimismo, reconozco, al Profesor José Rafael Centeno, haberme facilitado medios suficientes para llevar a cabo la realización de este trabajo, así como por la orientación y rigurosidad de las ideas. El apoyo y confianza brindada por estas personas en mi trabajo ha sido de gran ayuda no solamente en el desarrollo de esta tesis, sino en mi formación como investigador.

Quiero expresar también un agradecimiento a la Diputada, Emilia Molina Cruz, por su importante aporte y participación en el desarrollo de esta tesis. Debo aclarar por encima de todo, su disponibilidad en compartir conmigo su opinión acerca del tema que sin duda alguna, resultó enriquecedora para la realización de este trabajo.

Por último, mis agradecimientos se dirigen a quienes han forjado mi camino, pues bien la vida nos muestra su bondad, colocando en nuestro camino personas maravillosas que con mucho cariño nos brindan su apoyo más sincero en cada momento de nuestra vida.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres Eloísa Ramírez y Edwin Serrano que con todo amor y cariño han hecho un sacrificio por darme la oportunidad de estudiar una carrera universitaria para un futuro mejor, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Son mi principal fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más.

A mis queridos abuelitos maternos quienes han sido mis segundos padres y me han guiado en el proceso de formación como persona inculcándome principio y valores, además han sido testigos del esfuerzo realizado en la consecución de mis metas, sus palabras de aliento han sido de gran motivación para seguir adelante y siempre ser perseverante

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	7
DEDICATORIA	8
RESUMEN EJECUTIVO.....	12
CAPÍTULO I: ELEMENTOS HISTÓRICOS, EMPÍRICOS Y METODOLÓGICOS	
OBJETO DE ESTUDIO.	14
1.1. INTRODUCCIÓN	14
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	16
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	23
1.5. OBJETIVOS	23
1.5.1. Objetivo General	23
1.5.2. Objetivos Específicos	23
1.6. PERSPECTIVA TEÓRICA	23
1.7. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	27
1.7.1. Delimitación temporal y espacial	28
1.7.2. Tipos de Fuentes	29
1.7.3. Tipos de Técnica	29
1.7.4. Unidad de Análisis	29
1.7.5. Contexto de significación	29
1.7.6. Operacionalización	31
CAPÍTULO II: LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN	
MATERIA DE GÉNERO.....	31
2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	31
2.1.1. ¿Que son los Derechos Humanos?.....	34
2.1.2. Características de los Derechos Humanos	35
2.1.3. Principales órganos de Derechos Humanos en materia de género.	37
2.2. QUE ES VIOLENCIA DE GÉNERO Y TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	41
2.2.1. Tipos de Violencia de Género.....	42
2.2.2. Consecuencias de la violencia contra las mujeres	48
2.2.3. Derechos violentados hacia las mujeres	50

CAPÍTULO III. INSTITUCIONES Y CONFERENCIAS REGIONALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

.....	54
3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	54
3.1.1. Estados Miembros.....	55
3.1.2. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).....	56
3.2. ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (ONU Mujeres).....	59
3.2.1. Perspectiva Histórica.....	59
3.2.2. Generalidades	60
3.2.3. Trabajo y Prioridades	61
3.3. CONFERENCIAS REGIONALES SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DE LA CEPAL.....	64
3.3.1. Contexto de la CEPAL	64
3.3.2. CEPAL en materia de género.....	65
3.3.3. Conferencias Regionales sobre la mujer CEPAL (2010-2016)	66
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO, A PARTIR DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES SOBRE LA MUJER DE LA CEPAL.....	75
4.1. QUÉ ES LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO	75
4.1.1. Importancia de la Agenda Regional de Género.	76
4.1.2. Hitos en la construcción de la Agenda Regional de Género	77
4.1.3. Componentes de la agenda regional de género.	79
4.2. AGENDA REGIONAL DE GÉNERO Y SUS SINERGIAS CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	85
4.2.1. Agenda 2030 hacia la igualdad, los derechos y la autonomía de las mujeres	86
4.2.2. Los ODS y los compromisos regionales sobre los derechos y la autonomía de las mujeres.....	89
Participación de mujeres en gabinetes ministeriales, último período presidencial disponible (En porcentajes)	92
Gráfico IV.1 1.....	92
Mujeres electas en los parlamentos nacionales, 2017 (En porcentajes).....	93
Gráfico IV. 2 1.....	93
Población sin ingresos propios por sexo, alrededor de 2014 (En porcentajes)	94

Gráfico IV.3 1	94
Matricula neta educación primaria y secundaria según sexo, 2015.....	96
Gráfico IV. 4 1	97
4.2.3. Perspectivas Agenda 2030 en relación con la Agenda Regional de Género	98
4.3. LECCIONES APRENDIDAS A TRAVÉS DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.....	99
4.3.1. Logros en materia de género en América Latina y el Caribe.	99
4.3.2. Deficiencias en materia de género en América Latina y el Caribe	102
4.3.3. Costa Rica y la igualdad de género, que aspectos debe mejorar?.....	105
Femicidio, 2014 (En número absoluto y tasa por cada 100.000 mujeres).....	106
Gráfico IV. 5 1	106
Mujeres alcaldesas (En porcentajes).....	107
Gráfico IV.7 1	107
Mujeres electas en el parlamento nacional (En porcentajes)	107
Gráfico IV. 6 1	107
CONCLUSIONES	108
RECOMENDACIONES	111
ANEXOS	113
BIBLIOGRAFÍAS	114

RESUMEN EJECUTIVO

Las constantes violaciones hacia los derechos de las mujeres, en la región de América Latina y el Caribe, ha despertado el reclamo de una sociedad cansada de presenciar las desigualdades de las mujeres, dado que, no participan activamente de los diferentes ámbitos de la vida social, en iguales condiciones que los hombres, colocando a la mujer en una situación de estancamiento.

No obstante, la propuesta de este estudio es analizar la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe, mediante las Conferencias Regionales de la CEPAL durante el periodo del 2010 al 2015, esto con el fin de identificar los logros y desafíos en materia de igualdad de género, así como también los mecanismos, políticas y normas que se han venido implementado para erradicar la violencia contra las mujeres.

Partiendo del estudio de esta situación, se realiza un exhaustivo análisis sobre los derechos humanos que se violentan con mayor frecuencia en las mujeres. Si bien, los derechos humanos establecen las condiciones indispensables para garantizar la dignidad humana y hacer posible que las personas vivan en un entorno de libertad, justicia y paz, no obstante, ha quedado demostrado que existen pocas iniciativas hacia el respeto por los derechos de las mujeres.

De igual manera, al abordar las formas de violencia contra las mujeres, se deja entrever que todavía existen tipos de violencia invisibilizadas, que están menos presentes en los debates públicos y contribuyen a mantener la estructura de discriminación de género. Se trata de formas de violencia que socavan la autonomía de las mujeres en sus distintas dimensiones: violencia obstétrica, violencias mediática, violencia política, y violencias en ámbitos sociales, educativos y laborales.

Las acciones legislativas e institucionales así como las políticas públicas adoptadas por los Estados de la Región de América Latina y el Caribe se encuentran sumidas con grandes compromisos para enfrentar los desafíos de la igualdad de género. Si bien, Naciones Unidas, el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, se

han destacado por centrar su atención en el desarrollo de las mujeres, por ello, han establecido mecanismos de acción que comprenden la promoción de la igualdad de los derechos de las mujeres y niñas.

Asimismo, a través de las Conferencias Regionales de la mujer, realizadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se han elaborado estudios sobre el impacto que tiene la desigualdad de género en la vida económica, política, social, cultural de las mujeres. Además, las Conferencias han constituido el foro de negociación de una Agenda Regional de Género profunda e integral que comprende los compromisos de los Gobiernos con los derechos y autonomía de las mujeres.

La Agenda Regional de Género se creó hace más de 40 años, con la Primera Conferencia Regional sobre la Mujer, que apostaba por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Si bien, la construcción de la agenda se nutra de los acuerdos de las 13 Conferencias realizadas por la CEPAL, al mismo tiempo de la capacidad, fuerza y creatividad de las mujeres en América Latina y el Caribe que han sido capaces de sobrellevar obstáculos y construir una mirada regional hacia sus derechos y autonomía.

No obstante, los contenidos de la Agenda Regional de Género conforman la hoja de ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual dentro de sus 17 Objetivos reconoce la centralidad de la igualdad de género, los derechos y empoderamiento de las mujeres en el desarrollo sostenible. Asimismo, la agenda 2030 da seguimiento a los desafíos y prioridades regionales que aún persisten en la igualdad de género y autonomía de las mujeres.

Finalmente, el estudio de la Agenda Regional de Género ofrece un especial diagnóstico sobre la situación de las mujeres de la región, que incluye tanto los logros alcanzados como las deficiencias ineludibles en dimensiones críticas para su autonomía. Asimismo, la implementación de la Agenda 2030, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen el camino para avanzar hacia la igualdad de género en América Latina y el Caribe.

CAPÍTULO I: ELEMENTOS HISTÓRICOS, EMPÍRICOS Y METODOLÓGICOS OBJETO DE ESTUDIO.

1.1. INTRODUCCIÓN

Los actuales retos que se presentan en América Latina y el Caribe en materia de igualdad de género, son múltiples y complejos, por ello resulta fundamental realizar un análisis de la agenda regional de género, para así poder visibilizar que aspectos se pueden mejorar, con respecto a la superación de la discriminación y sometimiento que afectan a la mujeres, además a ello se suman las múltiples tensiones causadas por la acumulación de riqueza e inestabilidad del sistema económico en los Estados.

En las últimas décadas, la violencia hacia las mujeres se ha reconocido cada vez más en el ámbito internacional como un grave problema, pese a ello, en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Contra la Mujer, con lo que incorporó a las mujeres a la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, la preocupación específica por este problema comenzó a manifestarse en 1980 con la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, documento emanado de la Tercera Conferencia Mundial, donde se contemplan consideraciones directas relacionadas a la violencia contra las mujeres.

A partir de entonces y hasta la fecha, se han llevado a cabo, Conferencias Regionales y encuentros de grupos de expertos que hacen referencia a la violencia contra las mujeres, las cuales, han optado por tomar medidas con el objeto de que se preste atención al tema, a través de mecanismos que brinden información sobre la igualdad de género. Asimismo, a nivel gubernamental, también, se realizan esfuerzos para erradicar las violaciones hacia los derechos de las mujeres, con el propósito que estas tengan mayor amparo, apoyo y ayuda.

De esta manera, en América Latina y el Caribe existen diferentes instituciones y conferencias que están a favor de la igualdad de género, por ello, se enfocan en identificar y dar cuenta de los avances en esta materia. Como parte de estas instituciones se encuentran:

Organización de Naciones Unidas (ONU), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AE-CID), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, y las 13 Conferencias Regionales de la CEPAL en materia de igualdad de género.

Si bien, la participación activa tanto de las Instituciones como de las Conferencias Regionales en materia de género, constituyen instrumentos de política que dan cuenta tanto de los retos vigentes, como de los compromisos de los Estados de superar los obstáculos que impiden la plena incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los espacios de la vida social, cultural y económica de los países.

Por su parte, lo que la autora pretende con la realización del estudio, es que a través de las Conferencias Regionales de la CEPAL, la agenda regional de género, la incidencia y apoyo de la sociedad civil, se incrementen los avances hacia un camino de consensos que logre la superación de las desigualdades de género y el ejercicio de los derechos de la autonomía de las mujeres, así como mayores esfuerzos para integrar a las mujeres en el desarrollo, puesto que en un inicio constituían el objetivo central, y hoy se traducen en nuevos retos.

Por otro lado, la importancia que dicha investigación representa para las Relaciones Internacionales se argumenta en que, la desigualdad de género equivale al estancamiento del progreso social, dado que tanto las niñas como las mujeres representan la mitad del potencial para el avance de la sociedad; por ello su empoderamiento es fundamental para impulsar el crecimiento económico, promover el desarrollo social, erradicar las desigualdades de género y desigualdades entre países. Asimismo, una mayor participación de las mujeres dentro del ámbito internacional, contribuye al crecimiento económico, político y social de los países.

Finalmente y no menos importante, con el análisis de la Agenda Regional de Género, se busca identificar las debilidades e insuficiencias en materia de desigualdad de género, así de igual forma brindar aportes de carácter positivo, conforme lo establecido en las diferentes Conferencias Regionales de la CEPAL, ya que, a través de ellas se analiza de

mejor forma la situación de carácter regional y subregional con respecto a la autonomía y derechos de las mujeres, de este modo, por medio de las conferencias se planifica el camino que asegure a la región de América Latina y el Caribe alcanzar plenamente el desarrollo y la igualdad de género.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación, sobre el análisis de la agenda regional de género, a través de las Conferencias Regionales de la CEPAL, permite hacer visible la necesidad de analizar el tema de los derechos humanos y de la violencia de género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de realizar cambios estructurales que conlleven al respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género, lo cual requiere de repuestas estatales, tanto de políticas públicas como judiciales, que garanticen la protección en esta materia.

De esta manera, dicho tema cuenta con la importancia personal para su realización, debido a la creciente desigualdad sobre los derechos de las mujeres que afectan tanto a América Latina, como a la mayoría de los países en el mundo, puesto que, sigue existiendo una discriminación flagrante hacia ellas al no participar activamente en las mismas condiciones que los hombre en los diferentes ámbitos de la vida. Pese a ello, es preciso desafiar y cambiar las actitudes sociales y los estereotipos que socavan la igualdad de género, con el fin de lograr aportes positivos en esta materia.

Por su parte, las Relaciones Internacionales, se caracterizan por ser una disciplina que abarca diferentes temáticas dentro del ámbito internacional, y donde su principal fin es garantizar al Estado y por ende a la sociedad, el mayor grado de desarrollo y bienestar posible, independientemente de la situación. Pese a esto, la importancia que la investigación representa para esta disciplina, se argumenta en la defensa de los derechos humanos en materia de género, así como los diferentes mecanismos e instrumentos de cooperación que trabajan en esta materia cuyas acciones resultan estratégicas para el desarrollo efectivo en la igualdad de género..

Por otro lado, el aporte en concreto de la investigación, radica en brindar un mayor análisis de los objetivos y metas previstos en la agenda regional de género y en las Conferencias Regionales, así como también identificar los obstáculos que impiden el avance hacia la igualdad en las mujeres. De esta manera, la importancia del tema para Costa Rica, se distingue en la posibilidad de estrechar mayores vínculos entre las naciones, para con los diferentes mecanismos e instituciones, lograr avances en pro del desarrollo y mejora de la convivencia igualitaria tanto de hombres como de mujeres. Además, da muestra para implementar políticas favorables en la prevención de la violencia y desigualdad contra las mujeres.

Siendo así, se busca razonar las normas y las políticas que se están impulsando desde los Estados de la región de América Latina y el Caribe para abordar las formas de violencia que se encuentran todavía invisibilizadas, y que están menos presentes en el debate público, así como también llevar a una reflexión, que pueda profundizar sobre el sentido y el alcance de las obligaciones que han asumido los Estados, de investigar y sancionar, especialmente cuando se trata de formas de violencia contra las mujeres.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El papel que juegan las mujeres y las niñas en la vida cotidiana es vital para el desarrollo económico y social de los países, por ello, existen diferentes mecanismos e instituciones que incorporan esfuerzos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de éstas. Parte de estos mecanismos e instituciones, apuestan por que las demandas sociales en favor de los derechos e igualdad de las mujeres se conviertan en compromisos gubernamentales.

Independientemente, de donde habite el ser humano, la igualdad de género es un derecho fundamental que es urgente se respete. Promover la igualdad es esencial en pro de una sociedad en todos los ámbitos, desde la reducción de la pobreza, hasta la promoción de la salud, la educación, la protección, el bienestar de las mujeres y las niñas. Igualmente, la igualdad está en el horizonte del desarrollo y va más allá de fortalecer la democracia de las regiones.

La promoción de los derechos humanos, enfatiza la importancia de asegurar que los servicios de salud sexual y reproductiva tomen en cuenta los aspectos de gé-

nero en la promoción de la recolección y utilización de datos desagregados que permitan la identificación de las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. La aplicación de la universalidad, igualdad, integralidad, inclusión y dignidad en los enfoques hacia los grupos en condición de vulnerabilidad, son prioritarios para erradicar la pobreza y promover oportunidades equitativas en el acceso a los medios de vida. (UNFPA, s/f, párr. 1-2)

Pese a lo mencionado, los derechos humanos, son quienes velan por la protección de las personas, siendo en este caso, las mujeres y las niñas dado que, la desigualdad de género persiste hoy día en todo el mundo, con especial énfasis en América Latina. Pese a ello, la igualdad de género resulta relevante para las Relaciones Internacionales, puesto que, exige una mayor incorporación de la perspectiva de género en la política exterior de los países, con el fin de lograr una efectiva promoción y defensa de los derechos de las mujeres en el ámbito internacional.

Si bien, las violaciones en materia de igualdad de género, es una confirmación más de la deuda que tiene América Latina con las mujeres, debido a que la discriminación y desigualdad continúan e incluso han empeorado en algunos países, dado que las mujeres tienen menores posibilidades que los hombres de satisfacer sus necesidades básicas, tales como, la alimentación, el acceso a la vivienda y a los servicios de salud especializados, además, tienen opciones limitadas de un trabajo decente y de incidir en la agenda pública de sus países.

Por su parte, las distintas formas de violencia de género se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. Del mismo modo, la violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos, puesto que suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas.

No obstante, a lo largo de los últimos años la situación de las mujeres ha variado significativamente, como resultado de un conjunto de factores económicos, políticos

y culturales entre los que destacan las políticas de ajuste estructural de corte neoliberal, la democratización de los sistemas políticos y el activismo feminista. De la mezcla entre los procesos de modernización y las costumbres existentes surgen nuevas combinaciones en el mandato cultural de lo que debe ser una mujer. (Lamas, 2007, p. 134)

Como bien se indica, la variación tanto de los procesos de modernización como de las costumbres, son factores que representan grandes retos para la igualdad de género, ya que ofrecen un panorama que es a la vez alentador y deprimente puesto que, los avances en esta materia son indudables. Además, las asimetrías que han regido la relación entre hombres y mujeres se agravan en contextos pluriétnicos, multiculturales como los que caracterizan a la mayoría de los países de América Latina.

De la misma manera, la lucha por la igualdad de género, ha sido una constante histórica, en América Latina y el Caribe, la desigualdad y la pobreza tienen una muy fuerte relación, dado que en esta región la distribución del ingreso, se traduce como uno de sus mayores problemas, por ello el crecimiento económico y la escasa protección social, afecta en gran medida a la población principalmente, a las mujeres y niñas. No obstante, el Caribe presenta un mayor nivel de profundidad en la pobreza, mientras que menor desigualdad respecto de América Latina.

La reciente preocupación por las mujeres que sufren violaciones físicas, psicológicas y sexuales en el medio familiar, laboral y educacional, hoy día se observan ciertos cambios en la percepción del problema, pues, se ha ido reconociendo cada vez más en el ámbito internacional que la violencia de género es un grave problema, no sólo para las mujeres sino también para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. (Rico, 1996, p.11)

La actual situación de América Latina, ha representado uno de los grandes desafíos, puesto que las desigualdades de género son profundas y están caracterizadas por un escenario económico, político, social y ambiental incierto. También, hay grandes brechas entre ricos, pobres, marcadas diferencias entre zonas urbanas y rurales, entre poblaciones indíge-

nas, y entre hombres y mujeres, por lo cual la alarmante desigualdad y violencia de género persisten en la región.

De la misma manera, la igualdad de género es crucial para el desarrollo económico y social, el empoderamiento de la mujer aumenta la productividad de los países, es por ello que el análisis de la Agenda Regional de Género es primordial para seguir avanzando hacia la igualdad, principalmente en América Latina y el Caribe. Asimismo, las Conferencias Regionales de la CEPAL, han abierto el camino hacia la democracia e implementación de políticas que brinden protección a las mujeres.

Por su parte, se han dado pequeños avances en materia de igualdad de género, a través de las diferentes Conferencias Regionales que establece la CEPAL. Según, Naciones Unidas (s/f) “La CEPAL, tiene un papel activo en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del desarrollo regional de América Latina y el Caribe. Trabaja en estrecha colaboración con los mecanismos para el adelanto de la mujer de la región, la sociedad civil, el movimiento de mujeres y otros actores encargados de las políticas públicas como los institutos nacionales de estadística” (párr.1).

Pese a los reclamos generalizados de una sociedad, cansada de presenciar las formas extremas de violencia contra las mujeres, surge el interés por parte de la CEPAL de abordar la violencia de género mediante el análisis de normas, políticas y conferencias, que han sido impulsada en los Estados de América Latina y el Caribe; lo cual representa un valor estratégico hacia la igualdad de género, ya que, permite abordar otras formas de violencia que están menos presentes en los debates públicos y que, contribuyen a mantener la estructura de discriminación de género.

También, los sacrificios que realizan las mujeres por vivir libres de violencia son parte de los desafíos a los que enfrentan tanto ellas, como los Estados de América Latina y el Caribe, dado que la violencia hacia éstas tiende a aumentar con el pasar de los años. Cabe decir, que este es un problema que viene desde muchos años atrás, sin embargo fue hasta las últimas décadas que se toma mayor importancia en esta materia, al demostrarse que la desigualdad impide y obstaculiza el desarrollo de los países.

Por otra parte, la pobreza que viven muchos países de América Latina y el Caribe, es un factor que dificulta que las mujeres puedan tener una vida digna, ya que, las posibilidades de acceso a la educación, al empleo, a la seguridad social y la tenencia de la tierra son casi nulas, debido a que los gobiernos no cuentan con los recursos o mecanismos para incorporar a la mujeres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, o bien trabajan por igual que los hombres y reciben menores salarios.

De esta manera, la cuestión de desigualdad de la inmensa mayoría de la población femenina latinoamericana está estrechamente vinculada al problema del subdesarrollo, la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de su país están íntimamente vinculados con las condiciones generales del subdesarrollo. Asimismo, esta región se caracteriza por una alta tasa de desempleo y subempleo. Este fenómeno es proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres. (Bárcena, Prado, Rico, Pérez, 2017, p.7-8)

Si bien, el desempleo constituye un elemento que influye en el subdesarrollo que afecta a una inmensa mayoría de mujeres, en gran parte de los países latinoamericanos se observa que un porcentaje muy bajo de mujeres están incorporadas a la fuerza de trabajo. La mayor parte de ellas se desempeña en labores no calificadas y con frecuencia son objeto de discriminación y explotación. En general, son muchos los limitantes reales para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo, lo que obstaculiza su participación en la vida política, económica y social de su país.

Del mismo modo, la educación representa un factor esencial en el desarrollo económico y social de los pueblos, sin embargo las mujeres presentan un bajo nivel educacional, entre los numerosos obstáculos que impiden a las mujeres y niñas ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, entre otras. Pese a esto, se requiere un enfoque que garantice que tanto hombres como mujeres adquieran las mismas competencias en la educación.

Desde el punto de vista de los procesos de globalización y de apertura comercial de la región, éstos no han tenido los mismos efectos para todas las mujeres, se ob-

serva una persistencia de brechas intragenéricas que afectan sobre todo a las mujeres pobres, sin educación, a esto se suma que la globalización es en sí misma androcéntrica. Sus valores son la competencia, el egoísmo, el individualismo y la ausencia de ética. La globalización obedece a la lógica de un solo género, induce a pensar, sentir y funcionar en clave típicamente masculina. (Lamarca, s/f, párr.4)

Es importante resaltar que la globalización no afecta por igual a todas, sino que tiene un impacto específico sobre las mujeres, porque, al ser discriminatoria y marginadora empeora la situación relativa de las mujeres en todos los países del mundo, llegando a condiciones inhumanas en los países más pobres, asimismo las mujeres sin educación y que habitan en zonas rurales, son las que mayormente se ven perjudicadas por este fenómeno.

Por otro lado, el problema de la salud en la región latinoamericana es alarmante, la alta mortalidad, la poca esperanza de vida y la crítica situación en el ámbito de salud pública, ponen en evidencia las diferencias existentes entre la situación sanitaria de los países latinoamericanos y los países desarrollados del mundo. Las mujeres, a pesar de los cuidados especiales que reciben durante el embarazo, el parto y lactancia, son las más afectadas por esta situación. A esto debe agregarse el encarecimiento cada vez mayor de los medicamentos.

Siendo así, se debe tomar en consideración que son muchos los problemas en materia de igualdad de género que hoy persisten en América Latina y el Caribe, por ello surge el deseo de analizar estos problemas, a través de lo establecido en la Agenda Regional de Género, pues si bien la desigualdad es un factor que pone en desventaja el empoderamiento de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Frente al ambicioso objetivo de la igualdad de género, es necesario, el reconocimiento de las mujeres como sujeto de derechos que atraviesan por un complejo escenario de avances y retrocesos en el que se aprecian persistentes obstáculos que limitan la autonomía económica, política y física de las mujeres, a la vez que emergen nuevos liderazgos femeninos donde amplios sectores de la sociedad reconocen la importancia de una agenda de igualdad.

1.4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es al análisis de la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe, mediante las Conferencias Regionales de la CEPAL (2010-2015).?

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Analizar la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe, mediante las Conferencias Regionales de la CEPAL (2010-2015).

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar los elementos históricos, empíricos y metodológicos de la investigación.
- Describir las violaciones a los Derechos Humanos en materia de género.
- Identificar las instituciones y conferencias en América Latina y el Caribe a favor de la igualdad de género.
- Desarrollar el análisis de la Agenda Regional de Género a partir de las Conferencias Regionales de la CEPAL.

1.6. PERSPECTIVA TEÓRICA

Los Derechos Humanos, corresponden a la afirmación de la dignidad de las persona frente al Estado, por ello todas las personas sin distinción alguna de religión, sexo, raza, nacionalidad, etc.; son inherentes a los Derechos Humanos, puesto que permiten a la sociedad vivir en condiciones adecuadas, ya que, tienen el deber de garantizar junto con el Estado el mayor bienestar posible.

La historia de los derechos humanos está muy relacionada con la del liberalismo, aunque no son la misma historia. Desde la teoría política liberal, el viejo régimen la monarquía absoluta, llega a su fin a partir de un concepto básico: la libertad como autodeterminación. El Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil de Locke caló profundo cuando despertó esta forma de pensar la libertad a partir de la propiedad de

uno mismo: yo soy dueño de mí mismo, soy dueño de mi cuerpo y de los productos obtenidos con mi cuerpo; el rey no es más mi soberano. (Obregón, 2011 p.15)

A partir de esta concepción liberal, se considera, la existencia de los derechos humanos inherentes a todas las personas, así pues, se tenía el derecho a la resistencia cuando había violaciones sistemáticas a los derechos naturales reconocidos y protegidos. Asimismo, es esta capacidad de ser libres y de obrar con autonomía lo que caracteriza a todos los seres humanos y les confiere su especial dignidad.

Por su parte, el concepto kantiano de la moral tiene una influencia fundamental en cuanto a los derechos humanos. Recordemos que para Kant la ética nace de nuestro interior, de un imperativo categórico. Para Kant existe una fundamentación universal y trascendental sobre la que construimos nuestra ética. De igual modo, se afirma que nuestros derechos no existen porque hayan sido formulados legal o políticamente, existen porque somos seres humanos morales, y por tanto hacemos de estos derechos algo necesario. (Tanos, 2014, párr. 4-5)

De este modo, el pensamiento de los grandes filósofos sobre los derechos humanos se basa en la necesidad de respetar la dignidad y libertad de las personas, con especial énfasis el respeto hacia la igualdad de género, que está en el centro mismo de los derechos humanos, ya que, constituyen el bienestar social. Además se señala, que la libertad es el fundamento mismo de los derechos humanos, sin la existencia de la libertad no podrían formularse como necesarios.

Por otro lado, los Organismos Internacionales juegan un papel muy significativo dentro del ámbito internacional, por ello el autor, Calduch (1991), señala que “la tendencia hacia formas, más o menos desarrolladas, de organización internacional son una consecuencia directa de la propia dinámica relacional que se genera entre las comunidades sociales, insertas en las comunidades políticas independientes (estados), además, de la creación de organismos internacionales directamente por parte de los estados” (p. 4).

Pese a lo mencionado, cabe decir, que las organizaciones constituyen una parte íntegra de la sociedad internacional en cuyas estructuras y evolución influyen apreciablemente, ya que, las organizaciones internacionales no son más que una proyección exterior del Estado,

o bien se encuentran tan mediatizadas por sus poderes que carecen de eficacia internacional propia.

El fenómeno de las organizaciones internacionales ha tenido una evolución considerable después de la segunda guerra mundial porque el número y la variedad de estas organizaciones aumentan en forma muy rápida, especialmente, a partir de los años sesenta. Los trastornos estructurales surgidos a lo largo de los años, han puesto a las Naciones Unidas en un primer plano de la actualidad internacional en razón del papel e importancia en cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz y bienestar social. (Senarclens (1993, párr.1)

Cabe reconocer, que gran parte de la política mundial tiene lugar en el seno de las Organizaciones Internacionales, los gobiernos recurren cada vez en mayor proporción a estas organizaciones para proteger su seguridad, hallar soluciones a los problemas y hacer frente a los nuevos problemas que se encuentran en los ámbitos humanitarios. De la misma manera, las Naciones Unidas, como organismo internacional, juegan un papel trascendental, ya que, su principal interés es el mantenimiento de la paz y el fomento de los Derechos Humanos.

Siendo así, con el surgimiento de los Organismos Internacionales, especialmente la ONU, en las últimas décadas, ha surgido mayor interés a nivel internacional por generar propuestas y herramientas que contribuyan a erradicar la desigualdad de género y discriminación de las mujeres. Al mismo tiempo, los esfuerzos que realizan las organizaciones Internacionales, dan cuenta de la eficiencia de actores estatales y no estatales en un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos.

Dentro de la misma temática, el Desarrollo Humano, es importante en la vida de las personas, puesto que, éste fomenta el crecimiento del ser humano. Melé (1991) afirma “El desarrollo humano, o desarrollo integral de la persona, es un valor en sí mismo que puede y debe ser alcanzado a través de todas las actividades de la vida, también a través del proceso productivo” (párr.2). En este sentido, desarrollo humano indica la persona que afirma de modo práctico los valores a los que su ser está dirigido.

El desarrollo humano además, implica asumir que cada persona debe ser considerada un fin en sí misma y que, por tanto, ha de ser el centro de todos los esfuerzos de desarrollo, por ello, al establecer la expansión de las libertades y el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, el paradigma de desarrollo humano abre muchas posibilidades para la transformación de las relaciones de género y la mejora de la condición de las mujeres, posibilidades que una visión más economicista del desarrollo no permite. (García, 2009, p.10-11)

Por lo tanto, el Desarrollo Humano, está estrechamente vinculado con el crecimiento del ser humanos, por ende, esta teoría resulta fundamental para lograr avances en el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, ya que, incorpora valores y responsabilidades, así como un marco más amplio de la democracia, proponiendo modelos más inclusivos y equitativos en el ejercicio de los derechos y desarrollo de sus capacidades, íntimamente relacionadas a la libertad.

Posteriormente, la violencia de género se considera un pilar más dentro de la investigación, pues, comprende la vulneración de los derechos fundamentales que afectan seriamente a la dignidad y a la igualdad de las personas. De igual forma, la violencia de género es un fenómeno complejo de raíces culturales muy arraigado, lo cual, en ocasiones le impide a la mujer que pueda hacer uso de sus derechos y obtener una protección adecuada.

La definición más aceptada de violencia de género según, Expósito (2012), es la propuesta por la ONU en 1995, “Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea, en la vida pública o privada” (parr.1).

De esta manera, se conceptualiza la violencia como la coacción física, sexual o psíquica ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado, lo cual ha conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra y ha impedido el pleno adelanto de la mujer, pese a ello, es trascendental evaluar la problemática de la violencia contra la mujer, que en ocasiones es resultado de una mala interacción en la familia y de la inexistencia de valores culturales.

Finalmente, cabe enfatizar que, la violencia contra las mujeres ocurre en todos los países, en todos los grupos sociales, culturales, económicos y religiosos. Sin embargo, en el ámbito esta problemática es más común en culturas donde los roles de género están muy definidos y se hacen respetar de manera estricta; así también, donde la masculinidad está asociada íntimamente con una actitud agresiva, al honor o la autoridad, donde se acepta que se castiguen a las mujeres.

1.7. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En la presente investigación, referente al “Análisis de la Agenda Regional de género, en América Latina y el Caribe mediante las Conferencias Regionales de la CEPAL, durante el 2010-2015” se brinda un análisis sobre los principales retos y desafíos que enfrenta la población femenina, con respecto a la igualdad de género, pues, en muchas ocasiones sus derechos humanos son violentados. El estudio sobre este tema brinda un sustento apropiado basado en fuentes confiables y de calidad que refuerzan la investigación otorgando las herramientas necesarias para analizar el problema desde una perspectiva más amplia.

Por ello, con el fin de llevar a cabo los objetivos planteados para la realización de la investigación, se recurre al diseño de una investigación de tipo exploratoria que permita mediante el uso del método explicativo y descriptivo presentar lo que establece la agenda regional con relación a las Conferencias Regionales de la CEPAL, así como los principales retos en el tema de protección e igualdad de género en las comunidades de América Latina y el Caribe, dado que en estas regionales las mujeres son más vulnerables a sufrir desigualdad. Cada uno de estos métodos se aplica de manera constante a lo largo del desarrollo del documento y en cada uno de sus capítulos.

El diseño Analítico permite evidenciar la situación actual que viven las mujeres en la región de América Latina y el Caribe, debido a las violaciones y discriminaciones de todo tipo, donde muchas de ellas han sido víctimas, repercutiendo de manera negativa en su pleno desarrollo e integración en el ámbito político, económica y social. De la misma manera, se pretende identificar los principales mecanismos de protección que pueden ser aplicados como forma de disminuir o erradicar esta problemática.

Por su parte el, la utilización del método descriptivo tiene como finalidad describir, clasificar y caracterizar el objeto de estudio. El descriptivo a utilizar es de tipo cualitativo, ya que, se tomara el objeto de estudio en su comportamiento natural, haciendo énfasis en la problemática de la desigualdad de género, así como las respuestas que se han obtenido de las instituciones o entidades en general.

El método explicativo permita visibilizar la relación directa de la igualdad de género y las garantías de los derechos de las mujeres en la región. Asimismo, se destaca el papel de la Agenda Regional de Género, y los complejos y múltiples retos que demandan el compromiso con los derechos humanos de las mujeres, en lo que respecta la superación de la discriminación

1.7.1. Delimitación temporal y espacial

La investigación se limita al objeto de estudio durante el periodo 2010-2015 ya que, en estos años el análisis científico y la relevancia de la desigualdad de género ha sido escenario de la realización de diferentes conferencias regionales demostrando mayor importancia en la problemática, además, de instituciones que realizan esfuerzos en la lucha contra la desigualdad y los Estados han establecido normativas como forma de otorgar mayor protección.

Este estudio se limita a la región geográfica de América Latina y el Caribe, dado que en esta región aún persisten fuertes patrones de desigualdad entre hombres y hombres, con respecto al panorama laboral, debido a las condiciones de informalidad en las que muchas trabajan. Constantemente, la discriminación de género atenta contra los principios y derechos fundamentales del trabajo, los derechos humanos, la justicia social; así también debilita el desarrollo en condiciones de libertad de seguridad económica y de igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, estas naciones de estudio presentan características relevantes para la investigación, en cuestiones de planes de igualdad de género orientados por rutas para el desarrollo, al mismo tiempo, los mapas de ruta de los Estados hacia la garantía de los derechos de las mujeres en la región representan una muestra de voluntad política para avanzar

en esta materia, así como también las sinergias entre la agenda regional de género y la agenda 2030, que abogan por el fortalecimiento de la igualdad desarrollo y la democracia.

1.7.2. Tipos de Fuentes

Como forma de llevar a cabo esta investigación, se ha optado por utilizar diversas fuentes de información con tal de presentar datos verídicos y confiables que permitan el sustento adecuado a las premisas realizadas en el transcurso de la investigación. Las fuentes de información a emplear, permiten alcanzar la información necesaria para conocer a fondo la problemática de la igualdad de género, así como los principales retos en la agenda regional de género en la protección de las mujeres.

Las fuentes de recolección de información que desencadena esta investigación han sido fuentes primarias y fuentes secundarias porque es el producto de información proveniente de historiadores, teóricos, artículos de revistas, manuales y textos. Asimismo, incluye fuentes terciarias donde autores citan a su vez otro anterior en cual se ha basados su análisis. Igualmente como fuentes primarias se llevan a cabo mediante entrevistas a expertos en la materia de igualdad de género.

1.7.3. Tipos de Técnica

El método de investigación que está plasmado en el estudio es de carácter inductivo- deductivo, ya que se realizan análisis a partir de los documentos existentes. La revisión de la literatura ha sido provechosa para la identificación de la problemática y para detectar los diferentes puntos de vistas de los actores involucrados, llámese. Instituciones, Organismos, Estado. Además, el análisis objetivo y preciso que permita la presentación de la situación desde una amplia perspectiva investigativa que reconozca, al lector, figurar un panorama general.

1.7.4. Unidad de Análisis

La unidad de análisis es la desigualdad de género en América Latina y el Caribe

1.7.5. Contexto de significación

La desigualdad de género en América Latina y el Caribe, actualmente representan grandes desafíos, a pesar de los esfuerzos realizados la problemática persiste, y esta no solo comprende patrones sociales, sino también económicos y político; por ello el contexto de la desigualdad resulta complejo, ya que, limitar a las mujeres a un desarrollo adecuado y la incorporación en la política y sociedad, así también, la seguridad pública se convierta en una preocupación creciente, debido a que surgen nuevas formas de violencia contra las mujeres volviéndose cada vez más habituales.

De la misma manera, la discriminación contra las niñas y mujeres, se genera a causa de la desigualdad que genera la pobreza, sin embargo, pueden verse agravados otros factores como la clase social, la etnia, la orientación sexual y la edad, así como integristas religiosos. La pobreza tiene un impacto específico y severo en la vida de las mujeres, su posición desigual dentro de la sociedad significa que tiene menos poder, dinero y protección ante la violencia y acceso a la educación, sanidad y espacios políticos.

A pesar del amplio reconocimiento de la necesidad de respetar los derechos humanos de las mujeres, los progresos en esta materia no han tenido el impacto esperado, puesto que, América Latina y el Caribe sigue siendo una región donde la inestabilidad del sistema económico y la tensiones causadas por la concentración de riqueza, influyen en forma significativa en las desigualdades de género, y por ende impiden avanzar hacia el desarrollo que está estrechamente relacionado con la satisfacción de las necesidades y superación de las carencias.

En consecuencia, la desigualdad de género tiene muchas caras, debido a los diferentes factores negativos que influyen en ella, en una región tan diversa racial y étnicamente como lo es América Latina y el Caribe, evidencian que debido a la discriminación, el poco acceso a la educación y servicios públicos, las mujeres soportan el peso de la desigualdad, ya que, sus oportunidades de desarrollo son menores. Esta situación cada vez más se agrava, puesto que es un problema complejo que se ha manifestado desde hace mucho tiempo atrás. No obstante, al menos la CEPAL ha realizado Conferencias Regionales sobre la integración de la Mujer en el desarrollo económico y social.

Si bien, los compromisos por parte de todos los países de América Latina y el Caribe, en la igualdad y equidad plena entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, darían forma a las políticas, estructuras y decisiones que afectan a sus vidas y a la sociedad en su conjunto. Por ello, es necesario, no solo seguir mejorando las leyes y las políticas, sino también transformar a las sociedades a través de cambios sostenidos y generalizados en las actitudes y creencias en torno a las relaciones de poder entre ambos géneros.

1.7.6. Operacionalización

Variable independiente: la desigualdad de género en América Latina y el Caribe

La operacionalización de la variable independiente se lleva a cabo mediante la consulta y estudio de las fuentes primarias y secundarias existentes con un análisis cualitativo que permitan un mejor panorama sobre el hecho, y que a la vez puedan generar mayores conocimientos. Para esta variable se recurre también, a la técnica de la entrevista, ya que, es un instrumento relevante que brinda un apoyo sustancioso al análisis. Dicha variable independiente se desarrolla en el cuarto y último capítulo de esta investigación.

Variable dependiente: Retos de la agenda regional de género, en la protección de igualdad de las mujeres.

La operacionalización de la variable dependiente se desarrolla a partir de la información derivada de las fuentes primarias y secundarias. Se pretende desarrollar esta variable con los aportes que se obtengan de la técnica de entrevista. Esta a su vez se desarrollara en el segundo y tercer capítulo.

CAPÍTULO II: LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE GÉNERO.

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos Humanos en los años anteriores al 539 a.C. no eran reconocidos como tal, dado que los individuos solo tenían derecho si pertenecían a un grupo; como la familia o de alguna clase social. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo la idea de los derechos humanos se fue difundiendo a lo largo del mundo, y con ello se empiezan a implementar mecanismos que garantizaran la protección de los derechos de todos los seres humanos.

Si bien, los Derechos humanos se empiezan a difundir rápidamente en India, Grecia y finalmente en Roma, posterior a ello se da la aparición de documentos que afirman los derechos individuales, tales como: La Carta Magna (1215), La Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776), La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, (1789) y La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), dichos documentos son los fundadores de los derechos humanos en la actualidad.

La Carta Magna, fue un documento de influencia significativa y de gran importancia en el proceso histórico del reconocimiento de los Derechos Humanos y el desarrollo de la democracia moderna. Unidos por los Derecho Humanos (s/f) afirma, “En 1215, después, de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual, enumera lo que después, vino a ser considerado como los derechos humanos” (p.2).

De esta manera, el propósito de La Carta Magna se fundamenta, en defender a las personas de ser explotadas y perjudicadas por los designios de un monarca, ya que, a través de sus 63 artículos aseguraba los derechos feudales frente al poder del rey, asimismo, establecía garantías de igualdad ante la ley y contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de sus funcionarios.

En lo que respecta a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, el 4 de julio de 1776, el Congreso de Estados Unidos aprueba la Declaración de Independencia. Su autor principal, Thomas Jefferson, escribió la Declaración como una explicación formal del por qué el Congreso había votado el 2 de julio para declarar la Independencia respecto a Gran Bretaña, y cómo la declaración anunciaba que las trece Colonias Americanas ya no eran parte del Imperio Británico. (Unidos por los Derechos Humanos, s/f, p.3).

De esta manera, la declaración de la Independencia de Estados Unidos, significa el reconocimiento de los derechos individuales que proclamaban la población estadounidense; asimismo, se dio la creación de la Constitución de Estados Unidos, siendo esta la ley fundamental del sistema federal estadounidense y la constitución nacional escrita más antigua en uso, que define los organismos principales del gobierno y sus jurisdicciones, así como los derechos básicos de los ciudadanos.

Por su parte, se encuentra la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, donde en 1789, el pueblo de Francia causa la abolición de una monarquía absoluta y crea la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adopta la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos. (Unidos por los Derechos Humanos, s/f, p.4).

Aunado a la anterior, esta Declaración es un documento de Francia el cual establecía que todos los ciudadanos eran iguales ante la ley y por ello se deben garantizar los derechos como la libertad, seguridad, resistencia a la opresión, etc. Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como una expresión de la voluntad general, destinada a promocionar la equidad en los derechos y prohibir las acciones dañinas para la sociedad.

Por otro lado y no menos importante, en 1948 surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dicho documento al igual que los ya mencionado anteriormente, viene a representar mayor protección hacia los Derechos Humanos de los individuos, principalmente porque en los años anteriores a su creación se llevó a cabo la Segunda Guerra Mundial, ocasionando la muerte de millones de personas y muchas más quedan sin hogar o morían de hambre.

Si bien, en su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (Unidos por los Derechos Humanos, s/f, p.5).

Del mismo modo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla 30 artículos sobre los derechos que tiene todo ser humano, además, los países miembros de las Naciones Unidas realizan esfuerzos para promover y hacer respetar estos artículos a lo largo del mundo, ya que muchos de los derechos, son parte de las leyes constitucionales de las

naciones democráticas. En la actualidad, el documento ese encuentra en continua evolución y ha sido aceptado como contrato entre un gobierno y su pueblo en todo el mundo

Como se ha explicado, son varios los momentos históricos que han permitido el avance en la protección de los Derechos Humanos, es por ello, que a partir de esta concepción, los derechos humanos en el mundo contemporáneo se presentan como resultado de un proceso de evolución, donde se puede constatar que en cada momento histórico ha habido una explicación y una justificación de tales derechos, y que, con el transcurso del tiempo han alimentado la necesidad de establecer derechos humanos universales.

2.1.1. ¿Que son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos subyacen a la idea de que la dignidad es inherente a la persona humana, es decir, los derechos humanos procuran la defensa de la dignidad, así como también hacen referencia al establecimiento de límites al poder del Estado. ONU (s/f) señala, “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (párr.1).

Los derechos humanos establecen las condiciones indispensables para garantizar la dignidad humana y hacer posible que las personas vivan en un entorno de libertad, justicia y paz. Hablan del principio de igualdad, del derecho a la vida y a no sufrir torturas, del asilo, de la libertad de expresión y de conciencia, pero también de la educación, la vivienda y del acceso a la salud y a la cultura.(Amnistía Internacional, s/f, parr.1)

Pese a lo mencionado, los derechos humanos resultan fundamentales en la calidad de vida de los individuos puesto que, engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos, es por ello, que nada ni nadie tiene la obligación de negarlos. El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Por otro lado, la labor que realiza Naciones Unidas los ha llevado a obtener grandes logros en la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos tanto a nivel universal e internacional. ONU (s/f) afirma, que Naciones Unidas ha definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También, han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades (párr.3).

Tanto el Estado, los Grupos Armados, los particulares y las empresas se encuentran en la obligación de respetar los Derechos Humanos. En el caso de los Estados son quienes firman y ratifican las normas del Derecho Internacional, por tanto tienen la necesidad de respetarlas, de igual manera, los grupos armados deben obedecer las normas del derecho internacional, así también los particulares y las empresas es necesario, evitar realizar actos donde se violenten los derechos humanos.

2.1.2. Características de los Derechos Humanos

2.1.2.1. Universales

Si bien el principio de Universalidad corresponde al reconocimiento de los derechos humanos por igual para todos los individuos, puesto que la igualdad constituye la convivencia y un pleno desarrollo en armonía. No obstante, ACNUDH(s/f), señala” el principio de la universalidad es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos”. (párr.3)

De este modo, la universalidad se sustenta en el principio de que, todas las personas nacen libres e iguales tanto en derechos como en dignidad, por ello se prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Pese a ello, para lograr la igualdad real se debe atender las circunstancias o necesidades específicas de las personas.

2.1.2.2. Indivisibles

La indivisibilidad es una característica que indica que los derechos humanos no pueden prescindirse de ninguno de ellos y ningún derecho puede difundirse a costa de otro, por

tanto, todos los derechos humanos no se fragmentan sea cual fuese su naturaleza, pues, todos ellos derivan de la necesaria protección de la dignidad humana. Asimismo, dicho principio genera la obligación de otorgar igual importancia a todos los derechos humanos, cualquiera del que se trate, sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.

De la misma manera, la indivisibilidad de los derechos humanos reconoce que ningún derecho humano es intrínsecamente inferior a ningún otro; tanto los económicos, sociales y culturales deben ser respetados, protegidos y realizados en las mismas condiciones que los derechos civiles y políticos. La indivisibilidad de éstos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los Tratados Internacionales de derechos humanos que la desarrollan, implica que no se puede mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales sin espacio y libertad política. (Holmquist, 2014, párr.3)

Pese a lo señalado, cabe destacar que todos los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, igualdad, libertad de expresión), los derechos económicos sociales y culturales (derecho al trabajo, seguridad, educación) y los colectivos, forman parte del principio de indivisibilidad, por ello el avance de uno de estos derechos facilita el avance de los demás; así como también, la violación de uno pone también en riesgo los demás derechos.

2.1.2.3. Inalienable e irrenunciables

Los derechos humanos son inalienables dado que no pueden suprimirse salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales, del mismo modo, son irrenunciables dado que ningún ser humano puede renunciar a ello ni transferirlos. Almilla (2014) afirma, “los derechos son intransferibles, son irrenunciables, nos acompañan siempre, no podemos abdicar de ellos, son interdependientes, se relacionan y vinculan unos con otros, son inalienables, no son objeto de compraventa, no prescriben, no tienen fecha de vencimiento”. (párr.2)

En relación con lo anterior, los principios antes señalados son parte esencial de los derechos humanos, de ellos emanan, tanto las obligaciones como los derechos que posee toda persona, independientemente de su sexo, raza, origen, religión, etc. De esta manera, dichos principios promueven y protegen todos los derechos humanos y las libertades fundamenta-

les, así como también están presentes en principales tratados de derechos humanos algunas convenciones internacionales.

2.1.3. Principales órganos de Derechos Humanos en materia de género.

2.1.3.1. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ((OACDH).

Con el transcurrir de los años los derechos humanos en Naciones Unidas han crecido considerablemente así como también se han incrementado las actividades en esta materia, lo que permitió el establecimiento de una serie de órganos de derechos humanos, como forma de responder a la evolución de los desafíos en esta materia. Pese a ello es que surge la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como órgano que brinda asistencia y apoyo técnico a las Naciones Unidas.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana. La comunidad internacional nos ha conferido el mandato exclusivo de promover y proteger todos los derechos humanos. No obstante, El Alto Comisionado para los Derechos Humanos es el principal funcionario de derechos humanos de las Naciones Unidas. (Naciones Unidas, Oficina Alto Comisionado, s/f, parr.1-2)

De esta forma, El Alto Comisionado, tiene una labor muy activa en Naciones Unidas dado que dirige esfuerzos, brinda enseñanza y presta apoyo a los Estados en temas de derechos humanos, asimismo fomenta la igualdad y lucha contra la corrupción. Parte del fin de dicho órgano radica proteger los derechos humanos para todas las personas, habilitar a las personas en la realización de sus derechos, y ayudar a los demás entes que defienden dichos derechos a garantizar su aplicación.

Los temas de derechos humanos con los que trabaja la Oficina del Alto Comisionado son varios, no obstante, cabe resaltar, el tema de los derechos de la mujeres e igualdad de género, dado que hoy día millones de mujeres alrededor del mundo siguen siendo víctimas de discriminación y violencia, y en ocasiones las leyes y las políticas prohíben a las mujeres

el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad, restringiendo de esta manera el disfrute de los derechos humanos.

Ante dicha situación, Naciones Unidas, Oficina Alto Comisionado (s/f), afirma que, “para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria” (párr.3). De igual manera, es urgente erradicar los estereotipos de género de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que deberían hacer sino que se les considere por lo que son; personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

2.1.3.2 Órganos basados en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos

Los órganos de tratados buscan continuamente, maneras de realzar su eficacia a través de la racionalización y la armonización de sus métodos y prácticas de funcionamiento. De acuerdo con ONU (s/f), “estos órganos se derivan de las disposiciones contenidas en un instrumento jurídico específico; mantienen mandatos más estrechos: el conjunto de temas esta codificado en el instrumento jurídico; están dirigidos a un limitado número de audiencia: solo a aquellos Estados que han ratificado el instrumento jurídico y basan sus decisiones bajo consenso” (párr. 2).

Existen siete órganos creados en virtud de los tratados de los derechos humanos que supervisan la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos, sin embargo para este estudio se menciona, el Comité para Derechos Humanos (CCPR) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

2.1.3.2.1. Comité para los Derechos Humanos (CCPR)

El Comité de Derechos Humanos es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por sus Estados Partes. En relación con sus miembros, está integrado por 18 miembros que deben ser nacionales de Estados Partes en el Pacto, además, es obligatorio, ser personas de gran integridad moral,

con reconocida competencia en materia de derechos humanos, y se tomará en consideración la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe un año después de su adhesión al Pacto y luego siempre que el Comité lo solicite (por lo general cada cuatro años). El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones. (Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s/f, párr. 2)

De la misma forma, la presentación de informes, al Comité le corresponde examinar las denuncias entre los Estados y las denuncias de los particulares en relación con supuestas violaciones del Pacto cometidas por los Estados. El Comité se reúne en Ginebra o en Nueva York y normalmente celebra tres períodos de sesiones al año; en relación con las funciones del grupo de trabajo; consisten solamente, en la tramitación de las decisiones sobre las denuncias individuales formuladas con arreglo al Protocolo Facultativo.

Parte de la tarea del Comité de Derechos Humanos, radica en supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Pacto por los Estados Partes. Folleto Informativo de Derecho Humanos (s/f), señala “Uno de los puntos más fuertes del Comité es la autoridad moral que le confiere el hecho de que sus miembros representan a todas las partes del mundo. Por lo tanto, lejos de reflejar una única perspectiva geográfica o nacional, el Comité habla con una voz mundial”. (p.17)

2.1.3.2.2. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

El Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer es establecido por el artículo 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dicho comité ha trabajado durante décadas con el fin de hacer realidad la histórica Convención. A su vez, el Comité está integrado por 23 expertos con mandatos de cuatro años de duración, además, éste a diferencia de otros órganos de documentos humanos, ha estado integrado exclusivamente, por mujeres.

La función del Comité es servir de sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella, a través del examen de los informes presentados por los Estados Partes. También, puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes para su estudio y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales. (Naciones Unidas, 2007, párr. 4)

Integrado al anterior, el Comité debe velar por el estricto cumplimiento y aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, es por ello que muchos gobiernos han recurrido a cambiar sus leyes, políticas y enfoques hacia las mujeres para adaptarse a los objetivos internacionales de igualdad de género. Asimismo, dicho comité, debe estar disponible a recibir apoyo técnico de otros entes u organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Por parte, la Convención exige a los Estados Partes no sólo que no discriminen, declarando su artículo 15 que todo contrato o instrumento que limite la capacidad jurídica de la mujer “se considerará nulo”, sino que modifiquen el papel tradicional de hombres y mujeres en la sociedad y en la familia y tomen constantemente, medidas para eliminar la discriminación, incluso con acciones positivas, que el artículo cuatro define como “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad”, que no se considerarán discriminación hasta alcanzar los objetivos de igualdad real entre hombres y mujeres. (Cedawsombraesp, 2013, párr.3)

Pese a lo citado, cabe explicar que la Convención reafirma los derechos humanos de la mitad femenina de la humanidad en sus distintas manifestaciones. Reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, ésta constituye no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también, un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

Si bien, el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) es el único tratado de derechos humanos que incluye el derecho de la mujer a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos, así como a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos, obligando así a los Estados a incluirlo en su legislación, y en el sistema educativo.

Finalmente, en lo que respecta al Comité de Derechos Humanos y el Comité para eliminar la discriminación de la mujer, cabe decir se crean en virtud de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con el propósito de supervisar el cumplimiento de las obligaciones y la aplicación de las Convenciones en los Estados partes. No obstante, el Comité de Derechos Humanos tiene capacidad de voz mundial y autoridad moral; asimismo examina las denuncias de personas que consideran violados sus derechos y libertades por un Estado Parte.

Asimismo, el Comité para Eliminación de la discriminación de la mujer, es un actor importante en la evaluación de los Derechos Humanos de las mujeres, ya que, no solo lucha contra la discriminación de la mujer, sino que también dedica su atención a los derechos y las libertades que pueden preservar su dignidad y bienestar, y alienta todas las medidas que le puedan ofrecer nuevas oportunidades; su principal fin se basa en estudiar y analizar la situación de las mujeres en el país investigado.

2.2. QUE ES VIOLENCIA DE GÉNERO Y TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Con el transcurrir del tiempo, se ha ido reconociendo cada vez más tanto a nivel internacional como regional que la violencia de género representa un grave problema en el desarrollo, no solo de las mujeres, sino también para el logro de la paz, igualdad y bienestar de los Estados. No obstante, millones de niñas y mujeres son víctimas de violencia y sufren las consecuencias del maltrato debido a la discriminación de género y a su estado de desigualdad en la sociedad.

Si bien, la violencia de género se considera como todo acto que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico contra la mujer, inclusive las amenazas de tales actos que conduzcan a la privación de la libertad. Como señala, Adam (2013),” la

violencia de género, se hace referencia a un problema que, no solamente se puede encuadrar en un contexto familiar, sino que se trata de una cuestión de género, donde la sociedad atribuye una serie de valores y un rol determinado, colocando al hombre en una posición de superioridad donde sigue primando una estructura patriarcal” (p.24).

De este modo, la violencia de género viene a definir la estructura patriarcal, establecer e incorporar en los diferentes tipos de relaciones que existen, todo ejemplo de estereotipos, creencias y costumbres entre el hombre y la mujer. De esta manera, es una de las formas de violencia de la que más se habla y se reflexiona, debido a que se considera un verdadero problema para la salud pública de un sin número de mujeres.

Al analizar el tema de la violencia de género se considera que estas temáticas se relacionan en mayor medida con la distribución desigual del poder en las sociedades. Sin embargo, a través de diferentes tratados y convenciones internacionales, se crean instrumentos jurídicos que adoptan los Estados, y se constituyen en herramientas fundamentales en la protección de los derechos de las mujeres.

Finalmente, la violación de los derechos de las mujeres, no es un problema nuevo, no obstante, ha sido en los últimos que ha surgido mayor preocupación por las mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales y psicológicas en el medio familiar, laboral y educacional. Si bien, estas formas de violencia, son resultado de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros, por ende, la violencia de género se relaciona directa o indirectamente, con los valores culturales dominantes.

2.2.1. Tipos de Violencia de Género

A lo largo de la historia, la violencia de género se ha manifestado de diversas formas, que van desde las condiciones de trabajo, estudio y acceso a los medios de producción, así como la modificación de los roles, incluyendo la crianza de los hijos y las labores del hogar, pese entonces a estos diversos factores se ha logrado vislumbrar la magnitud del problema y convertir el tema en objeto de preocupación pública y gubernamental. En relación con los tipos de violencia, comprende mención de la violencia obstétrica, violencia política, violencia Mediática y acoso sexual.

2.2.1.1 Violencia Obstétrica

La violencia obstétrica ha surgido a partir del inicio de la medicina moderna, por ello este tipo de violencia se considera un problema actual debido a la idea de que la fecundidad y la maternidad constituyen etapas de la vida de las mujeres que se deben incluir al orden médico, pese a ello en la mayoría de ocasiones los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres suelen ser ignorados.

La violencia obstétrica, asociada a la intervención desproporcionada e inexorablemente medicalizada del proceso natural de la condición de embarazo y del parto, imprime un mensaje poderoso de subordinación de las mujeres en razón de su maternidad. Subordinación que se da no sólo ya en el ámbito privado, en el ámbito del empleo, sino además por parte de las instituciones y efectores del sistema sanitario, en ocasión de la atención de la salud de las mujeres. (Gherardi, s/f, p.17)

De esta manera, cabe decir que, la violencia obstétrica no solo se relaciona con la experiencia del parto: incluye otros aspectos vinculados con los derechos sexuales y reproductivos como la anticoncepción, la planificación familiar, el aborto y la menopausia. También, existen otras modalidades de violencia que van desde el aspecto físico, que ocurre cuando se realizan a la mujer practicas donde el cuerpo es agredido, ya sea, por medio de inyecciones intradérmicas o se introduce un tubo o dispositivo médico, o bien cuando no se respetan los tiempos ni posibilidades del parto biológico.

De igual forma, otra de las modalidades de violencia obstétrica se da en el aspecto psicológico, se refleja a través del trato deshumanizado, burlón, grosero, humillante, discriminatorio, bien sea cuando la mujer solicita asesoramiento o requiere información durante el transcurso de una práctica obstétrica, sino, la omisión en la atención o la falta de transparencia en el deber de informar a la mujer o familiares las decisiones que se van tomando en el transcurso del trabajo de parto, también puede constituir formas de violencia obstétrica.

Asimismo, la violencia obstétrica hoy día, representa un mal para muchas mujeres, como bien señala Gherardi (2013), “ésta constituye una violación de los derechos humanos frente a la cual se propone no sólo que se planteen eventuales denun-

cias persiguiendo la sanción de los hechos que pudieran constituir delitos, sino además promoviendo medidas administrativas (tanto sancionatorias, como aquellas tendientes a lograr las reformas de procedimientos de atención) que eventualmente también puedan traducirse en indemnizaciones económicas” (p.19).

Frente a este problema, es característico, garantizar el derecho a la maternidad segura, facilitar el acceso a los cuidados obstétricos, así como dar capacitación y entrenamiento profesional a los trabajadores de salud, dado que, en cada situación de violencia obstétrica se detecta la vulneración de más de un derecho, y por ello, no puede ser tomada como un derecho aislado, sino que debe ser comprendida desde una concepción integral de los derechos humanos.

2.2.1.2. Violencia Política

La Violencia Política está ganando cada vez más la atención y relevancia de muchos actores en diversos lugares del mundo, principalmente en América Latina, dado que, ha sido la región que mayor importancia le ha dado al tema, pues si bien, estos actos no sólo violentan los derechos políticos de las mujeres sino otras leyes, así como también pone retos muy grandes a la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género.

La constante preocupación por la violencia contra las mujeres en política todavía, se ha incrementado fuera de América Latina, pese a ello se ha iniciado una serie de estudios y capacitaciones con el propósito de lograr avances en la participación plena de las mujeres en los procesos democráticos. No obstante, Gherardi (2013,) señala, “en el 2015 se emitió una Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las mujeres, convocando a diversos actores como: autoridades electorales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, la prensa y las redes sociales, a desarrollar investigaciones que permitan brindar información actualizada, así como políticas públicas y campañas de sensibilización para ayudar a prevenir y sancionar esta forma de violencia” (p.26).

Si bien ha quedado de manifiesto que los actores antes mencionados, juegan un papel fundamental para combatir los actos de violencia política contra las mujeres, dado que subyacen la necesidad de promover la libre discriminación, eliminando los estereotipos

sexistas, descalificadores e invisibilizadores de su protagonismo y liderazgo en todos los espacios políticos del proceso de toma de decisiones, además, a través de estos autores se logra identificar la dimensión estructural de la violencia política, y con ello transmitir mensajes aleccionadores a las mujeres y a la sociedad en general.

Por otro lado, la violencia política contra las mujeres es un fenómeno independiente de la violencia contra los políticos y la violencia en la sociedad en general, dado que busca restringir la participación política de las mujeres. Sin embargo, las autoras, Lena y Restrepo (2016), señalan que “en los últimos años ha aumentado la proporción de mujeres en cargos de elección política logrando mayores avances en el tema” (párr. 8). Pese a, dicho avance no significa que el problema se haya erradicado, por ello, es preciso sumar otras estrategias para abordar el problema estructural que le dan origen a la violencia política se logra así mejores resultados.

2.2.1.3. Violencia Mediática

En relación con este tipo violencia, los medios de comunicación contribuyen de manera significativa en la opinión de distintos hechos de la realidad, incluyendo las diferentes formas en las que se manifiesta la violencia, los medios de comunicación son en sí mismos actores que reproducen las noticias diarias, mientras que, al mismo tiempo son parte de la construcción del discurso social.

Los medios masivos de comunicación son en sí mismos actores que reproducen las noticias diarias, mientras que al mismo tiempo, son parte de la construcción del discurso social. Salazar (2016), señala que los diferentes medios de comunicación: noticieros, shows televisivos, películas, publicidad y redes sociales incurrir en violencia mediática cuando difunden mensajes e imágenes estereotipadas de la mujer que promueven la dominación, la desigualdad y la discriminación, y que pretenden naturalizar o normalizar la subordinación de la mujer en la sociedad” (párr.8).

De esta manera, el uso inadecuado de los diferentes medios de comunicación, conllevan a la violencia mediática, principalmente, cuando transmiten mensajes que promueven la explotación de mujeres, la discriminación, la deshonra, la humillación o bien que atentan

contra la dignidad de ellas. Asimismo, el avance en las tecnologías y la expansión en el alcance de los medios, potencian las posibilidades de que los derechos humanos de las mujeres sean violentados, dado que, las mujeres todavía están ausentes de los lugares de decisión en los medios de comunicación.

Diversos estudios han documentado que las formas de difusión de los medios de comunicación se han utilizado en gran medida para reproducir imágenes estereotipadas y degradantes de las mujeres, contribuyendo a fomentar una cultura de comercialización de los cuerpos de las mujeres. Sin embargo, Gherardi (2016), afirma “en las últimas décadas han surgido legislaciones para la prevención, sanción y erradicación integral de las diversas manifestaciones de violencia” (p.33).

Si bien, con dichas legislaciones se busca promover la erradicación de los estereotipos de género, contenidos discriminatorios así como la sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias, promoviendo en los medios masivos de comunicación, el respeto por los derechos humano, y evitar la transmisión o difusión de contenidos que promuevan o inciten los tratos discriminatorios.

2.2.1.4. Acoso Sexual

Hoy en día, el acoso sexual es un mal complejo y arraigo que afecta principalmente a las mujeres, se constituye como discriminación de género y una forma de violencia específica contra las mujeres. En relación a este tema, Méndez (s/f), señala “el acoso sexual se manifiesta a través de cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada por la víctima, que puede ser física (tocamientos), verbal, gráfica, escrita o gestual” (párr.2). De este modo, las prácticas de acoso sexual adquieren diversas formas en distintos ámbitos institucionales como el empleo y espacios educativos; o bien se da por medio de las redes sociales y en la vía pública.

Por su parte, las mujeres en mayor medida que los hombres, han sido y siguen siendo perjudicadas por el acoso sexual, dado que este impacta de manera directa en sus vidas, experiencias laborales, desempeño educativo y en la manera de expresarse ante el público. Asimismo, el acoso sexual atenta contra la dignidad, libertad, privacidad e igualdad de las

mujeres produciendo daños que conllevan a un trato cruel y degradante que vulnera la integridad física, emocional y sexual de la víctima.

Si bien el acoso sexual se da en diferentes espacios que van desde el acoso en el empleo, en espacios educativos y en espacios públicos. Gherardi (2016) señala que “el acoso sexual en el empleo, se conceptualiza como una práctica nociva que contamina el entorno laboral, generando un espacio hostil que puede tener un efecto devastador sobre la salud, la confianza, la moral y el rendimiento de las personas que lo padecen” (37). En este sentido, el acoso sexual en el empleo se da diferentes formas, sin embargo, el más frecuente, es el chantaje que se da cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral.

De la misma manera, el acoso sexual en espacios educativos, se sucede con mayor frecuencia en las Instituciones de enseñanza primaria, secundaria y universitaria; convirtiéndose así, en escenarios hostiles para las mujeres, dado que éstas sufren de acoso sexual por parte de profesores, personal e inclusive de estudiantes, no obstante, existe un elevado grado de tolerancia hacia estas conductas, que hacen complejo el tratamiento de dicha situación, al calificar como naturales estas conductas.

No obstante, es trascendental, difundir en forma sostenida información que permita a la comunidad eliminar la naturalización de ciertas prácticas de abuso de poder con connotaciones sexuales, que contribuyen a generar un espacio hostil de estudio. Según, Pérez (2017), “es necesario actuar y trabajar en comunidad para enfrentar la violencia que viven las mujeres en el espacio educacional, puesto que al trabajar con comunidades educativas contempla los mecanismos para enfrentar las posibles situaciones de violencia y acoso sexual” (párr. 10-11).

Por otro lado, el acoso en los espacios públicos es considerado otro tipo de violencia que sufren las mujeres cuando transitan por las calles, parques, transporte público, así como otro tipo localidades de acceso público como, centros comerciales, estadios, etc., y como bien se ha hecho mención el impacto de estas conductas es variado y puede ir desde la incomodidad al miedo, causando inclusive lesiones en la integridad física y psicológica de las víctimas.

El acoso sexual en lugares públicos ha sido y sigue siendo una práctica cotidiana, y adopta formas muy variadas (piropos, ofensas verbales, tocamientos, exhibicionismo, entre otras). Este, ha venido siendo un fenómeno invisible que forma parte de las interacciones cotidianas que afecta la vida de muchas mujeres. Si bien se dirige, en la mayoría de los casos, a las mujeres adultas, también lo experimentan niñas, niños, adolescentes, varones homosexuales y mujeres transgénero. (Salazar, s/f, párr. 3)

De esta manera, el acoso sexual en los espacios públicos tiene un fuerte impacto en las posibilidades de las mujeres de desarrollarse con plena libertad, ya que, limita o restringe de modo cotidiano sus oportunidades de desarrollo, además, cuando éste se desarrolla, se produce un desequilibrio que se manifiesta en temor, vergüenza, rabia e indignación, pero que genera una paradoja en la impotencia para defenderse y en la incapacidad de denunciarlo.

Si bien el acoso en los espacios públicos presenta grandes desafíos principalmente las políticas de erradicación de la formas de violencia contra la mujer, frente a esto Gherardi (2016), afirma se debe tratar de desafiar prácticas tan extendidas y arraigadas como naturalizadas, por mujeres y varones. Las campañas de difusión general deberán marcar el ritmo para desnaturalizar estas prácticas, problematizar las diferencias de género en el uso del espacio público” (p. 49). En este sentido, es fundamental que se establezcan mecanismos de denuncia más estrictos y sobre todo, formas de reparación que respondan a las expectativas de las niñas, adolescentes y mujeres involucradas.

2.2.2. Consecuencias de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres constituye una de las formas más arraigadas y complejas que viven diariamente las mujeres víctimas de esta; las diferentes manifestaciones de violencia van limitando la libertad con que se desarrollan, se desempeñan y se desplazan. El problema de esto es que, muchas se aíslan, se sienten solas y sin posibilidades de buscar ayuda ante la vergüenza que se asocia con la sexualidad y la victimización de nuestra cultura, llevando a obtener consecuencias graves a la salud, así como repercusiones sociales.

De la misma manera, la violencia contra las mujeres, o demás miembros de la familia aumenta el riesgo de mala salud, dado que esta tiene efectos inmediatos en la salud que en algunos casos son mortales. Como bien señala, la Organización Panamericana de la Salud (2013),” las consecuencias de la violencia para la salud pueden ser inmediatas y agudas, duraderas y crónicas o mortales, cuanto más grave es el maltrato, mayores son sus repercusiones sobre la salud física y mental de las mujeres” (p.2). Asimismo, las consecuencias negativas para la salud pueden persistir mucho tiempo después de que haya cesado el maltrato.

Por su parte, la violencia contra las mujeres suelen ser más graves cuando sufren más de un tipo de violencia o episodios repetidos, no obstante, esta trae consigo varios tipos de consecuencias en la salud de las mujeres y las niñas; tal es el caso de las **lesiones físicas**; que en comparación con los hombres, es mucho más probable que las mujeres sufran lesiones físicas y sexuales, e inclusive lesiones que varían desde equimosis (golpes y moretones) a fracturas, hasta discapacidades crónicas.

De igual modo, las lesiones sexuales provocan en muchas mujeres embarazos no deseados y enfermedades, ya sea, por violación o al afectar la capacidad de la mujer de negociar el uso de métodos anticonceptivos. Amnistía Internacional (2005) afirma que, “las lesiones físicas hacen peligrar la vida, y muchas víctimas de violación corren el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, así también, los embarazos no deseados como consecuencia de violación pueden obligar a las mujeres a realizar abortos no supervisados por médicos” (p.23).

Por otro lado, la mutilación femenina es una práctica más de violencia contra las mujeres, que trae grandes consecuencias en la salud de éstas. Organización Panamericana de la Salud (2013), señala “que la mutilación genital femenina implica resección y daño de tejido genital femenino e interfiere con las funciones naturales del organismo de las niñas y las mujeres. Todas las formas de mutilación genital femenina causan hemorragia y dolor inmediatos y se asocian con riesgos de infección” (p.3).

Por su parte, la violencia tiene consecuencias a nivel individual para los (as) sobrevivientes, así como al interior de la familia, comunidad y la sociedad en general, lo que resul-

ta en costos a nivel nacional. Lacayo (2017), afirma “la violencia acarrea costos, más allá del sufrimiento no visible y del impacto en su calidad de vida y bienestar, que refieren aquellos costos que él o la sobreviviente y su familia deben asumir a nivel de salud (física o mental), trabajo y finanzas, así como el efecto que ello tiene en los niños y niñas” (párr. 2-3).

Si bien la violencia tanto física como sexual, trae graves problemas en la salud de las mujeres, dado que destruyen la sensación de seguridad personal de la mujer, generalmente las mujeres experimentan una variedad de comportamientos a raíz de la violencia, éstos incluyen: ansiedad, miedo, depresión, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, trastornos del sueño, trastornos alimentarios, autoestima baja, trastorno de estrés postraumático, pensamientos suicidas, etc., dichos comportamientos vulneran las posibilidades de las mujeres de gozar de una mejor calidad de vida.

2.2.3. Derechos violentados hacia las mujeres

Las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres como; el maltrato, la mutilación genital, la violencia sexual, el acoso en redes en sociales, las muertes violentas, etc., permiten evidenciar que la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas e invisibilizadas que existen. La más sistemática porque es la que aumenta cada día, ocurre alrededor del mundo, y la más invisibilizada porque es la que más se ha naturalizado. Empero, son varios los derechos humanos que se violentan a las mujeres, sin embargo, los más frecuentes suelen ser: el Derecho a un medio ambiente sano, y el Derecho a la Integridad.

2.2.3.1. Derecho a un medio ambiente sano

Si bien, toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano, propicio para su salud y su bienestar, y con condiciones previas para la realización de otros derechos humanos. No obstante, muchas mujeres ven restringido el derecho a un ambiente, dado que se enfrentan a situaciones que perjudican su bienestar y desarrollo, como lo son: los Conflictos Armados, las migraciones, y las discriminaciones; ya sea, en el lugar de trabajo o distintas áreas donde estas se desplazan.

En cuanto a los **Conflictos Armados**, mujeres, niñas y niños se ven obligados abandonar sus hogares y desplazarse internamente o buscar refugio en otros países, dado que, según Amnistía Internacional (s/f) “las mujeres y niñas son las víctimas invisibles, violadas, reclutadas, secuestradas, utilizadas como escudos humanos o en atentados suicidas, explotadas como esclavas sexuales, obligadas a contraer matrimonio forzado, vendidas o entregadas como “regalo” a los combatientes” (párr. 16). En este sentido, las mujeres no logran vivir en un ambiente propicio para su bienestar dado que viven con temor ser violadas, sufrir agresiones, acoso sexual y matrimonio temprano y forzado.

Por otro lado, **las migraciones** constituyen otra forma de violación, puesto que, impide a las mujeres convivir en un ambiente sostenible y saludable. Generalmente, las migraciones forzadas suelen ocurrir por diferentes motivos, los más frecuentes son; por conflictos armados o por búsqueda de mejor calidad, debido a la pobreza del país de origen. Como bien señala De Cicco (s/f), “La posibilidad de transformación de la calidad de vida de las poblaciones de los países de origen de las mujeres migrantes, puede llegar a tener un costo muy alto, desde la esclavitud de las víctimas, hasta la explotación y comercio ilícito” (párr. 8).

De esta manera, las migraciones obstaculizan a las mujeres a desarrollarse en un ambiente adecuado dado que, al desplazarse de un lugar a otros se crean nuevos vínculos de dependencia y abuso en las relaciones laborales en el país de destino, es decir, se refuerzan las desigualdades de género. Igualmente, los efectos de la migración inciden en la modificación de la dinámica y estructura familiar, las mujeres en los lugares de origen suelen asumir mayores responsabilidades debido a las prolongadas ausencias de los varones, No obstante, la migración no solo implica desplazamientos geográficos, sino también morales, psicológicos, culturales, etc.

Por otra parte, **las discriminaciones en el lugar de trabajo** constituyen otro aspecto donde a las mujeres se les violenta el Derecho a un Medio Ambiente Sano, dado que siguen sufriendo comentarios y actitudes sexistas por parte de sus compañeros varones. Según, el investigador, García (2016), “Las empresas son un reflejo de la sociedad patriarcal. Menosprecian a las mujeres y eso se ve reflejado en la discriminación que sufren, tanto en salario como en acceso o la promoción. Este desprecio hacia las mujeres es una conducta machista que tiene consecuencias graves en la vida de las mujeres” (párr. 2).

Si bien, estas prácticas de violencia contra las mujeres resultan perjudiciales para su bienestar y desarrollo puesto que, generan alta inestabilidad e inseguridad laboral, Como bien señala El Tiempo (s/f), “cuando el mayor número de empleados en una compañía son hombres, y específicamente, son mayoría en los cargos directivos, es más frecuente que se reproduzca la fuerza de trabajo masculina, dejando por fuera a la femenina” (párr. 6). De igual forma, la prevalencia de las burlas, comentarios e insinuaciones sobre la vida sexual de las mujeres en los lugares de trabajo, constituyen otros factores que afectan la vida de ellas.

Por lo tanto, el problema de discriminación de las mujeres en el área de trabajo, ocurre en la mayoría de empresas tanto públicas como privadas, sin embargo, esta situación es muy frecuente y difícil de abordar en las pequeñas empresas, dado que en una empresa multinacional resulta relativamente fácil encontrar apoyo, en un pyme es más complicado. Frente a esta situación, es importante que las empresas fomenten con mayor seriedad la igualdad de género, así también, establecer medidas claras y concretas cuando se realicen prácticas acoso o discriminación laboral.

2.2.3.2. Derecho a la Integridad Personal

La Convención Interamericana de Derecho Humanos en su artículo 2 señala que, “el derecho a la integridad implica la preservación sin detrimento alguno de la integridad del cuerpo y la mente, excluyéndose por tanto las penas o procedimientos que tengo como resultado la privación de alguna parte del cuerpo o algunas de las facultades de las mente” (p.65). En este sentido, tal derecho implica que las personas deben ser tratadas con respeto a su dignidad humana y no que sean sometidas a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

No obstante, a muchas mujeres hoy día, se les violenta el derecho a la integridad personal, al ser víctimas de maltrato tanto físico como psicológico poniendo riesgo su salud y por ende, su bienestar. Si bien, el derecho a la integridad tiene una estrecha relación con el derecho a la salud puesto que, la provisión de servicios adecuados y oportunos de salud es una de las medidas principales para garantizar el derecho a la integridad personal de las mujeres.

Por su parte, el maltrato físico constituye una forma de violación al derecho integridad de las mujeres, y ocurre cuando es una agresión intencionada que puede llegar a dañar la integridad corporal de la víctima, se ejerce mediante la fuerza física en forma de golpes, empujones y lesiones provocadas con diversos objetos o armas. Según, Gasteiz (s/f), “El maltrato puede ser cotidiano o cíclico, es decir, pueden combinarse momentos de violencia física con periodos de tranquilidad, y se detecta por la presencia de magulladuras, heridas, quemaduras, moratones” (párr. 4).

Como bien se ha indicado, lo malos tratos afectan en gran medida la salud e integridad de las mujeres dado que reiteradas ocasiones el maltrato está rodeado de mitos que dificultan la realidad de las víctimas. Sin embargo, no solo el maltrato físico, violenta el derecho de integridad de las mujeres, también, el maltrato psicológico dado que atenta contra la dignidad emocional y psíquica de las mujeres.

El maltrato psicológico suele manifestarse a través de expresiones como: insultos, amenazas, vigilancia, control, humillaciones, prohibiciones, manipulación afectiva, culpabilizarle de cualquier cosa, celos, etc., no obstante, Barranquilla (2013), citado por Locarno L, señala que “cuando se habla de violencia psicológica no solo se hace referencia a los gritos, insultos o malas palabras, sino a tratos que burlen el aspecto físico o las capacidades intelectuales de la mujer” (párr. 3).

De esta manera, el maltrato psicológico trae consigo importantes secuelas en la salud e integridad de las mujeres, como lo es, la pérdida de autoestima, el miedo a enfrentar a su pareja, poca seguridad en sí misma y despersonalización, al mismo tiempo que genera dependencia de la persona que lo causa. Cuando la situación de dependencia es tal la víctima termina protegiendo y disculpando al maltratador, y es ahí donde inicia un proceso destructivo, donde se va perdiendo el bienestar y desarrollo de las mujeres.

En términos generales, los Derechos violentados hacia las mujeres son de importante consideración, ya que, incorporan factores negativos que limitan a las mujeres a un pleno desarrollo y bienestar dentro de la sociedad; y a su vez implica grandes retos tanto para los Estados como para las Instituciones. Por ello, esta problemática requiere un abordaje de

estudio de las dimensiones culturales y las relaciones de poder, que conducen en gran medida a la violencia contra las mujeres.

En definitiva, es oportuno exponer, que gran parte de la lucha a favor de los Derechos Humanos de las personas, en especial de las mujeres, está fuertemente ligada a una transformación cultural y educativa, por lo tanto, es tarea todos promover y defender los derechos humanos, fomentando ambientes donde impere el respeto la tolerancia y la igualdad, así también se debe incluir más a la mujeres en las diferentes labores cotidianas, esto con el fin de construir sociedades más justas e igualitarias.

CAPÍTULO III. INSTITUCIONES Y CONFERENCIAS REGIONALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

El término de Naciones Unidas fue propuesto por el presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, y se utiliza por primera vez en 1942 durante la Segunda Guerra Mundial cuando representantes de 26 naciones aprueban la Declaración de Naciones Unidas, y con ello se comprometen a luchar contra las potencias del Eje (Alemania, Japón e Italia). No obstante, Naciones Unidas (s/f), señala “que estas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después, que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran” (párr. 1).

Parte de la labor que tiene Naciones Unidas, se basa en mantener la paz y la seguridad internacional, principalmente, cuando se lleva a cabo la Segunda Guerra Mundial, a partir de entonces, la organización enfoca su objetivo en prevenir conflictos y llevar a un acuerdo a las partes involucradas. Según, Naciones Unidas (s/f) “las Naciones Unidas pueden tomar medidas sobre los problemas que enfrenta la humanidad en el siglo 21, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitaria y de salud, la igualdad de género y muchos más (párr. 2).

Si bien, Naciones Unidas, se encuentra por integrada por siete órganos principales que se crean cuando se funda la ONU en 1945, estos son la Asamblea General Consejo de Eco-

nómico y Social, Consejo de Seguridad, Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU. En relación con la Asamblea General es el órgano representante, normativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus 193 Estados Miembros.

En definitiva, los órganos mencionados, cuentan con labores y responsabilidades específicas, que incluyen la solución pacífica de conflictos que amenazan la paz y seguridad, tratan asuntos económicos, sociales, medioambientales y resuelven las disputas legales presentadas antes ellos por los distintos Estados, asimismo, la Secretaría está encabezado por el Secretario General, quien es el oficial Administrativo Jefe de la Organización. Si bien, tales órganos desarrollan un papel importante para la ONU, dado que, facilitan la tarea en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

3.1.1. Estados Miembros

Actualmente, Naciones Unidas cuenta con 193 Estados miembros, y se reconoce la existencia de 51 Estados Originarios o fundadores de Naciones Unidas, no obstante, hoy día permanecen 47 de los 51 Estados originarios. Si bien, desde que se formó la Organización de las Naciones Unidas, el número de países miembros ha ido aumentando de manera considerada, ya que prácticamente, la gran mayoría de países del mundo, forman parte de la ONU, considerada mayor organización internacional en enfrentarse a los problemas de la humanidad.

Por su parte, le corresponde a la Asamblea General admitir a los Estados como miembros de Naciones Unidas, así como también, tiene la tarea de suspender a cualquier Estado miembro en caso que violenten o incumplan los principios establecidos según la Carta de Naciones Unidas. CINU (s/f), señala que “de acuerdo Carta de las Naciones Unidas, pueden ser Miembros de la ONU todos los países amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplir esas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo” (párr. 1).

Por lo tanto, los Estados Miembros juegan un papel transcendental en las Naciones Unidas dado que al formar parte de dicha organización obtienen mayores oportunidades de equilibrar la interdependencia mundial y sus intereses nacionales cuando se hace frente a problemas internacionales. Además, los Estados miembros son la principal fuente de ingreso de Naciones Unidas, puesto que, cada país debe pagar una cuota basada en la capacidad de pagos del país, su ingreso nacional y población, esto con el fin de realizar de forma eficiente la labor de la ONU en mantener la paz mundial.

3.1.2. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es una organización descentralizada que pertenece a las Naciones Unidas y que colabora con gobiernos y ciudadanos en la búsqueda de soluciones para el desarrollo humano, así como, en el desenvolvimiento de diversos proyectos que puedan mejorar diversas áreas, principalmente, reducir las desigualdades de género y ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Del mismo modo, El PNUD es una organización para el desarrollo, surge en el año 1965, con sede central en New York, y se desenvuelve en 177 países y territorios para ayudarlos a tener acceso a diferentes recursos que contribuyan a que sus ciudadanos puedan obtener un mejor futuro. Asimismo, el PNUD intensifica su actividad junto a los países en comprender los factores sociales y económicos que influyen en la salud y enfermedades, para así poder responder a esta problemática con programas adecuados y eficaces. Obtenido de <https://www.significados.com/pnud/>.

De este modo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, representa un gran aporte en la labor que realiza la Organización de Naciones Unidas, ya que éste, coordina sus propios proyectos y se enfoca en brindar asistencia en el desarrollo de políticas, capacidades de liderazgo, asociación e institucionales en los 177 países en que se desenvuelve. No obstante, el PNUD también administra fondos especiales en compañía de otros programas que de igual manera, buscan responder de forma eficiente ante los diferentes problemas que enfrenta la población alrededor del mundo.

3.1.2.1. Objetivos y Estrategia

El PNUD tiene metas y objetivos claros, según Maoño y Zabalo (s/f), “sus objetivos básicos son la consecución del desarrollo humano sostenible y la lucha por la erradicación de la pobreza. Igualmente, prioriza las actividades relacionadas con el buen gobierno, la regeneración del medioambiente y la seguridad alimentaria” (párr. 8). Por tanto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo busca un crecimiento más inclusivo, una mejora de servicios en salud y educación, sostenibilidad medioambiental, buena gobernanza y seguridad, considerando estos factores, fundamentales para progresar.

La forma de actuar del programa, se basa en intervenir de manera concreta en la realidad de cada país, y en conjunto con el gobierno local tratan de establecer un programa-país que contribuya con el desarrollo de la región. De igual forma, coordina la actuación de otras agencias y fondos de desarrollo, y colabora con las autoridades nacionales en la búsqueda de fondos para financiar los proyectos y programas de desarrollo.

Si bien, la estrategia a utilizada por el PNUD busca aumentar el nivel de vida de las personas, de manera que tengan una vida larga, saludable, con educación y que puedan participar en la vida de sus propias comunidades. En concreto, es la agencia de las Naciones Unidas, destinada a apoyar a que los países del mundo cumplan con su compromiso de mantener mejor calidad de vida en la población.

El Programa de Naciones Unidas, centra su atención en tres grandes desafíos que plantean tres áreas primordiales como: el Desarrollo Sostenible, la Gobernabilidad Democrática, el Clima y Resiliencia a los desastres. Si bien, tales desafíos, representan grandes dificultades en el desarrollo humano, dado que, limitan la calidad de vida a muchas personas principalmente, a los más pobres y marginados.

No obstante, cabe destacar que, otra de las áreas en las que se enfoca el PNUD, corresponde al tema de igualdad de género, como bien señala PNUD (s/f), “la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son aspectos centrales del mandato del PNUD, ya que, comprende la promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y niñas, la lucha contra las prácticas discriminatorias e impugnación de los roles y estereotipos que sirven de fundamento a las desigualdades y exclusión” (párr. 2).

Asimismo, el PNUD trabaja en coordinación con Naciones Unidas con el fin de reducir la desigualdad de género, y brindar mayor atención a las mujeres y niñas que enfrentan múltiples formas de discriminación: etnia, discapacidad o condición migratoria o Indígena. De esta forma, la reducción de la desigualdad de género permite a más niños ir a la escuela, mejora la productividad agrícola y hace posible el aumento de los ingresos.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son factores dirigentes para lograr el desarrollo de un mundo más inclusivo, además, la igualdad de género mejora las perspectivas de las familias, comunidades y naciones. Por ello, las acciones en esta materia son importantes, porque otorgan a las mujeres mayor voz para decidir las políticas que regulan su progreso en diferentes áreas de la vida: la economía, la cultura y el desarrollo social.

3.1.2.2. Colaboración y Coordinación con ONU

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es un órgano primordial para las Organización de Naciones Unidas, dado que, brinda colaboración a través de subsidios para el desarrollo humano sostenible en todo mundo, y trabaja activamente, en pro de la consecución de las metas de desarrollo que constituyen grandes desafíos hoy en día.

Si bien, la cooperación que aporta el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo es muy importante y fructífera. Es una buena complementación con la ONU, ya que enriquece la presencia de éste en los países, además, permite recibir de la organización la capacidad de administrar muchos proyectos. Hoy en día hay muchos proyectos en ejecución en América Latina, que las Naciones Unidas ejecutan y aportan a eso transparencia, profesionalismo y respetabilidad, redundando en beneficio de la región. (Centro de Noticias ONU, s/f).

Aunado a lo anterior, la PNUD desempeña un rol clave de asesoramiento en la formulación de las agendas de desarrollo así como de proyectos, basando sus prioridades en las áreas de Desarrollo Sostenible, Igualdad de Género, Gobernabilidad Democrática entre otros. Asimismo, participa en diferentes iniciativas, coordinando mayores esfuerzos a fin de hacer frente a los problemas que exigen la intervención de diversos organismos e instituciones, a actuar con mayor liderazgo, visión y supervisión.

3.2. ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (ONU Mujeres).

Durante varias décadas, la Organización de Naciones Unidas ha tenido importantes acuerdos históricos que han dado un impulso en el fortalecimiento en la igualdad de las mujeres. Parte de estos acuerdos, han sido la creación de ONU mujeres en el 2010 que se crea de la fusión de cuatro entidades de Naciones Unidas que trabajaban por la igualdad de las mujeres (División para el Adelanto de la Mujer, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la mujer y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).

3.2.1. Perspectiva Histórica

La creciente desigualdad de género es un problema que durante muchos años se ha encontrado arraigado en la sociedad, representando grandes retos para las Naciones Unidas debido a la falta de factores que impulsen o dirijan las actividades relativas a la igualdad de género. Sin embargo, por primera vez, en Nueva York, en febrero de 1947, se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, conformada por 15 mujeres representantes gubernamentales.

Si bien, con la creación de la Comisión se fue implementando una serie de normas y legislaciones que establecían mayores derechos de las mujeres frente a los hombres. Asimismo, la comisión realiza estudios sobre la condición social y jurídica de las mujeres con el fin de obtener un mejor panorama sobre la situación de desigualdad, y de esta manera poder redactar nuevos instrumentos de Derechos Humanos.

Parte de los documentos que elaboró la comisión fue: las Primeras Convenciones sobre la mujer tales como: la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres y la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio. Asimismo la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957 y la Conven-

ción sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962 (ONU Mujeres, s/f, párr. 4).

Durante los años 60 y posterior a ellos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer intensifica su trabajo en dar mayor prioridad ante las necesidades que empezaban a mostrar las mujeres principalmente aquellas afectadas por la pobreza. No obstante, la comisión alienta el sistema de Naciones Unidas a ampliar su asistencia técnica, y es así que durante los años de 1972-1985 aproximadamente, se celebra la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como también, se crean nuevas oficinas de las Naciones Unidas dedicadas a las mujeres.

Es importante, subrayar que, la comisión ha tenido gran influencia en las labores de coordinación y participación del trabajo de Sistema de Naciones Unidas en los asuntos de empoderamiento de la mujer. Según, ONU Mujeres “a través de los esfuerzos realizados se consiguió elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes, de esta manera, por medio de la CEPAL se logra que el problema de la violencia contra las mujeres figure en los debates internacionales” (párr. 5).

Por tanto, la creación de ONU Mujeres surge como parte del programa de reforma de las Naciones Unidas, que se erige y se basa en el importante trabajo de cuatro organismos del Sistema de las Naciones Unidas, que se centraban exclusivamente, en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tales como: División para el Adelanto de la Mujer (DAM), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

3.2.2. Generalidades

Al respecto, la ONU Mujeres, se caracteriza por ser una organización más que colabora de manera activa con Naciones Unidas, y que al igual que los demás organismos realiza una función específica como defensora mundial de mujeres y niñas, puesto que, ONU Mujeres es establecida para acelerar el progreso que conlleva a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

Dicha organización apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. (ONU Mujeres, s/f, párr. 2)

Pese a lo mencionado, cabe decir que, ONU Mujeres trabaja para lograr un mundo más inclusivo en la igualdad de género, principalmente, en la región de América Latina y el Caribe, ya que, a menudo las mujeres encuentran obstáculos para desarrollarse en los diferentes ámbitos; laboral, social, cultural, etc. En este sentido, el avance en pos de la igualdad de género permite impulsar economías prósperas y estimular la productividad y el crecimiento en las regiones.

3.2.3. Trabajo y Prioridades

El trabajo que realiza ONU Mujeres se ha destacado a nivel mundial dado que, desde su creación ha sido una entidad que ha luchado por la igualdad de género, por los derechos de las mujeres, y trata de atender las dificultades de las políticas económicas a modo de apoyar la autonomía económica de las mujeres. También, basa sus prioridades en diversas áreas temáticas a saber: el empoderamiento económico de las mujeres, la participación y el liderazgo de las mujeres en la política, paz, seguridad, y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.2.3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000. Estos se centraban en la reducción del hambre, la pobreza, las enfermedades, la desigualdad de género y en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para 2015. ONU Mujeres (s/f) señala “los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, buscan completar aquello que los ODM no logran, y van mucho más lejos

para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas” (párr. 5).

La agenda se compone de 17 objetivos, incluido un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS5). Si bien, dicho objetivo está basado en los derechos de las mujeres y la desigualdad en las relaciones de poder, por ello, su cumplimiento es trascendente, pues, posee el potencial de revertir la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres, hombres y de abordar las barreras estructurales que impiden el progreso.

No obstante, la desigualdad de género presenta cada vez mayores brechas que superar, por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un instrumento más que insta a incorporar las cuestiones relativas a la igualdad de género de manera transversal en otras esferas y objetivos prioritarios de la agenda para el desarrollo. Asimismo, la nueva Agenda 2030 brinda una oportunidad real de impulsar un cambio duradero a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad, y de transformar la vida de las mujeres y los hombres.

3.2.3.2. Paz y Seguridad

Si bien, tanto la paz como la seguridad son elementos prioritarios que ONU Mujeres ha incorporado dentro de su agenda de trabajo, debido al impacto desproporcionado que tienen los conflictos en la vida de las mujeres, ocasionando consecuencias devastadoras. A menudo, en las guerras se utilizan tácticas específicamente dirigidas contra ellas, como la violencia sexual, además, las personas del sexo femenino, carecen de recursos para protegerse, y con frecuencia representan, la mayor parte de las poblaciones desplazadas y de refugiados.

Pese a ello, la comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres es esencial para lograr una paz duradera. No obstante, en el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución **1325** sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que supuso un hito histórico. Esta resolución insta a que las mujeres participen en la consolidación de la paz, estén mejor protegidas ante violaciones de los derechos humanos y tengan acceso a la justicia y a los servicios de lucha contra la discriminación. (ONU Mujeres, s/f párr. 2)

De este modo, con la resolución 1325 se ha brindado mayor protección hacia las mujeres víctimas de conflictos, al mismo tiempo, se ha destacado la importancia de una participación plena y equitativa de las mujeres como agentes activos de la paz y la seguridad. Si bien estos cambios han sido fundamentales, todavía hay mucho por hacer, ya que, la protección de las mujeres y de las niñas de la violencia sexual y de género se reconoce como un desafío prioritario y fuertemente arraigado en la sociedad.

Por lo tanto, la entidad ONU Mujeres en la actualidad, apoya la implementación de compromisos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad. Según, ONU Mujeres (s/f), “su mayor compromiso radica en que las mujeres puedan consolidar la paz de cara a la construcción de sociedades más inclusivas e igualitarias, capaces de terminar con la discriminación de género y resolver los conflictos sin recurrir a la violencia” (párr. 4). De igual forma, el trabajo con entidades e instituciones encargadas del mantenimiento de la paz es fundamental, para detectar y prevenir la violencia sexual relacionada con un conflicto.

3.2.3.3. Empoderamiento de la Mujer

La creciente desigualdad de género que enfrentan los países de diferentes regiones del mundo, en especial los países de América Latina y el Caribe, continua afectando a miles de mujeres, dado que, se ven limitadas a vivir una vida libre de violencia y con pleno desarrollo, puesto que sufren de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación. Frente a esto, el empoderamiento de las mujeres es fundamental para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres, así como también, para que las mujeres adquieran las capacidades para configurar su propia vida y su entorno.

Si bien, invertir en el empoderamiento de las mujeres contribuye en la erradicación de la discriminación y a construir un país con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. No obstante, según ONU Mujeres (s/f), “el empoderamiento económico de las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea, en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas” (párr. 1). De esta manera, la igualdad de género favorece al impulso de las economías y al desarrollo sostenible.

El empoderamiento de las mujeres, es fundamental, para el desarrollo de las sociedades, por ello, los Organismos Internacionales, los Estados, las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deben apostar por el empoderamiento de las mujeres, como una estrategia para lograr sociedades más igualitarias y beneficiosas para todo el mundo. Del mismo modo, se debe trabajar en la implementación de políticas macroeconómicas y sociales que aporten soluciones a las mujeres ante los desafíos que enfrentan.

Finalmente cabe decir, que ONU Mujeres trabaja en diferentes temáticas en pro del bienestar de las sociedades alrededor del mundo. No obstante, la prioridad de trabajo tiene que ver con el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, ya que, hoy día representa uno de los más grandes retos en la nueva Agenda de Desarrollo. Si bien, la entidad trabaja para lograr mayor liderazgo en los compromisos sobre la representación de las mujeres en instrumentos internacionales, y para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género.

3.3. CONFERENCIAS REGIONALES SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DE LA CEPAL.

3.3.1. Contexto de la CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a lo largo de los años ha realizado importantes aportes para el desarrollo regional, además, sus visiones han sido implementadas en diferentes lugares del mundo. Según, Naciones Unidas (s/f), “el pensamiento de la CEPAL ha sido dinámico, siguiendo los inmensos cambios de la realidad económica, social y política, regional y mundial” (párr. 3). De esta manera, la Comisión se desarrolla como una escuela de pensamiento especializada en las tendencias económicas y sociales de mediano y largo plazo de los países latinoamericanos y caribeños.

Por su parte, la CEPAL se funda en Febrero de 1948 posterior a la Segunda Guerra Mundial, se crea con el propósito de contribuir en el desarrollo económico de América Latina reforzar las relaciones económicas entre los países de esta región, así como también con los demás países del mundo. No obstante, la labor de la Comisión se extendió a los países del Caribe con el objetivo de fomentar el desarrollo social. Asimismo, cabe señalar,

que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe es parte de las cinco Comisiones Regionales de Naciones Unidas.

En cuanto a los Estados miembros de la CEPAL, son los 33 países de América Latina y el Caribe, con algunas naciones de América del Norte, Europa y Asia que mantienen vínculos históricos, económicos y culturales con la región. Si bien, parte de la misión que tiene la CEPAL con sus estados miembros incluye la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, así como la prestación de servicios operativos en los siguientes campos: información especializada, asesoramiento, capacitación, apoyo a la cooperación y coordinación regional e internacional. (CEPAL, 2012, párr. 3-5).

Aunado a lo anterior, la CEPAL desempeña un papel fundamental, en la promoción del desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, dado que, a través de la cooperación técnica, planificación de proyectos, conferencias y reuniones de grupos intergubernamentales y de expertos, contribuye a que se tomen en cuenta las necesidades y prioridades de la región, con respeto a los problemas mundiales que afectan, en especial lo de carácter económico y social.

3.3.2. CEPAL en materia de género.

Si bien, la CEPAL centra su labor en los asuntos de desarrollo económico y social de América Latina. No obstante, la igualdad de género tiene un papel activo dentro de los planes de desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que, se ha dado la tarea de implementar mecanismos de adelanto de la mujer con el objeto de promover la equidad de género en las políticas públicas, contribuyendo a un desarrollo con igualdad entre mujeres y hombres

El aporte de la CEPAL en la igualdad de género se deja entrever, a través de los documentos de investigaciones científicas, donde se realizan estudios para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres en América Latina y el Caribe, esto con el fin, de poder articular políticas sociales y económicas que garanticen la autonomía de las mujeres y un crecimiento económico más robusto y sostenible.

En definitiva, para la CEPAL la igualdad es un objetivo en el horizonte del desarrollo, el cambio estructural es el camino y la política un instrumento para alcanzarla. Para Nieves (2015), “las relaciones de género impactan en la economía, en los aportes y los beneficios del desarrollo, en la libertad, así como en la profundización de la democracia, la falta de ejercicio de los derechos, son obstáculos para superar la pobreza y la desigualdad” (p.2). En este sentido, es fundamental que exista mayor participación del Estado, la sociedad y las familias en la formulación y sostenibilidad de políticas públicas de igualdad de género que se adapten a los cambios propios de la sociedad.

3.3.3. Conferencias Regionales sobre la mujer CEPAL (2010-2016)

Las Conferencias Regionales de la mujer es un órgano subsidiario de la CEPAL que se encarga de identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres en América Latina y el Caribe. CIPAF (2013), señala que “desde el año de 1977 CEPAL ha venido organizando cada tres años la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, con el propósito realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema” (párr. 1-2).

Si bien, las Conferencias Regionales de la mujer, son mecanismos internacionales que han permitido el aumento de la participación e incorporación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida, igualmente, a través de los resultados obtenidos de estas conferencias, se han realizado mayores análisis de las políticas dirigidas a fomentar el participación integral de las mujeres en el desarrollo de sus pueblos, logrando así avances concretos en la igualdad de género.

De acuerdo con, CIM (s/f) el principal objetivo de las conferencias regionales de la mujer se basa “en formular propuestas para acelerar el avance en la realización de la Plataforma de Acción y del Programa de Acción Regional y enfrentar obstáculos en el diseño e implementación de políticas” (párr.2). Sin embargo, los planes de acción de las conferencias regionales no tendrían mayor auge sin la participación de los Estados miembros de la CEPAL, dado que, son quienes evalúan y proponen los temas relacionados con el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Por su parte, quienes participan en las conferencias regionales de la mujer, son los Estados miembros de la CEPAL tanto asociados como observadores con carácter consultivo, además, de los organismos especializados Organizaciones Intergubernamentales y no gubernamentales y programas de las Naciones Unidas. De la misma forma, los Estados miembros de la CEPAL se ofrecen voluntariamente, su país para la realización de las Conferencias.

Por otro lado, cabe destacar que, en 1977 se lleva a cabo la Primera Conferencia Regional de la mujer, a partir de entonces, cada tres años la CEPAL ha venido realizando Conferencias Regionales. Desde 1977, hasta la actualidad, se han realizado doce conferencias regionales de la mujer, teniendo lugar la última, en la República Oriental de Uruguay, en el año 2016. No obstante, se hará mención del informe de las últimas tres conferencias regionales sobre la mujer, llevadas a cabo durante el periodo 2010-2016.

3.3.3.1. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2010).

La Undécima Conferencia Regional de la mujer, se lleva a cabo durante los días 13-16 de Julio del 2010, tuvo lugar en Brasilia, Brasil, y se reunieron delegados y delegadas de los 33 países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). No obstante, el fin de la Undécima Conferencia, aboca en examinar los logros y desafíos regionales en materia de igualdad de género, prestándose especial atención a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

De la misma manera, durante esta Conferencia se presentan otros temas y documentos relevantes en materia de igualdad de género, parte de ello fue la creación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de una nueva entidad para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, llamada ONU Mujeres. Asimismo, se aborda la situación de Haití y Chile después de los terremotos que afectaron a ambos países este año, por lo que se acordó apoyar activamente los esfuerzos de reconstrucción con acciones que contribuyan al desarrollo sostenible, los derechos de las mujeres y la igualdad de género. (CEPAL, 2010, párr. 3-4)

La Undécima Conferencia Regional, de la mujer apoyó acciones que favorecieran los derechos de las mujeres. Si bien, con la situación de los desastres naturales ocurridos en

Haití y Chile durante el 2010, los participantes de la Conferencia demostraron mayor preocupación debido a que afectó principalmente a las mujeres y niñas, razón por la cual, se optó por incrementar acciones que colocaran a las mujeres como principal centro de reconstrucción.

Además, durante el evento de la Undécima Conferencia regional de la mujer, la CEPAL presenta un documento llamado, *¿Qué Estado para qué igualdad?*, que pretende examinar los desafíos que enfrentan los gobiernos de la región en materia de igualdad de género. Por lo demás, CEPAL (s/f) señala “¿Qué Estado para qué igualdad?” es la pregunta que se plantea y se intenta responder desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, que constituyen el parámetro que la comunidad de naciones ha fijado para impulsar y medir los avances en materia de igualdad de género (párr.2).

El documento *¿Qué Estado para qué igualdad?* aborda con especial énfasis el desafío que enfrentan las mujeres en relación con el trabajo, que va de la mano de varios ámbitos que conducen y regulan su vida. Según, Bárcena (2010), “el trabajo de las mujeres tiene dos caras: el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado, sobre todo el trabajo doméstico y de cuidado. Por tanto, para que la mujer se inserte en igualdad con el hombre en el trabajo remunerado de la sociedad, se requiere aliviar la carga de trabajo no remunerado que pesa sobre sus hombros” (p. 7).

Pese entonces, la pregunta *¿Qué Estado para qué igualdad?*, busca responder a los drásticos cuestionamientos que se plantean, desde la perspectiva de la igualdad de género, sobre el papel y las modalidades de actuación del Estado, debido a la persistencia de las estructuras de desigualdad en América Latina y el Caribe como a los propios avances en los procesos de igualdad. Asimismo dicho, informe fija los rumbos que debe seguir la región en materia de igualdad, de acuerdo, con la señora Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL.

Según, el informe del documento realizado durante la XI conferencia regional de la mujer, se logra extraer que los mayores progresos en materia de igualdad de género se han observado en el acceso a la educación de las mujeres. Los avances en materia de género también, se observan gracias a la implementación de mecanismos para el avance de la mujer, entre los cuales, cabe destacar; la aprobación de leyes

nacionales de igualdad, la implementación de presupuestos con enfoque de género, entre otros. (CIPAF, 2013, párr. 5)

Aunado a la anterior, cabe exponer que con la realización de este documento se ha logrado incrementar los mecanismos de acción para el avance en la igualdad de género, si bien, la participación política y económica de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones han registrado un aumento considerable. Sin embargo, CIPAF (2013) señala que “el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la disminución de las desigualdades en materia de salario y las discriminaciones en el mercado laboral, son algunos de los problemas que persisten en la región” (párr.7).

De este modo, el aumento en el índice de feminización de la pobreza y la indigencia, la dificultad para implementar las legislaciones que favorecen y protegen los derechos de las mujeres, los altos niveles de violencia contra la mujer se constituyen entre los principales desafíos que enfrentan los gobiernos de América Latina y el Caribe. De igual forma, el avance hacia la autonomía económica de las mujeres es aún limitado por la extrema desigualdad social.

No obstante, con el objetivo de dar respuesta a los principales problemas en materia de igualdad de género, el informe subraya el rol estratégico que los Estados juegan un papel clave en el desarrollo y el progreso hacia la igualdad de género, dado que a través de ellos se encuentran al origen de los cambios sociales, políticos, económicos y culturales necesarios para superar las desigualdades entre hombres y mujeres en la región.

Por otro lado, durante la XI Conferencia Regional de la mujer los países participantes adoptan el consenso de Brasilia, siendo este un documento que reúne las conclusiones de los acuerdos y compromisos que insta a los gobiernos a aumentar sus esfuerzos en miras a garantizar una mayor autonomía de las mujeres y la igualdad de género. El consenso incluye una serie de acciones:

La conquista de una mayor autonomía económica e igualdad de las mujeres en la esfera laboral, Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, Aumento de la participación de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones y en las esferas de poder, lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, Acceso de

las mujeres a las nuevas tecnologías y la promoción de medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios, Promoción de la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Implementación de actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan formular de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género. (CIPAF, 2013)

Si bien, el consenso de Brasilia, deja entrever las principales acciones que deberían implementarse como forma de lograr avances en materia de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Sin embargo, los esfuerzos a realizar en esta materia deben ir de la mano con los Estados, ya que, son ellos quienes tienen la mayor responsabilidad con sus ciudadanos, por ende deben garantizar una mejor autonomía, principalmente en las mujeres.

Finalmente, a través de la XI Conferencia Regional de la mujer, se ha logrado examinar los desafíos y consecuencias en materia de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Además, con el aporte de documentos realizados por la CEPAL y con la creación de la entidad ONU Mujeres, se han incrementado los esfuerzos en el empoderamiento y autonomía de las mujeres, así como también en la participación política y en la toma de decisiones, muestra de ello, es que en el año 2010, el cargo de la presidencia de los países de Brasil y Costa Rica estuvo bajo el mandato de mujeres.

3.3.3.2. XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (2013).

La XII Conferencia Regional de la mujer se celebró del 15 a 18 de octubre de 2013, en la región de Santo Domingo en República Dominicana, si bien, dicha conferencia es una muestra más de los esfuerzos que realiza la CEPAL en materia de igualdad de género. En relación con los temas abordados en la conferencia, se centran en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por su parte, en la XII Conferencia regional al igual que en la XI Conferencia regional de la mujer, la CEPAL elabora un documento en colaboración con la División de asuntos de género y la División de Desarrollo Productivo y Empresarial, el cual lleva por nombre “Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad” y que según Barbera,

(2013) tiene como fin “dar cuenta de diversos aspectos que condicionan en la actualidad la inserción de las mujeres de la región en el mercado laboral, así como el acceso y el uso que ellas hacen de diferentes elementos que componen la economía digital” (p.9).

Integrado a lo anterior, el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la información es indispensable, porque estimulan el ingreso, la independencia y la autoestima de las féminas. Si bien, las tecnologías de información y comunicación, son un importante vector de transformación de la vida social, económica y política en todo el mundo, por lo cual, el uso equitativo y adecuado de las tecnologías pueden ser aliadas para alcanzar la igualdad y ayudar a reducir las inequidades de género.

A pesar de, que según lo analizado en el documento los efectos del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación sobre el proceso de avance de la igualdad de género han sido irregulares. Tal como lo subraya, Bárcena (2013) “se han logrado progresos en esta dirección, pero aún se mantienen antiguas desigualdades y surgen otras nuevas que ponen en evidencia los altibajos, los bloqueos y la resistencia al cambio” (p.109). En este sentido, el hecho de que las TIC beneficien en menor medida a las mujeres que a los hombres, es sin duda, resultado directo de la desigualdad y los estereotipos en ámbitos como la educación, la formación profesional, y el empleo.

De este modo, los países de América latina y el Caribe enfrentan el desafío de realizar un cambio estructural frente a las desigualdades implantadas en las relaciones laborales de género, que asignan roles jerarquizados y lugares o puestos de mayores ventajas a los hombres, más allá de los esfuerzos de capacitación, profesionalización y autonomía que realizan las mujeres en los países de la región. Si bien, estas estrategias de cambio permitirían a los países integrarse en una situación más ventajosa en la sociedad de la información y del conocimiento. (Bárcena, 2013, p.18)

En relación con lo anterior cabe destacar, que dicho documento plantea la necesidad de involucrar a las mujeres y niñas en las tecnologías de información y comunicación, ya que, tienen menos posibilidades que los hombres de obtener la educación y la información adecuada para acceder a una carrera en ciencia y tecnología. De igual forma, las políticas de

inclusión digital con perspectiva de género son esenciales tanto para promover un espacio de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres como para que las TIC sirvan de herramienta para mejorar aquellos aspectos en que las mujeres se encuentran en clara desventaja respecto de los hombres.

Por otra parte, durante la conferencia también, se destaca, las brechas de desigualdad y violencia que viven muchas mujeres indígenas en América latina y el Caribe, pese a ello CIPAF (2013) señala “la necesidad de un enfoque intercultural y la inclusión de diferentes dimensiones que permitan observar el fenómeno en toda su magnitud y cómo afecta a la vida y a la salud de las mujeres en términos generales y de las indígenas en particular” (párr. 10). De igual forma, es fundamental, efectuar mayores estudios sobre la situación de las mujeres indígenas, que permitan conocer sus principales necesidades e intereses.

Si bien, el Consenso de Santo Domingo fue el documento que dio por finalizada la XII Conferencia Regional de la mujer, donde se ratificaron los compromisos asumidos por los países en diversos acuerdos internacionales, Según, la Secretaria General Iberoamérica (2013) los compromisos corresponden “diseño de acciones para la construcción de una nueva cultura tecnológica, científica, digital orientada a las niñas, las mujeres y potenciar la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas de desarrollo productivo” (párr.13).

De esta manera, a través del Consenso se acuerda promover el acceso de las mujeres al empleo, redistribuyendo las tareas de cuidado entre el Estado, el mercado y la sociedad y facilitando la capacitación y el uso de la tecnología, el autoempleo y la creación de empresas en el sector científico-tecnológico. Asimismo, se acuerda aumentar la proporción de mujeres en los ámbitos académico, científico, tecnológico y de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Por último, cabe destacar, que la XII Conferencia Regional de la mujer tiene una gran cantidad de iniciativas orientadas a la difusión y uso de las TIC en múltiples áreas que contribuyen de un modo concreto al avance de las mujeres. Sin embargo, aún siguen existiendo importantes brechas de desigualdad de género, dado que, mujeres con el mismo nivel de capacitación y formación académica no tienen las mismas oportunidades de trabajo, ni las

mismas trayectorias profesionales y salarios que los hombres, además, la heterogeneidad y escasa sofisticación tecnológica son obstáculo para superar los problemas de desigualdad de género.

3.3.3.3. XIII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (2016).

La XIII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe es la última Conferencia realizada por la CEPAL, se desarrolla entre los días 25 y 28 Octubre del 2016 en la República Oriental de Uruguay. De acuerdo con, CEPAL (s/f) la Conferencia se centra en “la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y el desarrollo sostenible: avances para su implementación, además, se debate los desafíos de la Agenda Regional de Género en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible” (párr.1).

En la Conferencia participan delegados de 36 Estados miembros de la CEPAL, funcionarios del sistema de Naciones Unidas y especialistas en asuntos de género. De este modo, el propósito de la conferencia se basa en analizar medidas, establecer estrategias y buscar consensos para en avanzar en una agenda común. También, acuerdan actividades culturales y eventos que abordan distintas temáticas sobre las mujeres.

En las últimas décadas, se ha reconocido la importancia y la necesidad de la igualdad de género como elemento sustantivo de la democracia y la justicia, por ello, durante la conferencia se lanza el documento “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible”, con el fin de ser discutido por las autoridades, funcionarios internacionales y representantes de la sociedad civil presentes en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (Alarcón, s/f, párr. 4).

De este modo, el documento planteado en la XII conferencia describe los retos entre, los cuales, la igualdad de género ocupa un lugar privilegiado, conjuntamente, se considera la articulación con los compromisos globales expresados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se aportan elementos para el diseño de políticas en favor de la igualdad en los países de América Latina y el Caribe. De igual forma, debido a la persistencia de las

relaciones desiguales entre hombres y mujeres, el documento invita a promover la igualdad, superar la discriminación y transformar la tradicional división sexual del trabajo.

Si bien, según, Bárcena, citado por Alarcón (s/f) “los nuevos retos que enfrenta la región demandan políticas públicas innovadoras y efectivas que logren sostener y sean sostenidas por una arquitectura para la igualdad de género basada en instituciones sólidas y articuladas, así como en procesos participación claros” (párr. 6). En este sentido, la planificación y para elaborar las herramientas orientadas al desarrollo, constituye un imperativo para lograr avances a corto y mediano plazo en la igualdad de género.

Por otra parte, las Conferencia Regionales de la mujer en América latina y el Caribe han desempeñado un papel fundamental en la creación de la Agenda Regional de Género. No obstante, el documento de la Decimotercera Conferencia Regional de la mujer, señala la capacidad que tienen las políticas públicas para alcanzar la igualdad de género, por ello, el fortalecimiento de estas políticas públicas favorece los objetivos y metas de la Agenda Regional de Género, de garantizar los derechos y la autonomía a las mujeres.

Desde el punto de vista de la autonomía económica y física de las mujeres, sigue vigente el reto de la igualdad distributiva, que incluye la superación de la pobreza de las mujeres, la igualdad salarial y el fin de la discriminación en el mercado laboral. En cuanto a la autonomía física, seguirá estando lejos de ser una realidad mientras las mujeres no puedan ejercer en plenitud su derecho a la salud, a decidir libremente sobre su vida reproductiva y sexual, y mientras se mantengan los obstáculos para que las mujeres con alguna discapacidad sean consideradas sujetos de derechos. (Bárcena (2016), citado por ANEP, párr.7-8)

Por lo tanto, unificado a lo anterior, cabe manifestar que a pesar de los esfuerzos que ha realizado la CEPAL por medio de las Conferencias Regionales de la mujer, todavía existen desafíos importantes por cumplir para avanzar hacia la igualdad de género y los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe. No obstante, en los últimos años se ha optado por implementar en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible la igualdad de género como tema prioritario, dado que, es una importante ventana de oportunidad para fortalecer el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Por lo tanto, la XIII Conferencia Regional de la Mujer evidencia los compromisos que tienen los Gobiernos de los países de América latina y el Caribe, en el establecimiento de políticas que conduzcan a pactos para la igualdad de género y a la exigibilidad como mecanismos para revertir desigualdades, erradicar la discriminación y la violencia, así como distribuir los recursos y roles entre hombres y mujeres. De igual manera, con la visión estratégica que otorga la agenda regional de género, es necesario, establecer criterios para que la elaboración del plan de igualdad sea producto de un debate democrático y participativo.

En síntesis, el capítulo III aborda desde una perspectiva más amplia la labor de cada una de las instituciones a favor de la igualdad de género, asimismo, deja entrever tanto los avances logrados en esta materia, como los desafíos que con el transcurrir del tiempo han incrementado los mecanismos de acción para hacer frente a la situación de desigualdad que afecta a las mujeres.

Asimismo, las Conferencias Regionales que se han celebrado a lo largo de los últimos años, constituyen un cúmulo de acuerdos que muestra el compromiso de los Estados en concretar medidas a través de una hoja de ruta que establezca el camino a las sociedades latinoamericanas y caribeñas hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres, así también, la participación de todos los actores, ya sean, de la sociedad civil o de empresas, es esencial, para alcanzar las metas de igualdad de género.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO, A PARTIR DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES SOBRE LA MUJER DE LA CEPAL.

4.1. QUÉ ES LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO

La Agenda Regional de Género comprende los compromisos que tiene los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos, la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, que se aprueban en las reuniones de las 13 Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebradas a lo largo de los cuatro decenios. Según, Bárcena (2017), “La Conferencia Regional sobre la mujer, se ha convertido en el principal

foro de negociación de una Agenda Regional de Género ambiciosa, profunda e integral cuyo centro de atención se sitúan la autonomía y los derechos de las mujeres” (p. 5).

Si bien, los documentos de la CEPAL realizados durante las 13 Conferencias Regionales de la mujer, conforman en conjunto, la Agenda Regional de Género que a su vez, se refuerza y retroalimenta con los programas de acción de las conferencias de las Naciones Unidas y los compromisos asumidos por los Estados con la firma y ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

De igual modo, la Agenda Regional de Género se nutre de la capacidad, la fuerza y la creatividad de las mujeres y sus organizaciones, que han seguido adelante en los períodos de dictaduras y en las democracias recuperadas, en épocas de neoliberalismo, de crecimiento económico y también, de crisis. Las mujeres han sido capaces de sobrellevar estos obstáculos, de organizarse y construir una mirada regional, a la vez que han participado activamente en los debates globales y han hecho oír su voz más allá de los límites de la región. (Bárcena, 2017, p.6)

En este sentido, la forma de actuar de la Agenda Regional de Género se basa a partir de las acciones y compromisos que realizan los órganos subsidiarios de la CEPAL, los movimientos de mujeres y el sistema de Naciones Unidas, en reconocer la igualdad y los derechos de las mujeres, asimismo, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe tienen gran incidencia en la agenda de género dado que se han logrado incorporar estándares elevados de derechos incluso, en momentos en que las negociaciones y los acuerdos en torno a la igualdad de género se han tornado más complejos.

4.1.1. Importancia de la Agenda Regional de Género.

La desigualdad de género requiere del desarrollo de políticas y el fortalecimiento de las capacidades para la construcción del bien común, a fin de que las personas convivan en una sociedad igualitaria. No obstante, la Agenda Regional de Género constituye la ruta para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos de erradicar las desigualdades de género.

A través de la agenda regional de género se identifican los acuerdos para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en relación con las múltiples problemáticas que es posible agrupar en dimensiones críticas vinculadas con los dere-

chos humanos, y que, por lo tanto, reconocen a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos. (Bárcena, 2017, p. 10)

De esta manera, la Agenda Regional de Género, resulta fundamental en el avance de la igualdad de género, dado que, a través del estudio de los documentos realizados por la CEPAL, adopta medidas para que se dé un efectivo cumplimiento de los acuerdos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres, y a su vez desarrolla instrumentos que promuevan la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones.

En síntesis, la Agenda Regional de Género, es imprescindible para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así también, es un pilar transcendental en la igualdad de género, pues, incluye temas que son necesariamente prioridades a nivel mundial, como lo es la situación de violencia en las mujeres. Frente a ello, la Agenda enfatiza la necesidad de que los Estados se comprometan con avances esta materia, dado que, la igualdad y autonomía de las mujeres constituyen el desarrollo, libertad y la democracia de la región latinoamericana.

4.1.2. Hitos en la construcción de la Agenda Regional de Género

La Agenda Regional de género durante su proceso de desarrollo ha estado marcada por momentos importantes, su primer hito histórico, ocurrió en 1928 cuando mujeres de diferentes regiones acudieron a la Habana a protestar para exigir su participación en la Sexta Conferencia Internacional Americana y la ratificación del Tratado sobre Igualdad de Derechos, dado que no había ninguna mujer que pudiera discutir en el tratado, y solo los hombres podían opinar en la sala. No obstante, mediante las protestas las mujeres lograron hacer oír sus voces y hablar por primera vez en la Conferencia

Por su parte, los Gobiernos de América Latina, solicitaron a la CEPAL, incorporar a las mujeres en los estudios realizados para con ello, lograr una mayor participación de las mujeres en el desarrollo. De acuerdo con, Bárcena (2016), “los estudios constituyó uno de los aportes de la región a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, realizada en México en 1975, que consagró la realización de importantes debates intergubernamentales sobre el mejoramiento de la situación y condición de las mujeres” (p.15).

A partir de entonces, se ha brindado, mayor importancia al tema de la igualdad de género, y a su vez se ha ido consolidando la Agenda Regional de Género, que comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina. Igualmente, las Conferencias Regionales, en especial la Primera Conferencia Regional de la mujer, realizada en 1977, han marcado hitos en la medida que abordan el tema de la desigualdad de las sociedades latinoamericanas y la discriminación contra las mujeres.

Posteriormente, en 1979, se aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y según Bárcena (2016) “es de gran relevancia mundial por ser el primer instrumento de derechos humanos de las mujeres que tiene un carácter vinculante, es decir, que es jurídicamente, obligatorio para los Gobiernos” (p. 16). En este sentido, el aporte de la Convención ha impulsado a implementar cambios a nivel legislativo que responden a la continuidad y revisión de medidas para terminar con la discriminación y avanzar con la igualdad.

De igual forma, con la realización de la Cuarta y Sexta Conferencia Regional de la mujer, se marca otro hito, puesto que, se han ido modificando los mecanismos de acción, y se han adquirido nuevos conocimientos sobre la subordinación de las mujeres, las desigualdades de género, y la realidad que enfrentaban las mujeres. Asimismo, con la aprobación del Programa Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe durante la Cuarta Conferencia (1995), se hace énfasis en el reconocimiento de los factores culturales que excluyen o distorsionan la identidad y los conocimientos de las mujeres en todas las áreas de la vida social.

Entre los años de 1997 y 2013, la Conferencia Regional sobre la Mujer ha aprobado e impulsado una serie de acuerdos en los denominados Consensos de Santiago, Lima, México, D.F., Quito, Brasilia y Santo Domingo. Cada uno de estos consensos, que se han constituido en una especie de marca registrada, puede considerarse un hito en la construcción de la agenda regional de género. (Bárcena, 2016, p.17)

Formado a lo anterior cabe indicar que, estos documentos analizados a lo largo de las Conferencias Regionales, fueron presentados ante los Gobiernos, con el propósito de hacerles ver tanto los acuerdos como los compromisos existentes en la región de América Latina y el Caribe en materia de igualdad de género. Asimismo, instan a la reflexión sobre la importancia de la presencia de mujeres en las negociaciones, así como en la resolución de conflictos y construcción de la paz.

En definitiva, la construcción de la Agenda Regional de Género, surge de la necesidad de implementar mayores compromisos para los Estados, ante el problema de la desigualdad de género y los fenómenos de violencia contra las mujeres. Si bien, ya se cumplen más de 40 años de la agenda regional de género, y como se hizo mención anteriormente, su progreso y desarrollo ha sido resultado de los acuerdos realizados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer, iniciativas de las organizaciones feministas y al seguimiento de los acuerdos regionales vinculados al cumplimiento de los compromisos asumidos en la igualdad de género.

4.1.3. Componentes de la agenda regional de género.

Si bien, los acuerdos que se efectúan en las Conferencias Regionales sobre la mujer, dejan entrever que en cada plan o consenso se reconoce la importancia que representa las mujeres en el progreso y el desarrollo de los países de la región latinoamericana. No obstante, con el pasar de los años, la desigualdad de género implica compromisos de diferente naturaleza, debido a los nuevos retos que dificultan el empoderamiento de las mujeres.

Por su parte, ha expuesto, la autora Bárcena (2016), “los acuerdos o componentes que conforman la agenda regional de género se pueden agrupar en tres categorías: Enfoques que orientan las políticas públicas, Ejes de implementación, y Dimensiones críticas para la autonomía de las mujeres y garantía de sus derechos” (17). En dichos componentes, se establecen compromisos para el adelanto de la mujer, así como compromisos que apelan a otros actores a avanzar en la igualdad de género, tanto a nivel global como regional.

4.1.3.1. Enfoques que orientan las políticas públicas

El enfoque de las políticas públicas está orientado a cumplir objetivos sobre un fin, siendo en este caso, erradicar la discriminación contra las mujeres, y lograr la igualdad en el contexto del desarrollo de los países. Asimismo, los enfoques de políticas públicas están planteados en la agenda regional de género, así también, están presentes en los documentos de las Conferencias Regionales sobre la Mujer.

No obstante, la agenda regional de género permite identificar cinco enfoques de los cuales, solo se hace mención de tres, que se resumen en: Igualdad de género, Derechos humanos de las mujeres y Desarrollo sostenible e inclusivo. En relación con el enfoque de la igualdad de género, éste se considera como eje central que debe estar presente en todos los programas o planes de acción de los Estados, pues bien, es un factor clave para avanzar hacia el desarrollo y la democracia.

Este enfoque de igualdad se refuerza con las propuestas en los dos últimos consensos de Brasilia y Santo Domingo en torno a la democracia paritaria, referida no solo a una representación similar de hombres y mujeres en los procesos de adopción de decisiones, sino también a una nueva lógica de organización del Estado y nuevos criterios de representación y participación que conducen a que las necesidades y demandas de las mujeres estén presentes en las políticas públicas. (Bárcena, 2016, p.19)

Si bien, la igualdad de género, ha estado presente en los debates públicos, llámese Conferencias Regionales sobre la mujer y Consensos, debido a la necesidad de implementar enfoques que vinculen políticas económicas y sociales que logren la equidad entre hombres y mujeres, para así garantizar, una adecuada promoción de la mujer, igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, y una distribución equitativa de recursos en la sociedad.

Por lo tanto, el enfoque de la igualdad de género, busca equilibrar las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres, según Bárcena (2016), citado por CEPAL “esto indica transformar la división del trabajo, que en razón de inequidades en materia reproductiva ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad” (p.20). Pese a ello, es importante fortalecer los mecanismos de adelanto de la mujer dotán-

dolos de recursos adecuados que impulsen y vigilen la aplicación de políticas de género en forma transversal.

Por otro lado, los Derechos de las mujeres constituyen otro enfoque de las políticas públicas, pues bien, la agenda regional de género se ha basado de forma consistente en los instrumentos nacionales de derechos humanos que obligan a los Estados a adoptar medidas y destinar recursos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Bárcena (2016), señala “desde la firma y ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se reconoce los derechos humanos de las mujeres y se propone adoptar medidas para el respeto de los mismo”(21).

En este contexto, el enfoque de los derechos humanos, es fundamental, para el diseño de las políticas públicas, dado que al tener en cuenta los principios y estándares de los derechos humanos, se identifican los patrones de desigualdad y discriminación presentes en las mujeres. Además, es posible afirmar que la agenda regional de género sienta bases para incluir el reconocimiento de nuevos derechos como es el caso del cuidado y, en las últimas décadas, los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, así como la existencia de violaciones de estos derechos.

Por su parte, el Desarrollo Sostenible e inclusivo, constituye el tercer enfoque de las políticas públicas, según CEPAL (2016) “el modelo de desarrollo actual se encuentra fragmentado debido a las inestabilidades económicas, las desigualdades y tensiones causadas por la concentración de la riqueza y de los ingresos entre los países” (p.23). No obstante, hace décadas los diferentes movimientos de mujeres plantean un modelo de desarrollo sostenible que exija la integración explícita de la perspectiva de género, y el fomento de la igualdad y equidad de las mujeres

De esta manera, el Desarrollo Sostenible es un factor esencial para disminuir las desigualdades de género, por ello, ha sido planteado parte de los nuevos desafíos, en las políticas, planes y programas de las Conferencias Regionales sobre la mujer y la Agenda Regional de Género. Si bien, el pleno desarrollo se alcanza mediante medidas políticas, socia-

les, económicas y culturales que permitan el goce de todos los derechos y la autonomía de las mujeres en las esferas pública y privada.

En términos generales, los enfoques que orientan las políticas públicas en la agenda regional de género, marcan la mirada a los distintos problemas que enfrentan las mujeres para alcanzar su autonomía y ejercer los derechos. Por ello, a través de los análisis de los Consensos de las Conferencias Regionales de la Mujer, se instituyen políticas públicas robustas que logren erradicar la discriminación y las desigualdades hacia las mujeres, y así garantizarles un pleno ejercicio de sus derechos y un mejor desarrollo.

4.1.3.2. Ejes de Implementación.

Los Ejes de implementación tienen especial importancia en los acuerdos de la agenda regional de género que se han establecido en las Conferencias Regionales sobre la mujer, si bien, gran parte de esos acuerdos centran su atención en el fortalecimiento del papel de los Estados en la promoción y autonomía de las mujeres. Asimismo, según Bárcena (2016) “los compromisos asumidos en la agenda regional de género, implican responsabilidades y acciones en diferentes escalas de intervención. Además, los consensos incluyen medidas que requieren cooperación regional e internacional” (p.26).

Por su parte, son diez los ejes de implementación de los acuerdos de la agenda regional de género: Marco normativo, Institucionalidad, Participación, Construcción y fortalecimiento de capacidades, Financiamiento, Comunicación, Tecnología, Cooperación, Sistemas de información y Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Si bien los compromisos de la agenda, con respecto a la situación de las mujeres en los países de América Latina y el Caribe, ha requerido del análisis de indicadores de género y de sistemas de información que permitan identificar la complejidad de las relaciones de poder desiguales, basadas en el género.

No obstante, con la implementación de los consensos de Lima, México, D.F. y Brasilia han surgido acuerdos sobre el acceso de todas las mujeres a las nuevas TIC y la necesidad de educación y capacitación en el uso de las tecnologías para crear redes y promover el intercambio de información. Conjuntamente, se enfatiza la necesidad de hacer adaptaciones de las aplicaciones y contenidos a las lenguas locales, así como la construcción de una nue-

va cultura tecnológica, científica y digital orientada a niñas y mujeres. (Bárcena, 2016, p.27)

De esta manera, los ejes de implementación como la tecnología, la comunicación, la información y la participación, buscan la aceleración de un desarrollo más tecnológico que permita incrementar cambios en los modelos de crecimiento de los países así como una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones. Si bien, los consensos señalan la necesidad que se capaciten a las mujeres en la cultura tecnológica, para que logren incorporarse en el mercado laboral, en las mismas condiciones que los hombres puesto que, la igualdad de género es un pilar para el desarrollo.

En cuanto a la cooperación, considerado otro eje de implementación de la agenda regional de género, cabe exponer, que de acuerdo a los Consenso de Lima y México, el intercambio de experiencias se realice con respeto mutuo, y fortalecer los programas de apoyo técnico, de promover la igualdad y los derechos humanos. Bárcena (2016), señala que los programas de cooperación deben apoyar las actividades de los mecanismos para el desarrollo de la mujer la igualdad de derechos y la creación de oportunidades para las mujeres de la región” (p.27). De esta manera, los programas de cooperación señalan los compromisos en materia de asistencia al desarrollo de las mujeres.

En síntesis los ejes de implementación señalan el intenso trabajo realizado, América Latina y el Caribe, donde a través de las Conferencias Regionales sobre la Mujer se da forma a una agenda regional de género que propugna marcos normativos compatibles con los derechos humanos de las mujeres, así como mecanismos de participación para las organizaciones de mujeres y feministas basados en su fortalecimiento, que atraviesen todas las entidades del Estado en sus distintos poderes y que cuenten con recursos humanos y tecnológicos, así como con sistemas de información que compartan estrategias para la igualdad y el adelanto de las mujeres.

4.1.3.3. Dimensiones críticas para la autonomía de las mujeres y el ejercicio y la garantía de sus derechos

Tanto la autonomía de las mujeres como la garantía de sus derechos son el centro de atención y horizonte para el desarrollo sostenible, sin embargo, las mujeres no siempre

cuentan con el reconocimiento pleno de los derechos humanos, y encuentran obstáculos para lograr su autonomía. No obstante, en los acuerdos de las Conferencias Regionales sobre la mujer se abordan los temas que están determinados por urgencias, coyunturas, y por los avances, algunos de ellos son: trabajo no remunerado, salud, educación, violencia, pobreza, patrones culturales, etc.

En este contexto, Bárcena (2016) señala “en la agenda regional de género, estos temas se agrupan en un planteamiento de máximos y no de mínimos, bajo diferentes tipos de derechos necesarios de garantizar: derechos a una vida libre de violencia y discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, sociales y culturales, derecho civiles y políticos” (p.24). Si bien estos, apelan a la autonomía de las mujeres y a su vez dan cuenta de los procesos de transformación que se requieren para lograr la igualdad de género.

De esta manera, los derechos a una vida libre de violencia y discriminación incluye: situaciones de conflicto, desastres, violencia política y obstétrica, acoso sexual, sexismo, racismo, asimismo, los derechos económicos sociales y culturales tienen que ver con: empleo, control de recursos, división sexual del trabajo, protección y seguridad social, uso y distribución del tiempo, etc. De igual forma, en los derechos civiles y políticos se encuentran: participación política, liderazgo organizaciones, movimientos feministas, de mujeres, migración, conflictos, construcción de paz, por último, los derechos sexuales y reproductivos que abarcan: educación sexual, aborto, mortalidad infantil, orientación sexual e identidad de género, anticoncepción, etc.

En concordancia, el peso cuantitativo de estos temas muestra que en los últimos 15 años, la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres ha tenido la mayor concentración y número de acuerdos (51), seguida de las medidas relativas al trabajo no remunerado y el mercado laboral (44), la salud sexual y reproductiva (35) y la participación política y el liderazgo de las mujeres (32). (Bárcena, 2016, p.25)

Si bien, estos temas reflejan la importancia que se ha dado a la autonomía de las mujeres. Sin embargo, cabe decir que, es necesario, incrementar las medidas en relación a la violencia, salud sexual y reproductiva dado que, muchas mujeres no tienen derecho a deci-

dir libremente, sobre su propio cuerpo y su integridad física. Frente a esta problemática, es obligatorio, profundizar el trabajo en torno a las estadísticas e indicadores de género de la desigualdad en los países y entre países, y así hacer un seguimiento de los progresos hacia la igualdad.

En términos generales, la Agenda Regionales de Género tiene más de 40 años y desde su creación ha estado marcada por hitos que la han convertido en una agenda relevante por su arduo trabajo en la igualdad de género. Si bien, a través de la agenda regional de género se identifican los acuerdos impregnados en las Conferencias Regionales sobre la mujer, y se establecen los compromisos que tiene los Estados latinoamericanos en materia de igualdad y autonomía de las mujeres. Asimismo, los componentes de la agenda regional, permiten determinar la importancia de implementar políticas públicas que logren erradicar la violencia y desigualdad de género.

4.2. AGENDA REGIONAL DE GÉNERO Y SUS SINERGÍAS CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

En los últimos 40 años, la Región de América Latina y el Caribe ha alcanzado logros importantes en términos de legislación y políticas públicas para el avance en la igualdad de género y derechos de las mujeres. No obstante, aún se observan resistencias políticas y culturales, falta de asignación de recursos y muchas veces de voluntad política; situación que obstaculiza las transformaciones necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar las brechas de discriminación y desigualdad.

Por su parte, América Latina y el Caribe, es la única región del mundo, que se ha dado a la ardua tarea de establecer compromisos políticos para erradicar las inequidades y discriminación hacia las mujeres. Según, el autor, Admin (2017) “desde la primera Conferencia Regional sobre la de la Mujer de 1977 en La Habana y hasta la decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realiza en el 2016, se conforma un agenda regional de género ambiciosa, profunda e integral, resultado de la voluntad política y el trabajo articulado de los gobiernos” (párr.5).

Asociado a lo anterior, implementación de la agenda regional de género facilita la adopción de políticas y enfoques innovadores para el avance de los derechos de las muje-

res. Asimismo, la agenda regional de género, sienta las bases para la creación de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fundada por Naciones Unidas en el 2015, que tiene como horizonte el reconocimiento de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, su autonomía, y la eliminación de las múltiples brechas de desigualdad.

4.2.1. Agenda 2030 hacia la igualdad, los derechos y la autonomía de las mujeres

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nace en el 2015, fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Según CEPAL (s/f), la agenda presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que, incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros” (párr.1). En este sentido, la Agenda 2030 requiere la participación tanto de los Estados como de los sectores de la sociedad para cumplir con sus objetivos

Por su parte, los compromisos que existen con la igualdad, los derechos y el empoderamiento de las mujeres constituyen nuevos desafíos para la agenda 2030. No obstante, los documentos que constituyen los acuerdos, declaraciones y consensos promovidos en los períodos de sesiones de la CEPAL, han servido de guía para la implementación de las políticas basadas en los derechos humanos e igualdad de género, así como también, para las negociaciones de la Agenda 2030.

Si bien, la Agenda 2030 establece objetivos y metas que deben implementarse tanto a escala nacional, como regional y global. Además, se reconoce que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y que cada gobierno decidirá cómo incorporar las metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. (Bidegain, 2017 p.15, citado por Naciones Unidas, 2015)

Integrado a lo anterior, cabe decir que, la sinergia, comunicación y coordinación entre los diferentes organismos, y sectores encargados del desarrollo sostenible, y autonomía de las mujeres, es fundamental, para cumplir con los objetivos y metas propuestas por la Agenda 2030. Asimismo, se destaca la necesidad de asegurar que los Objetivos de Desarrollo

llo Sostenible, especialmente, los vinculados a la igualdad de género, el empoderamiento, la autonomía y los derechos de las mujeres estén alineados con los acuerdos regionales existentes para evitar fragmentación de la agenda.

4.2.1.1. Vínculos entre el marco conceptual de la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género

Si bien, el investigador, Bidegain (2017) señala que “los fundamentos, supuestos y enfoques que orientan el diseño de las políticas públicas, permiten comprender cuáles son las áreas prioritarias, los actores involucrados y cuál es el alcance y los impactos de las políticas” (p.17). De esta manera, es preciso, poner en diálogo algunas nociones del marco conceptual de la Agenda 2030 y de la Agenda Regional de Género.

En relación con la **Articulación entre el enfoque “que nadie se quede atrás” y el marco de derechos humanos**, la agenda 2030, reconoce la necesidad de que las sociedades se basen en el respeto hacia los derechos humanos. Pese a ello, Bidegain (2016), citado por Naciones Unidas, señalan que “los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna” (p.20).

De este modo, cabe destacar, que los derechos humanos de las mujeres y las niñas están incorporados en algunas de las metas de la Agenda 2030, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, no siempre se aplican de manera igual dentro de los objetivos y metas, así como también no siempre protegen la autonomía e igualdad de las mujeres, al no hacer referencia explícita a sus derechos.

Por otra parte, el enfoque “que nadie se quede atrás” surge con impulso de las primeras discusiones sobre la Agenda 2030, como respuesta a las manifestaciones que exigían incluir la desigualdad como prioridad del nuevo marco de desarrollo. Según, Bidegain (2017) “no dejar a nadie atrás tiene como objetivo llegar a los grupos más excluidos y a las personas más vulnerables que sufren las desigualdades y afrontan discriminación, siendo en este caso las mujeres” (p.21).

De este modo, el enfoque “que nadie se quede atrás” busca asegurar la inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pues, si bien, las mujeres forman

parte de la población más vulnerable y excluida, por tanto, es esencial garantizar una vida sana, un pleno disfrute de los derechos humanos, así como el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer humanos, para erradicar las desigualdad y por ende evitar que “nadie se quede atrás.

Por otro lado, en cuanto a la **Relación entre el empoderamiento y un enfoque centrado en los derechos y autonomía de las mujeres**, cabe decir que tanto el empoderamiento como la autonomía de las mujeres están estrechamente relacionados por lo que constituyen un fin específico y son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Según, Bidegain (2017), citado por Naciones Unidas, “el concepto de empoderamiento surge de la comprensión de que las relaciones de poder impiden a las mujeres vivir plenamente y, que estas relaciones de poder funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público” (p.23).

En este contexto, el empoderamiento de las mujeres es esencial para el desarrollo y progreso de los Estados, sin embargo, en la región de América Latina y el Caribe las relaciones de poder restringen a las mujeres de vivir en condiciones sanas y plenas. Muchas de estas relaciones de poder se ven presentes en la vida sexual de las mujeres, las divisiones desiguales de trabajo, la participación de las mujeres en diversos ámbitos, así también, en reiteradas ocasiones se reconoce que la violencia contra mujeres es una manifestación de las relaciones de poder.

En consecuencia, el empoderamiento surge de la necesidad de transformar las relaciones de poder de género en todos los ámbitos y contextos que se manifiestan. El empoderamiento como proceso y la autonomía de las mujeres como estado, configuran las condiciones para la igualdad. En cuanto a los procesos de empoderamiento, permiten amplificar las voces de las mujeres y se expresan en la capacidad de afrontar los nudos estructurales, mientras que la autonomía es el resultado de los cambios producidos en la sociedad tanto en la ampliación de sus espacios de libertad como en la reducción de las brechas de desigualdad. (Bidegain, 2017, p 24).

Tanto, el empoderamiento como la autonomía permiten obtener mayor bienestar en las mujeres, si bien la autonomía hace referencia a la capacidad de las mujeres de tomar deci-

siones libres sobre sus vidas. Sin embargo, la falta de autonomía sigue estando presente en muchas mujeres latinoamericanas, como consecuencia de la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres, mala distribución de poder e inclusive se afirma que la desigualdad de género se vincula con la falta de autonomía.

Pese a ello los gobiernos deben proteger, respetar y cumplir con los derechos de las mujeres, así como crear las condiciones necesarias para su autonomía. Los derechos humanos permiten delimitar quiénes son titulares de derechos y quiénes titulares de deberes, y de esta forma se establecen mecanismos y medidas de exigibilidad de los derechos. Además, es posible afirmar que el goce efectivo de todos los derechos humanos de las mujeres y su capacidad de tomar decisiones libres e informadas son el medio para alcanzar la autonomía, a su vez que la autonomía refuerza las condiciones para el ejercicio de los derechos.

4.2.2. Los ODS y los compromisos regionales sobre los derechos y la autonomía de las mujeres.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se crearon como herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues, si bien buscan ampliar los éxitos alcanzados por estos objetivos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas. Naciones Unidas (s/f) señala “los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover iniciativas que aborden una serie de necesidades sociales: educación , salud , oportunidades de empleo, etc.,(párr.3).

Si bien, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres forman parte de las metas que se plantean en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que, se ha demostrado que la plena participación de las mujeres es esencial para lograr el desarrollo sostenible. Por ello, en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se promueve la adopción de un objetivo para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, siendo este, el Objetivo cinco de los 17 que conforman la Agenda.

No obstante, los objetivos y metas vinculadas con los derechos de las mujeres y la igualdad de género se complementan con los acuerdos de los gobiernos de América Latina y el Caribe. Bidegain (2017), señala “la diversidad, profundidad y ambición que caracteri-

zan los compromisos asumidos en estos cuarenta años en Agenda Regional de Género enriquecen los ODS y orientan la implementación de políticas que aborden las causas estructurales de la desigualdad de género” (p.36). En este sentido, la igualdad de género representa la base necesaria para conseguir un mundo más desarrollado y próspero y sostenible.

4.2.2.1. Las metas temáticas del ODS 5.

El objetivo cinco, de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se basa en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en razón de la discriminación y violencia que siguen sufriendo muchas mujeres alrededor del mundo. Si bien, la desigualdad persiste alrededor de todo el mundo, sin embargo, se hace mayor énfasis a la región de América Latina y el Caribe, donde se priva a las mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales.

El logro de la igualdad y empoderamiento de las mujeres requiere de esfuerzos mayores, pese a ello, el ODS 5 establece una serie de metas que están vinculadas con los acuerdos de la Agenda Regional de Género, para garantizar los derechos y superar los nudos existentes en la igualdad de género. Según, el estudioso, Bidegain (2017), parte de las metas ODS5 tienen que ver con “poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas, superar los patrones patriarcales para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres” (36).

En relación con la meta, **Poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres y las niñas** cabe decir que, se vincula con las demás metas que tienen que ver con eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como con eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

El cumplimiento de dichas metas representa gran importancia para América Latina y el Caribe pues, genera un mayor bienestar tanto de las mujeres como de la región latinoamericana. Si bien, el transcurrir de los años ha dejado en evidencia que aún persisten prácticas y patrones patriarcales discriminatorios y violentos que limitan el pleno ejercicio de la auto-

nomía y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, además, obstaculizan los accesos a la salud, trabajo de calidad, etc.

A pesar de, los gobiernos a través de los acuerdos de las Agenda Regional de Género, han reconocido la importancia de garantizar el derecho a una vida libre de toda forma violencia y discriminación. Por ello, Bidegain (2017), señala “los compromisos regionales contienen una visión amplia y promueven medidas en diferentes frentes como: eliminar la violencia en los servicios de salud, acoso laboral, contenidos discriminatorios en medios de comunicación entre otros” (p.37). En este sentido, ha surgido la necesidad de adoptar marcos normativos para prevenir sancionar y erradicar la violencia de género.

En cuanto, los datos de 2005 a 2016 referidos a 87 países, según, ONU(s/f) “el 19 % de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad expresan que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto” (párr.5). Si bien, estos datos muestran que la violencia sigue representando un gran desafío tanto para las mujeres como para los gobiernos, pues, si bien los instrumentos jurídicos utilizados por los gobiernos no han sido suficientes para erradicar la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, **la participación de las mujeres en la toma de decisiones**, constituye otra meta que plantea el ODS 5, puesto que se debe asegurar la participación plena y efectiva así como la igualdad de oportunidades de liderazgo de las mujeres en cualquier ámbito de la vida política, económica y social. Según, el autor, Bodegón (2017) “la meta contribuye a garantizar los derechos civiles, políticos y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones; lo constituye un gran avance, no solo se enfoca en el número de mujeres en los parlamentos nacionales sino en asegurar la participación plena y efectiva en todos los niveles de decisión” (p.38).

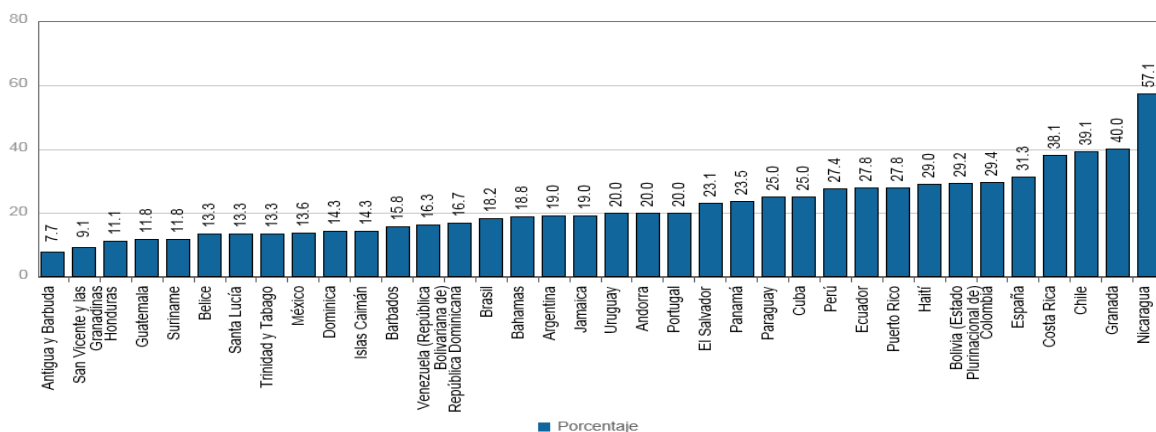
Unificado a lo anterior, el fin de esta meta se complementa con los compromisos existentes en materia de igualdad de derechos, democracia paritaria y participación de las mujeres en la toma de decisiones. Si bien, los gobiernos a través de los acuerdos implementados en las Agenda Regional de Género, han adoptado medidas y leyes que permitan sancionar

el incumplimiento de la paridad de género, y con ello eliminar obstáculos en la participación y democratización paritaria

También a pesar de, en la última década se ha constatado una mayor presencia de mujeres en la toma de decisiones en el poder público, así como mayor participación en las esferas del Poder Ejecutivo y Legislativo. Según ONU “la participación de las mujeres en los órganos legislativos únicos o en los parlamentos nacionales alcanza el 23,4 % en 2017, solo un 10 % más que en 2000” (párr.9). De este modo, la participación paritaria de las mujeres obtuvo pequeños avances, sin embargo, la presencia de mujeres no supera el 30 % en el promedio regional, en ningún nivel de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Participación de mujeres en gabinetes ministeriales, último período presidencial disponible (En porcentajes)

Gráfico IV.1 1



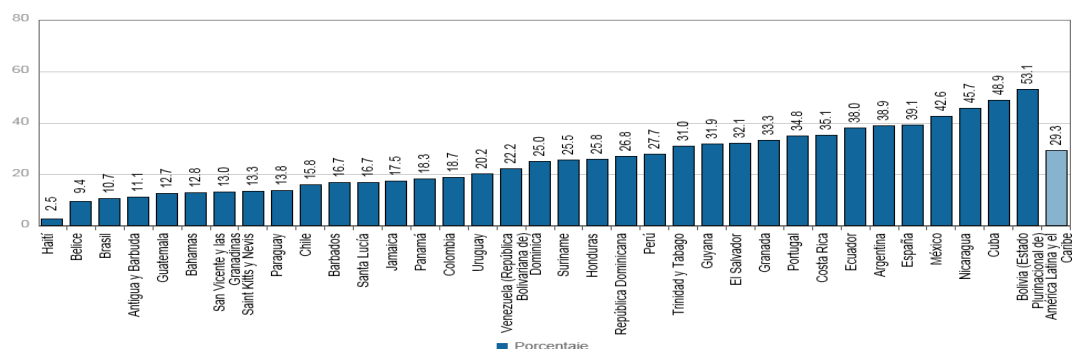
Fuente: Indicadores Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

De acuerdo con los datos disponibles más recientes, ocho países de América Latina y cuatro del Caribe registran avances importantes en el número de ministras. Nicaragua aún lidera las cifras, con un gabinete integrado por un 57 % de mujeres. Le siguen Granada, Chile y Costa Rica con porcentajes por encima del 38 %, todos con aumentos respecto del período anterior. Otros países con alzas importantes son: Puerto Rico, El Salvador, Baha-

mas y Panamá, que aumentaron entre 10 y 20 puntos porcentuales la presencia de ministras entre el penúltimo y el último período presidencial.

Mujeres electas en los parlamentos nacionales, 2017 (En porcentajes)

Gráfico IV. 2 1



Fuente: Indicadores Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

A pesar de los obstáculos, los resultados de las elecciones parlamentarias realizadas en 2015 y 2016 confirman que la región sigue a la cabeza mundial en cuanto a la presencia de las mujeres en los órganos legislativos.

De este modo, a pesar de los avances en la participación de las mujeres, aún persiste lentitud en algunos países en la incorporación de las mujeres en las toma de decisiones, lo cual, revela la necesidad de un mayor compromisos político, así como de medidas más ambiciosas que permitan aumentar la participación y empoderamiento de las mujeres. Asimismo, lo gobiernos, deben implementar medidas que apunten a dismantelar los brotes antidemocráticos y culturas autoritarias que limitan la autonomía de las mujeres y el desarrollo de la región. Por tanto, avanzar hacia democracias paritarias permite alcanzar la igualdad de género.

4.2.2.2. Interrelaciones el ODS 5 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible

Lograr la igualdad de género, ha sido una de las grandes prioridades de los Estados de la región de América Latina y el Caribe, pues, si bien la igualdad contribuye de manera positiva en el desarrollo económico, político, social, etc. de la región. La Agenda Regional de Género ha recalcado los compromisos existentes en esta materia, tanto así, que la Agen-

da 2030 de Desarrollo Sostenible, dentro de los 17 ODS planteados, se ve en la necesidad de incorporar como objetivo prioritario, la igualdad y empoderamiento de las mujeres.

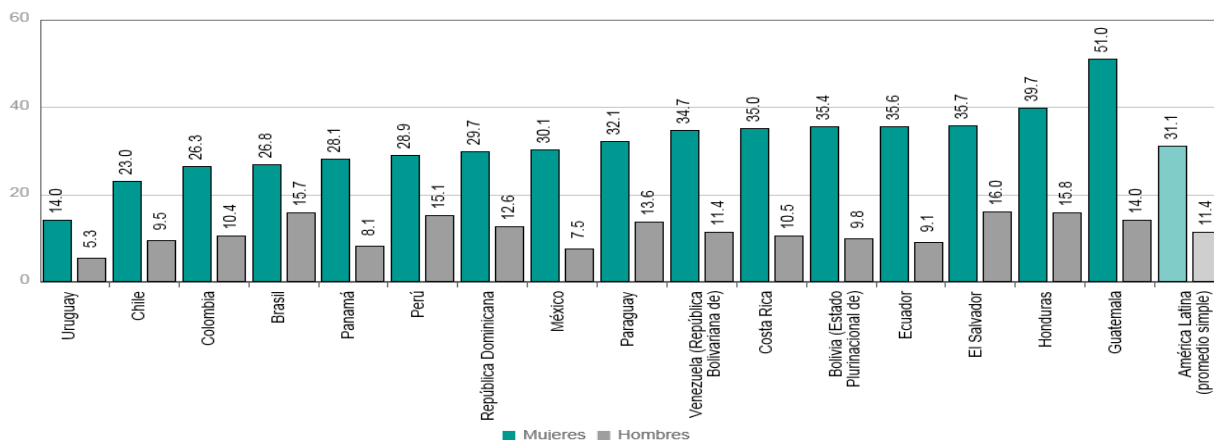
Si bien, las metas para obtener la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, están presentes en los diferentes objetivos de la Agenda 2030, principalmente aquello que abarcan temáticas como: la pobreza, salud, educación, protección social y empleo. En este sentido la interrelación, entre el objetivo cinco con los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental para mejorar la situación de desigualdad de las mujeres, y para obtener avances concretos en el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

En relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible basado en **poner fin a la pobreza en todas sus formas**, cabe decir que, la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos, pues, se considera un verdadero problema de derechos humanos. Según Bidegain (2017) “la pobreza es comprendida como una vulneración sistemática de derechos, por ello se abordan metas orientadas no solo a reducir la pobreza de ingresos, sino a asegurar protección social para todas las personas y garantizar los derechos y acceso a servicios básicos” (p.40).

De esta manera, resulta fundamental posicionar este objetivo como parte integral de las prioridades y estrategias de desarrollo de la región, dado que, superar la desigualdad socio-económica y la pobreza representa pilares para alcanzar la igualdad de género. De este modo, avanzar en la comprensión y medición de la pobreza desde un enfoque de género constituye una herramienta clave para desafiar la distribución de ingresos desiguales en hombres y mujeres.

Población sin ingresos propios por sexo, alrededor de 2014 (En porcentajes)

Gráfico IV.3 1



Fuente: Indicadores Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Percibir ingresos propios otorga poder de decisión sobre la administración de las retribuciones económicas para cubrir las necesidades propias y de otros miembros del hogar, por lo que este indicador es clave para caracterizar la falta de autonomía económica de las mujeres. Todavía en 2014 esta proporción alcanzaba en promedio regional un 31,1 % mientras que para los hombres la cifra era de 11,4 %. Esto significa que casi un tercio de las mujeres de la región, depende de otros para su subsistencia

No obstante, Bidegain (2017) señala “que tanto en periodos de reducción de la pobreza como en periodos de estancamiento de la misma, la mujeres son las que se ven mayormente afectadas en relación con los hombres, especialmente, las que se encuentran en edades reproductivas” (p.41). De este modo, si no se toma en cuenta las brechas de género que existen en la falta de autonomía económica de las mujeres, las metas propuestas para erradicar la pobreza en las mujeres no serían suficientes. Además, las estrategias de desarrollo en favor de los pobres deben tomar en cuenta las cuestiones de género.

Por su parte, **la protección social** es esencial para un pleno desarrollo de las mujeres y el disfrute de sus derechos, por ello, las metas del Objetivo 1 hacen referencia la implementación de medidas apropiadas de protección para todos, pero con especial énfasis a personas pobres y vulnerables. De igual forma, existen metas de los objetivos 5 y 10 de la Agenda 2030, que instan a abordar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección social, así como también, adoptar políticas de protección social para lograr progresivamente, una mayor igualdad.

Los gobiernos de la región han avanzado en comprender los sesgos de género de los regímenes de protección y seguridad social. En búsqueda de su superación, y en línea con la Agenda 2030, se establece: “lograr la consolidación de sistemas públicos de protección y seguridad social con acceso y cobertura universal, integral y eficiente, mediante financiamiento solidario, unitario y participativo, basados en el principio de solidaridad y articulados con un amplio espectro de políticas públicas que garanticen el bienestar, la calidad de vida, fortaleciendo el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres,

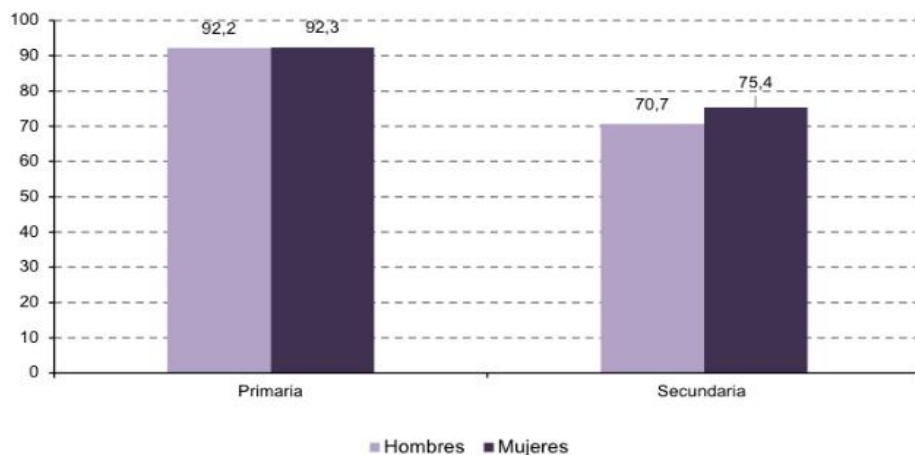
En este sentido, se debe tomar en cuenta los compromisos de la región latinoamericana sobre la importancia de avanzar hacia la calidad en la protección y seguridad social, y para ello se enfatiza la relevancia de superar brechas de género y las necesidades que enfrentan las mujeres en su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida. Asimismo, se debe ejecutar un abordaje integral de las políticas que consideren la perspectiva de los derechos y así lograr concordancias positivas entre las metas de la pobreza, protección social e igualdad de género.

Por otro lado, **la educación** constituye un factor esencial para erradicar las desigualdades entre los sexos, por ello, en la Agenda 2030 se destina el objetivo cuatro para garantizar una educación, equitativa, de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje para todos. Si bien, este objetivo es considerado de los más ambiciosos de la Agenda, dado que abarca metas orientadas a eliminar las disparidades de género en todos los niveles educativos, asegurando el acceso igualitario a educación preescolar, primaria, secundaria y superior de calidad y pertinente con los derechos humanos e igualdad de género.

El logro de este objetivo permite avanzar con las metas del objetivo cinco de la agenda 2030, pues si bien, la educación brinda mejor calidad de vida a las mujeres, y por ende contribuye al desarrollo de la región. Según, estudios realizados por la CEPAL (2015) en la región latinoamericana se encuentran altos niveles de acceso de niñas y niños. La tasa neta de matrícula regional de primaria, estimada al año 2015, es de casi el 94 %, pero se ha mantenido alrededor de este valor desde 2000.

Matricula neta educación primaria y secundaria según sexo, 2015.

Gráfico IV. 4 1



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Estos datos muestran que se han realizado avances importantes en la meta sobre eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria.

Si bien, el acceso a la educación primaria durante el año 2000 al 2015 ha sido de importante consideración, asimismo, el aprendizaje secundario ha sido similar. No obstante, a pesar de los resultados positivos en el acceso de educación a las mujeres, aún persisten grandes retos para la región principalmente, si se toma en cuenta los niveles de ingreso y la calidad de oferta educativa.

En este contexto, es significativo implementar de forma integral las metas propuestas por el objetivo cuatro, principalmente, aquellas que son fundamentales para garantizar los derechos, reducir la desigualdad y eliminar las disparidades de género en la educación. El cumplimiento de estas metas, es necesario, para asegurar una educación de calidad y con formación de habilidades para la vida a fin de avanzar hacia sociedades más justas y sostenibles. Asimismo, la educación contribuye a erradicar patrones culturales sexistas y discriminatorios hacia las mujeres

En términos generales, el objetivo cinco, basado en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, representa una prioridad para la región de América Latina y el Caribe, por tanto, el cumplimiento de este objetivo involucra metas que están presentes en los diferentes objetivos de la Agenda 2030 en temáticas como pobreza la educa-

ción, la protección social y el empleo. De este modo, las interrelaciones entre el ODS 5 y los demás objetivos de la Agenda 2030 promueven un marco global que contempla la igualdad de género y los derechos, como un eje constitutivo del desarrollo.

4.2.3. Perspectivas Agenda 2030 en relación con la Agenda Regional de Género

La Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible es sinérgica a la Agenda Regional de Género, pues, si bien la Agenda 2030 da seguimiento a los avances y acuerdos en materia de igualdad de género, con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las mujeres y las niñas. De esta manera, la Agenda 2030 a través del plan de acción compuesto por 17 objetivos, busca proporcionar a los Estados herramientas importantes para lograr el desarrollo, la igualdad de género y erradicar todos aquellos problemas que afectan tanto a las regiones como a la sociedad.

Del mismo modo, Bárcena (2016) señala que la “Agenda 2030 establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos, además, se reconoce que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuye al progreso respecto de todos los Objetivos y metas”. En este sentido, es indicador, que los compromisos y acciones existentes en la Agenda Regional de Género y en la Agenda 2030 se entiendan como complementarios, para un cumplimiento efectivo de los derechos humanos y autonomía de las mujeres.

Lograr la igualdad de género constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar tanto de los países como de las mujeres, frente a ello, la plena implementación de los acuerdos de las Conferencias Regionales sobre la mujer de América Latina y el Caribe (la Agenda Regional de Género), conforman la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres.

Si bien, la Agenda 2030 más allá de buscar el desarrollo sostenible conlleva una idea universal con la esperanza de erradicar las brechas de desigualdad. PNUD (2015) señala que, parte de las perspectivas de la agenda tienen como eje “la igualdad de género y el empoderamiento femenino en sus esfuerzos para acelerar el avance de las metas, a través del

empoderamiento de las mujeres y una perspectiva de género en las acciones de desarrollo, se construye un futuro más igualitario y sostenible para todos” (párr.8).

Por lo tanto, cabe explicar que las perspectivas de género implican no solo comprometerse con la igualdad de género; se deben tomar medidas y crear estructuras para asegurar que la igualdad sea un componente fundamental de todas las políticas públicas. De igual forma, el compromiso político por parte de los Estados es fundamental para el adelanto de las mujeres, para prevenir y erradicar la violencia de género, además está directamente relacionado con el éxito de la Agenda 2030.

4.3. LECCIONES APRENDIDAS A TRAVÉS DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

La Agenda Regional de Género, surge como resultado de las Conferencias Regionales sobre la Mujer, en ella se identifican los acuerdos y compromisos para la igualdad de género y autonomía de las mujeres en relación con los múltiples problemas que enfrentan, y que es posible agrupar dentro de las dimensiones críticas, de los derechos humanos, violencia y desigualdad y discriminación en todos los ámbitos.

Si bien, la agenda incluye acuerdos y medios para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres, así como también, presenta compromisos para hacer frente a los desafíos que aún persisten. No obstante, a través de las lecciones aprendidas en la Agenda Regional de Género, se identifican tanto los logros y como las deficiencias en materia de igualdad de género, en la región de América Latina y el Caribe.

4.3.1. Logros en materia de género en América Latina y el Caribe.

La igualdad de género y el respeto de los derechos de las mujeres constituyen un pilar fundamental para alcanzar la paz, el desarrollo, la seguridad, así como una calidad de vida para las mujeres. Por ello, la implementación de políticas públicas, marcos normativos, y la integración de organizaciones de mujeres, han permitido elaborar objetivos claros y específicos que permitan avanzar en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

A lo largo de las décadas, gracias a la acción colectiva y al liderazgo de los movimientos de mujeres, la región de América Latina y el Caribe ha tenido avances en la igualdad y

los derechos de las mujeres, además, se ha logrado colocar el tema de la igualdad en la agenda política internacional. Si bien, los avances producidos se han expresado en varias dimensiones que van desde el marco jurídico de los derechos, las políticas públicas, la participación política, y la educación.

No obstante, se han registrado logros importantes en el marco jurídico de los derechos de las mujeres, la aprobación de acuerdos fundamentales como lo es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como las leyes creadas por los países de la región en virtud de erradicar la violencia contra las mujeres, evidencian mayor compromiso del Estado de proteger los derechos de las mujeres.

Asociado a lo anterior, ONU Mujeres (s/f), señala que “hay un progreso sostenido en las reformas institucionales orientadas a lograr la igualdad de género, en consonancia con la firma de los Convenios Internacionales como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)” (párr.3). En este sentido, las reformas o marcos jurídicos representan una oportunidad para fortalecer los derechos de las mujeres dado que, incluyen, la aprobación de leyes para proteger a las mujeres, creación de ministerios o institutos para los asuntos de las mujeres, y la adopción de políticas que apuntan a la equidad de género.

Por su parte, las crecientes desigualdades de género en las mujeres han impulsado a algunos países de la región a responder a estas necesidades mediante políticas públicas. Si bien, la integración de políticas públicas adecuadas y eficientes en la perspectiva de género contribuyen a la incorporación de las mujeres a la vida política, económico, social y cultural, garantizando así mejor calidad de vida.

De este modo, según, ONU Mujeres (2015) “las políticas públicas de protección social que incluyen la organización de los cuidados, las normativas sobre licencias laborales, así como las propuestas de medición de la pobreza de tiempo son parte de los avances que se han dado en las últimas décadas, junto a la adopción de marcos legales orientados a reconocer y garantizar una mayor igualdad de género, en términos de derechos laborales y sociales” (párr.2). En este sentido, las políticas públicas, implementadas no solo monitorean y combaten la desigualdad de género, sino también han cambiado los actuales factores estruc-

turales que fortalecen dichas desigualdades en el ámbito laboral, privado y público de la sociedad latinoamericana.

Por otra parte, la región latinoamericana ha tenido avances en la participación política de las mujeres, pues si bien, una dimensión muy importante para la eficacia de las políticas es la presencia de mujeres en todas las esferas de toma de decisiones. Sin embargo, los avances hacia el fortalecimiento de la voz y la participación de las mujeres han requerido reformas institucionales en el poder ejecutivo, el poder legislativo el sistema electoral y la justicia.

En los últimos años países como Argentina, Cuba, Bolivia, Costa Rica, México, Ecuador y Perú, han logrado un importante avance en el incremento de la participación de las mujeres en el órgano legislativo, poder ejecutivo y otros órganos del Estado. No obstante, Bárcena (2015) señala “aunque muchos países de América Latina han implementado leyes para promover la participación de la mujer en la toma de decisiones, no ocurre lo mismo en el Caribe. Guyana es el único país de esta región que cuenta con una ley de cuotas para promover al menos un tercio de participación de las mujeres” (p.31).

De esta manera, la participación política de las mujeres ha tenido mayor auge en algunos países de América Latina, sin embargo, aún existen muchos rezagos principalmente, en los países del Caribe, dado que ahí las mujeres no cuentan con la autonomía de participar en la inscripción de candidatas a los parlamentos nacionales.

Por lo tanto, el acceso de las mujeres y las niñas en la educación ha aumentado en América Latina y el Caribe, la mayoría de países de la región ha alcanzado la meta de paridad de género por lo que, el 94 % de los niños y de las niñas ya asisten a la escuela primaria. Según ONU Mujeres (s/f) “la terminación de la educación primaria, en general las disparidades que existen favorecen levemente a las niñas; por cada 100 niños que culminan la primaria, lo hacen 102 niñas” (p.2).

En este sentido, la educación a nivel regional ha tenido importantes aumentos, como bien se indica la culminación de niñas en educación primaria es mayor a la de niños. Asimismo a nivel secundario la disparidad crece, la presencia de mujeres en la escuela es superior a la de varones. Sin embargo, el mayor logro en la educación de las mujeres, corres-

ponde a los países del Caribe: Barbuda, Granada, Guyana, Jamaica, San Vicente y Trinidad y Tobago.

No cabe duda, que las mujeres han luchado por el derecho a la educación, logrando importantes avances en este ámbito, también, se ha logrado comprobar que la educación tiene un efecto positivo sobre la reducción de la pobreza, el descenso de la mortalidad infantil, y la ampliación del acceso de las mujeres al mundo laboral y político. Si bien, el logro educativo es una meta excelente, por lo que es preciso generalizar su alcance y mantenerlo en la agenda.

En términos generales, considerando los progresos que ha tenido la región de América Latina y el Caribe en materia de igualdad de género, se aprecia que las mujeres hoy día cuentan con una mayor capacidad de hacer valer sus derechos, producto del incremento de su autonomía, su más amplio acceso al empleo, a la educación, y la acumulación de experiencias y recursos disponibles para ejecutar políticas públicas de género.

Por tanto, los logros obtenidos son el punto de partida de un nuevo siglo en el que es preciso enfrentar desafíos para eliminar las persistentes brechas de género. Más aún, el impulso dado por las mujeres a sus demandas de reconocimiento y de igualdad en la distribución de recursos y poder ha permitido que florecieran múltiples movimientos de mujeres, y también, que se dieran pasos encaminados a articular la Agenda Regional de Género con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, con el propósito, de lograr la plena igualdad en las mujeres.

4.3.2. Deficiencias en materia de género en América Latina y el Caribe

El camino hacia el desarrollo humano y la igualdad de género continúa siendo un desafío para América Latina y el Caribe. A pesar de los alcances y logros en esta materia, la región latinoamericana representa mayor desigualdad de ingresos en el mundo, repercutiendo de manera directa el impedimento de la plena incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los espacios de la vida social, cultural, económica, política, etc.

A pesar de, las desigualdades de género en la región, son un problema estructural que afecta las perspectivas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar las mujeres en la sociedad, basadas en prejuicios y discriminaciones. Esto indica, que los desafíos en la igualdad de género son múltiples y complejos, lo que genera deficiencias a la hora de avanzar en el hacia la igualdad y el desarrollo.

Si bien, muchas mujeres aún se ven limitadas a gozar de una vida libre de violencia y discriminación debido a una serie de obstáculos como la pobreza, la falta de acceso a una educación de calidad, asistencia médica, doble carga del trabajo remunerado y no remunerado. En este sentido, dichos obstáculos se consideran como una barrera para el logro de la paz, la autonomía, los derechos y empoderamiento de las mujeres.

Por su parte, ONU Mujeres (s/f) señala “la juventud en América Latina y el Caribe todavía enfrenta retos que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y de la inclusión en la esfera pública. Las mujeres jóvenes son una de las caras más visibles de la pobreza y la desigualdad en la región, dado que un porcentaje muy alto (39 %) vive en situación de pobreza” (párr. 1). En este sentido, las mujeres conforman gran parte de quienes se encuentran en pobreza extrema, además, gran proporción de los hogares latinoamericanos están encabezados por mujeres siendo a su vez, la principal aportante económica.

En cuanto a la educación, América Latina y el Caribe han mostrado importantes avances en el acceso de las mujeres, no obstante, está claro que aún no se han superado todas las desigualdades educativas en la región; hay una falta de educación de calidad que no se adecua a los nuevos desafíos del mundo del trabajo. De este modo el aumento en el acceso de las mujeres no se ha logrado igualar al acceso al trabajo remunerado, pues, si bien la participación de las mujeres en el trabajo remunerado sigue siendo inferior a la masculina.

Asimismo, la región presenta obstáculos elevados en el acceso de las mujeres a un empleo pleno, productivo y decente. Según ONU Mujeres (s/f) “las políticas macroeconómicas implementadas, así como el proceso de globalización en la región han fortalecido en la el acceso de las mujeres a más empleo pero de insuficiente calidad en términos de trabajo decente, es decir de remuneración, protección social, estabilidad y ejercicio de sus derechos laborales” (párr.2). En este sentido, los mecanismos implementados para lograr un mayor

bienestar de las mujeres en el mercado laboral hasta hoy siguen siendo muy limitados, pues no logran garantizar un crecimiento productivo que genere empleos de calidad.

Por otra parte, en materia de igualdad de género se ha producido avances importantes en la democracia, se ha percibido un aumento paulatino en el número de mujeres que ocupan puestos de decisión política. Sin embargo, todavía persisten obstáculos que dificultan la participación política tales como: dificultades en el acceso al financiamiento para las campañas y capacitación, cobertura inequitativa y estereotipada de los medios de comunicación sobre las mujeres políticas; violencia contra las mujeres en política y ausencia de legislación para su control y penalización.

De este modo, la participación política y la presencia de las mujeres en la toma de decisiones constituyen un desafío más por cumplir, pues si bien, aún existe mucho rezago de las mujeres en esta temática, principalmente, en la región del Caribe. De igual forma, se resalta la necesidad de implementar o fortalecer leyes de cuotas como único mecanismo de real participación igualitaria de las mujeres en el ámbito político.

También, el protagonismo creciente de la violencia contra las mujeres en la región ha dejado en evidencia resistencias que no ceden. Si bien, parte de los vínculos profundos que existen entre las desigualdades sociales, económicas, culturales evidencian la necesidad de desplegar verdaderas estrategias de prevención del femicidio a partir de la identificación de otras formas de violencia.

En este sentido, la violencia continua siendo un gran reto para los Estados, pues, si bien se es una forma de discriminación hacia las mujeres, igualmente la violencia se considera una violación hacia los derechos humanos. Asimismo, la violencia se manifiesta en distintas formas, y ocurre tanto en el hogar, en el lugar de trabajo, en la calle o espacios públicos, por lo que es una barrera que impide el logro de la igualdad, desarrollo, autonomía y empoderamiento de las mujeres.

En general, pese a los avances logrados en América Latina y el Caribe la igualdad entre hombres y mujeres continua siendo una asignatura pendiente. La situación de desigualdad entre hombres y mujeres se agudizan con algunas dinámicas familiares, patrones patriarcales, bajo nivel de educación, trabajos no remunerados, ingresos inestables, discriminación

entre otros. Pese a ello, cerrar estas brechas de género es el principal desafío para el progreso y empoderamiento de las mujeres.

Por lo tanto, los desafíos identificados, es una oportunidad para reflexionar sobre los logros de los países y para identificar todo lo que falta por hacer para que el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas sean una realidad. Asimismo, los desafíos son una muestra de rezago y limitaciones reconocidos por los gobiernos, pero también reiteran los compromisos con el proceso de fortalecimiento de la igualdad entre los género y el empoderamiento de las mujeres en concordancia con acuerdos internacionales de los últimos años sobre los planes de la Agenda Regional de Género y los objetivos de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

4.3.3. Costa Rica y la igualdad de género, que aspectos debe mejorar?

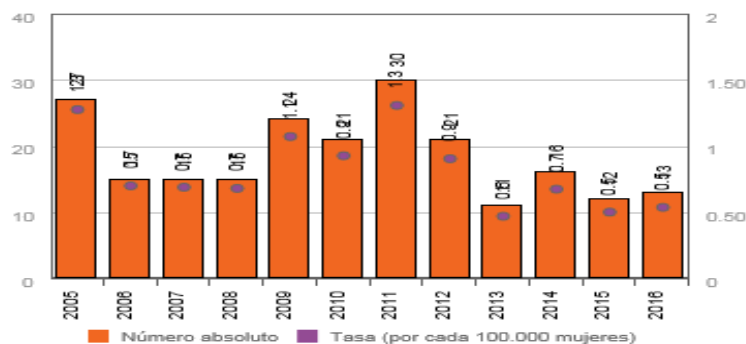
La igualdad de género es un derecho fundamental y una prioridad del desarrollo, por lo que Costa Rica, al igual, que los demás países latinoamericanos ha venido trabajando en el desarrollo de políticas y acciones para la igualdad de género y el cierre de brechas entre hombres y mujeres en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. Igualmente, la creación de programas y talleres para la protección de las mujeres, han permitido impulsar el empoderamiento de las mujeres en el país.

Costa Rica, se destaca, por ser un país democrático que protege los derechos humanos. El país ha tenido épocas de importantes avances en materia de igualdad de género, cada vez son más las mujeres que se incorporan en la sociedad ya no como espectadoras sino como sujetas de derecho. No obstante, los esfuerzos a favor del cierre de brechas de género se han vuelto más lento y costoso, pese a problemas estructurales, como: agudización de la pobreza de las mujeres, desfavorables condiciones de inserción laboral, prevalencia de condiciones discriminatorias, entre otros.

De este modo, pese a lo avances, también es cierto que los retos existentes de cara a la igualdad de género son muchos y Costa Rica es parte de esa realidad. Según, Molina (2018), “la violencia constituye uno de los principales retos para el país, el femicidio sigue estando presente en las mujeres, y las resoluciones de los casos de violencia, por parte de los estrados judiciales son muy pocas”.

Femicidio, 2014 (En número absoluto y tasa por cada 100.000 mujeres)

Gráfico IV. 5 1



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género (CEPAL).

De acuerdo al informe y como se menciona anteriormente, el femicidio sigue siendo uno de los principales retos para Costa Rica, según los datos el 2011 que fue el año con más casos de femicidio, y para los últimos seis años ha tenido un descenso significativo. No obstante, a pesar el femicidio ha disminuido todavía queda mucho por hacer, por lo que es necesaria la aprobación de leyes que brinden mayor protección a los derechos de las mujeres.

Por otro lado, Costa Rica, ha logrado igualdad de género en el acceso a la educación. Sin embargo, aún persisten las brechas en las oportunidades laborales y económicas de desarrollo. INAMU (s/f), señala que “las mujeres enfrentan tasas de participación más bajas, tasas de desempleo, subempleo y trabajo informal más altas y menores salarios promedio que los hombre” (párr.3). Si bien esto afecta la autonomía económica, el desarrollo y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, por lo que es importante mejorar las oportunidades y condiciones en el mundo del trabajo, para lograr la igualdad de género.

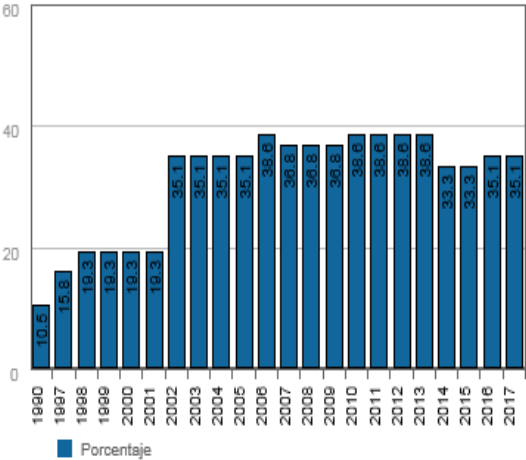
De acuerdo, con Molina (2018), la creación de la ley sobre relaciones impropias, se considera un avance importante del país en la protección de las niñas, jóvenes, y la prevención de los embarazos adolescentes, hoy día la relación impropia se considera un delito y se castiga penalmente, y además, se prohíbe el matrimonio antes de los 18 años, pues si bien, Costa Rica era uno de los países que mantenía el matrimonio antes de los 18 años. En este sentido, el país ha mostrado mayor interés por implementar leyes y políticas que logren

erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, no obstante, aún queda mucho por hacer para eliminar del todo este mal, que tanto afecta a la sociedad, especialmente a las mujeres.

En relación a la participación política, en los últimos años el país ha mostrado resultados electorales halagadores en el número de Diputadas electas, lo que demuestra mayor participación política de las mujeres. No obstante, según, Molina (2018), “a nivel de puestos de Alcaldía Municipal existen un rezago importante que demuestra menos participación de las mujeres, ya que, solo hay 16 Alcaldesas de 81, la mayoría se encuentran en segundo plano con puesto de vicealcaldesas, lo que significa que el poder real está en manos de los hombres”.

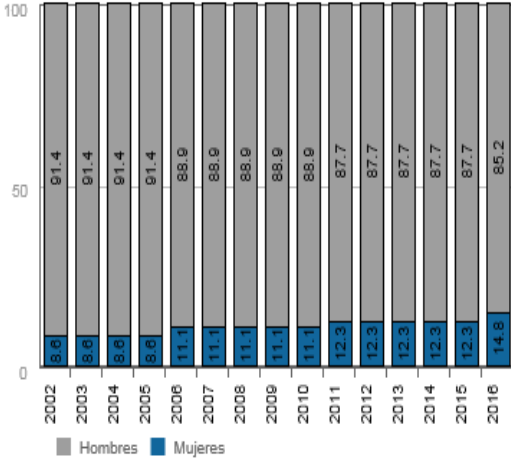
Mujeres electas en el parlamento nacional (En porcentajes)

Gráfico IV. 6 1



Mujeres alcaldesas (En porcentajes)

Gráfico IV.7 1



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género (CEPAL).

En este sentido, cabe enfatizar, que los avances significativos sobre la participación de mujeres en la política han logrado la creación de oportunidades y capacidades para que las mujeres se inserten de manera directa en puestos políticos y en la toma de decisiones del país. No obstante, lo retos para lograr el éxito de la participación política siguen presentes, puesto que aún existen desigualdades en la inserción de las mujeres en puestos de Alcaldesas, así como en cargos de gran relevancia tanto en el sector público como privado.

En definitiva, el gobierno de, Costa Rica, ha plasmado compromisos que incluye la implementación de normativas y programas, con el fin de avanzar en la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres. Además, se reconoce la necesidad de tomar decisiones concretas y específicas que aseguren que la igualdad de género debe ser un objetivo y una prioridad para lograr un desarrollo equitativo y mujeres empoderadas.

Si bien se han realizado esfuerzos, aún quedan retos y metas por cumplir, principalmente aquellas que tienen que ver con la generación de recursos, la desigualdad en el trabajo, la violencia en todos sus ámbitos. Pese a ello, es importante que Costa Rica y los países latinoamericanos trabajen en conjunto para compartir experiencias y enriquecer el debate contemporáneo sobre el desarrollo regional, aportando enfoques novedosos que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad y empoderar a las mujeres y las niñas.

CONCLUSIONES

El documento realizado ha estado orientado en identificar las perspectivas de la Agenda Regional de Género, expresadas en los consensos aprobados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, impulsando sinergias con el objetivo de abordar las causas estructurales de la desigualdad de género y así avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias y un desarrollo verdaderamente sostenible.

Las desigualdades de género, son un obstáculo para la propia dinámica del desarrollo, por ello, incluir el enfoque de derechos y la igualdad en la implementación de todos los objetivos, así como en los medios de implementación de los ODS y la Agenda Regional de Género, ha sido parte de la gran tarea de los Gobiernos de la región.

No obstante, en el capítulo II, se reconoce que los derechos de las mujeres ha fortalecido la evidencia que es la estructura misma de las sociedades marcadas por las desigualdades, la que limita el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Los vínculos profundos que existen entre las desigualdades económicas y sociales, toman parte como formas de violencia que impactan de manera directa a las mujeres.

Si bien, las masivas movilizaciones de mujeres manifestándose en contra de la violencia, dan muestra de la necesidad realizar cambios estructurales en busca de resultados duraderos que logren erradicar el femicidio y aquellas otras violencias que todavía no se registran en las prioridades de las políticas. No obstante, la violencia se manifiesta tanto espacios públicos como privados, comprometiendo las oportunidades para el desarrollo de la autonomía física, política y económica de las mujeres

Uno de los ámbitos de mayor complejidad para abordar el desafío de atención de la violencia y acoso sexual, son los espacios públicos, pues, ahí se trata de desafiar prácticas tan extendidas como naturalizadas por los hombres. Si bien, los intentos por penalizar las conductas de hostigamiento no han mostrado tener mayor eficacia, dado que, los recursos de los Estados para abordar los tipos de violencia son insuficientes, principalmente, en cuanto a leyes y políticas públicas.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, organismos gubernamentales y no gubernamentales que tienen que ver con el adelanto de las mujeres, desempeñan un rol central, no solo por señalar los nudos más importantes respecto de la igualdad de género sino también, por su capacidad para abrir procesos y poner en la discusión pública las principales problemáticas relacionadas con la desigualdad en las mujeres.

De este modo, el capítulo III evidencia que, el trabajo interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres ha permitido incorporar metas de igualdad de género en las distintas entidades de los Estados de la región latinoamericana. No obstante, este ha sido un proceso largo y complejo que ha requerido la participación activa de diversos sectores, pues, bien la igualdad de género incorpora objetivos que implican un trabajo en conjunto para lograr su eficacia.

De igual manera, la igualdad de género tiene un papel activo dentro de los planes de desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por tanto se ha dado a la tarea de implementar mecanismos de adelanto de la mujer con el objeto de promover la equidad de género en las políticas públicas. Parte de los mecanismos creados por la CEPAL, son las Conferencias Regionales sobre la Mujer que tiene como fin identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres en América.

En este contexto las Conferencias Regionales, de la mujer de América Latina y el Caribe, juegan un papel fundamental en alinear la implementación de la Agenda Regional de Género. De igual manera, constituyen un cúmulo de acuerdos que muestra el compromiso de los Estados en concretar medidas a través de una hoja de ruta que establezca el camino a las sociedades latinoamericanas y caribeñas hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, en el capítulo IV se hace mención de la profunda y comprensiva Agenda Regional de Género; cuyo análisis se sitúan los avances hacia la autonomía y los derechos de las mujeres, así como los desafíos persistentes en la igualdad de género. Por tanto dicha agenda, establece mayores compromisos en la implementación de políticas públicas que

permitan avanzar hacia la igualdad y sostenibilidad de las mujeres, además provee el camino para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por último, la implementación de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, constituye un mecanismo de vital importancia para avanzar hacia la igualdad de género, ya que, tiene como fin dar seguimiento a los acuerdos y avances que han quedado pendientes de en la

Agenda Regional de Género, asimismo, promueve un marco global que contempla la igualdad, los derechos y el empoderamiento de las mujeres como eje constitutivo del desarrollo sostenible. De igual modo, los Objetivos Desarrollo Sostenible incluyen compromisos específicos en materia de igualdad y derechos de las mujeres en las dimensiones social y económica.

RECOMENDACIONES

Los retos y desafíos que enfrentan las mujeres en América Latina y el Caribe para lograr la igualdad de condiciones en todos los ámbitos (económicos, políticos, sociales y culturales), aún son muchos, por ello el avance en esta materia supone reducir las asimetrías de poder entre países y reconocer la centralidad del rol de los Estados en orientar los procesos

de desarrollo hacia la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos para todas las mujeres.

Si bien, la igualdad de género requiere de grandes cambios culturales que incluyen la desconstrucción de estereotipos de géneros y la relación de subordinación de las mujeres, en la familia, escuela y espacios públicos; y la construcción de condiciones idóneas para que las niñas y mujeres puedan desarrollar sus liderazgos con autonomía.

Por su parte, las políticas públicas implementadas para disminuir la desigualdad en la región, no están logrando los resultados esperados en el empoderamiento y autonomía de las mujeres, por tanto, se requiere un mayor abordaje de las dimensiones sobre la feminización de la pobreza, brechas en los mercados laborales, el acceso de las mujeres a la tecnología y desigualdades en los ingresos económicos, dado que son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres.

Asimismo, es importante asegurarse que nadie se quede atrás, creando modelos de desarrollo más inclusivos que se enfoquen en los casos donde las mujeres ganan menos que los hombres o que trabajan en la informalidad. Tanto el sector público como el sector privado, deben promover más trabajos dignos y decentes en favor de las mujeres.

Lograr mayor participación y empoderamiento de las mujeres demanda, prestar atención a las cuestiones de género desde las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, para así tener un impacto en las metas, estrategias que tiene como fin un cambio sustantivo en la operacionalización de políticas y programas que buscan erradicar las brechas políticas, económicas y sociales que afectan a las mujeres.

De igual manera, para tener un impacto positivo en la vida de las mujeres, es fundamental fortalecer la acción de los mecanismos para la igualdad de género, crear instancias interinstitucionales del más alto nivel para la definición de prioridades de políticas y generar herramientas de planificación vinculadas a las estrategias nacionales de desarrollo.

Por otra parte, la violencia contra las mujeres es una manifestación extrema de desigualdad de género, que debe abordarse con carácter urgente, pese a ello se recomienda a los Estados; implementar mayores medidas para adaptar la legislación a los compromisos e

introducir cambios necesarios en las legislaciones, políticas y programas nacionales que refuercen la defensa de la igualdad y derechos de las mujeres.

Finalmente, es importante que los Gobiernos se comprometan en mayor medida a dar seguimiento a las políticas, consensos y acuerdos implementados en las Conferencias Regionales sobre la mujer, pues bien, éstas dan a conocer los principales desafíos de las mujeres en materia de igualdad de género. De la misma forma, es esencial que exista una sinergia entre la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030, pues bien el trabajo en conjunto de las Agendas asegura, un mayor progreso hacia la autonomía, empoderamiento y derechos de las mujeres.

ANEXOS

Entrevista

Las siguientes preguntas corresponden al trabajo de tesis de graduación bajo el título: Análisis de la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe, mediante las Conferencias Regionales de la CEPAL (2010-2015).

La sección de preguntas están basadas en el objetivo 4 el cual es Analizar la Agenda Regional de Género a partir de las Conferencias Regionales de la CEPAL.

1. ¿Cuáles son las oportunidades y desafíos que enfrentan los Estados en el tema de igualdad de género?
2. ¿Podría mencionar algunos compromisos que tienen los gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y autonomía de las mujeres?
3. ¿Podría mencionar avances en la igualdad de género, así como algunos objetivos, alcances y mecanismos de acción?
4. Cuáles son los retos y desafíos para Costa Rica en la igualdad de género, en relación con la violencia que sufren las mujeres.
5. Podría mencionar algunos acuerdos e informes sobre capacitación conjunta en ésta materia, y qué resultados concretos se han obtenido en Costa Rica?
6. ¿Considera usted a Costa Rica como un país ejemplo en el respeto de los derechos de las mujeres?
7. ¿Cuáles han sido los avances en Costa Rica en los últimos 5 años en materia de igualdad de género?
8. ¿Qué legislación nacional se ha aprobado en la presente administración en esta materia?
9. ¿Cuáles son las tareas que nos quedan pendientes en materia de igualdad de género?
10. ¿Porque razón se promueve la igualdad de género solo en las instituciones del Estado y porque desde el Parlamento no se legisla para el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, en donde persisten grandes desigualdades y trato discriminatorio para las mujeres?
11. ¿Qué opinión le merece a usted la implementación de la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe?

BIBLIOGRAFÍAS

Adam, A. (2013). Una revisión sobre la violencia de género. Todo un género de duda. Universidad de Valencia. España. Recuperado de https://www.uv.es/GICF/4A1_Adam_GICF_09.pdf.

Admin. (24 de Mayo del 2017). Dos caminos unidos: la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Revista Fonres. Recuperado de <http://fundacionors.org/indicadoresygenero/dos-caminos-unidos-la-agenda-2030-y-la-agenda-regional-de-genero/>.

Alamilla, I. (14 de diciembre, 2014). Derechos humanos: irrenunciables, incondicionales. Periodistas en español.com. Recuperado de <http://periodistas-es.com/derechos-humanos-irrenunciables-incondicionales-45250>.

Alarcón, B. (s/f). XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Colnodo. Recuperado de <https://dominemoslatecnologia.org/es/novedades/xiii-conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe>.

Amnistía Internacional. (s/f). Derechos de las mujeres y niñas. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/mujeres/>.

Amnistía Internacional. (s/f). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>.

Amnistía Internacional. (2005). Mujeres, violencia y salud. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi0mqj56trYAhWDuVMKHRQzCmwQFghOMAY&url=https%3A%2F%2Fwww.amnesty.org%2Fdownload%2FDocuments%2F80000%2Fact770012005es.pdf&usg=AOvVaw3pj51OHh57vtesvQPZnyBD>.

Anello, C. (s/f). Artículo 5: El Derecho a la Integridad Física Psíquica y Moral. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-derecho-argentino/005-anello-integridad-la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-da.pdf>.

Bárcena, A, Pérez, R, Prado A, y Rico, M. (2017). Naciones Unidas. CEPAL. 40 años de la Agenda Regional de Género. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/40_anos_de_agenda_regional_de_genero.pdf.

Bárcena, A. (2010). ¿Qué Estado para que igualdad? Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de https://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/40116/Que_Estado_para_que_igualdad.pdf.

Bárcena, A. (2013). Mujeres en la economía digital: Superar el umbral de la desigualdad. Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16561/1/S2013579_es.pdf.

Bárcena, A. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

Bárcena, A. (2015). Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América. Recuperado de https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/4/53234/14-20867_Informe_regional_Beijing_WEB.pdf.

Bárcena, A. (2017). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Naciones, Unidas CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>

Bárcena, A. (2017). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. CEPAL, Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/ddhh/publicaciones/documento%20mujer.pdf>

Barranquilla. (01 de Diciembre 2013). El maltrato psicológico a la mujer: la mano invisible que golpea fuerte. El Herald. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/local/el-maltrato-psicologico-la-mujer-la-mano-invisible-que-golpea-fuerte-134315>.

Bidegain, N. (2017). La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. CEPAL, Naciones Unidas. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41016/7/S1700105A_es.pdf.

Cabrero, A, Lavilla, S y Aranda, A. (2011). Perspectivas psicológicas de la Violencia de Género. Recuperado de <https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/perspectivas%20psicologicas.pdf>.

Calduch, R. (1991). Teoría general de la Organización Internacional. Ediciones Ciencias Sociales. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap8.pdf>

Cedawsombraesp. (2013)¿Qué es la CEDAW? Cedaw. Recuperado de <https://cedawsombraesp.wordpress.com/2013/12/30/que-es-la-cedaw/>.

Centro de Información de Naciones Unidas. (s/f). Miembros de las Naciones Unidas. CINU, ONU. Recuperado de <http://www.cinu.mx/onu/miembros/>.Centro de Noticias ONU. (s/f). El PNUD y el BID firman nuevo marco de cooperación. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=554&criteria1=#.Wm-G5HIOXMw>.

Centro de investigación para la acción femenina. (2010). Resultados de la XI Conferencia Regional. CIPAF. Recuperado de <http://www.cipaf.org.do/index.php/el-estudio/item/229-xi-conferencia-regional-sobre-la-mujer#.WnijunOXMx>.

Centro de investigación para la acción femenina. (2013). Desigualdades de género y etnia en el acceso a las TIC. Recuperado de <http://www.cipaf.org.do/index.php/campanas-y-proyectos/agenda-feminista/eventos-regionales/xii-conferencia-regional/item/282-desigualdades-de-genero-y-etnia-en-el-acceso-a-las-tic#.WntbRnlOXMw>

CEPAL. (2012). Qué es la CEPAL? Hoja Informativa. Recuperado de <https://www.cepal.org/pses34/noticias/paginas/7/46977/hojainformativa-CEPAL-es.pdf>.

Comisión Interamericana de Mujeres. (s/f). Conferencias regionales convocadas por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL) del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. CIM. Recuperado de <http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica/Conferenciasregionales/tabid/964/Default.aspx>.

Derechos Humanos. (s/f). Derechos Civiles y Políticos: El Comité De Derechos Humanos. Folleto Informativo, 15(1), 14-17. Recuperado de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet15rev.1sp.pdf>

De Cicco, G. (s/f). Las mujeres y la migración internacional. *Mujeres en red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article800>.

El Tiempo. (s/f). Cinco prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el trabajo. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/discriminacion-hacia-las-mujeres-en-el-trabajo-56988>.

Expósito, F. (2011). Violencia de Género. Recuperado de <http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>.

García, A. (2009). Género y Desarrollo una relación impredecible. Muévete por la Igualdad. Recuperado de http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf.

García, S. (2016). La discriminación en el trabajo, otra forma de violencia de género. *Compromiso Empresarial*. Recuperado de <https://www.compromisoempresarial.com/rsc/2016/11/la-discriminacion-en-el-trabajo-otra-forma-de-violencia-de-genero/>.

Gasteiz, V. (s/f). Tipos de maltrato y mitos sobre violencia contra las mujeres. *Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*. Recuperado de [http://www.vitoria-](http://www.vitoria-gas-)

teiz.org/we001/was/we001Action.do?idioma=es&aplicacion=wb021&tabla=contenido&uid=_7fb95889_11a94f261b6_7ff8.

Gherardi, N. (s/f). Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. *Naciones Unidas CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40754-otras-formas-violencia-mujeres-que-reconocer-nombrar-visibilizar>.

Holmquist K. (2014). Indivisibilidad de los derechos humanos [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://amnistia.ning.com/profiles/blogs/indivisibilidad-de-los-derechos-humanos>.

INAMU. (s/f). 21 nuevas organizaciones se comprometen Con la Igualdad de Género. *Instituto Nacional de las Mujeres*. Recuperado de <http://www.inamu.go.cr/encuentro-empresarial-por-la-igualdad-de-genero>.

Lacayo, V. (07 de Marzo del 2017). Los costos sociales y económicos de la violencia de género. *Mujer*. Recuperado de <http://informes.rel-uita.org/index.php/mujer/item/los-costos-sociales-y-economicos-de-la-violencia-de-genero>.

Lamas, M. (2007, 31 de enero). Género, desarrollo y feminismo en América Latina. Recuperado de http://www.equidad.org.mx/images/stories/documentos/genero_y_feminismos.pdf.

Lamarca, C. (s/f). Globalización y género. Recuperado de <http://rcci.net/globalizacion/2001/fg185.htm>

Lena, M, y Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno*, 23(2). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000200459

Maoño, C y Zabalo, P. (s/f). PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado de http://www.dicc.hegoa.ehu.es/authors/entradas_by_author/17.

Melé, D. (1991). Desarrollo Humano y Teorías de la Organización. IESE Business School. Recuperado de <http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0224.pdf>

Méndez, H. (s/f). El Acoso/Hostigamiento Sexual de las Mujeres en el Empleo. Recuperado de

https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:xLX810xyCWAJ:https://www.poderjudicial.go.cr/genero/index.php%3Foption%3Dcom_phocadownload%26view%3Dcategory%26download%3D962:el-acoso-hostigamiento-sexual-de-las-mujeres-en-el-empleo%26id%3D39:no-al-hostigamiento-sexual+%amp;cd=7&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr

Naciones Unidas, CEPAL. (s/f). Asuntos de género. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero>.

Naciones Unidas, Derechos Humanos. (s/f). Qué son los derechos humanos? *Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.

Naciones Unidas, CEPAL. (s/f). Acerca de asuntos de género. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero/acerca-asuntos-genero>.

Naciones Unidas, CEPAL. (s/f). Acerca de CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>.

Naciones Unidas. (s/f). Información General. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>.

Naciones Unidas. (s/f). Agenda de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>.

Naciones Unidas. (s/f). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Nieves, R. (2015). América Latina: desafíos para las políticas de igualdad de género y autonomía de las mujeres. Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de http://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2015/1209/S2-2_Nieves-Rico.pdf.

Obregón, A. (2011). Servicio Profesional de Derecho Humanos. Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Recuperado de http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/guia_induccion_curso4.pdf

ONU Mujeres. (2012). Haciendo realidad la CEDAW: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cumple 30 años. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/7/bringing-cedaw-to-life-the-committee-on-the-elimination-of-discrimination-against-women-turns-30>.

ONU Mujeres. (s/f). Post 2015 Igualdad de género en el futuro que queremos. *Grupo interagencial para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://saludpublica.bvsp.org.bo/cc/bo40.1/documentos/690.pdf>.

Organización Internacional del Trabajo. (s/f). Igualdad de género en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://www.ilo.org/americas/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero/lang--es/index.htm>

Organización de Naciones Unidas, (s/f). Oficina Alto Comisionado de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.

Organización de Naciones Unidas. (s/f). ¿Que son los derechos humanos? Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>.

Organización Naciones Unidas. (s/f). Agenda de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>.

Organización Naciones Unidas. (s/f). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización Panamericana de la Salud. ((2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98862/1/WHO_RHR_12.43_spa.pdf.

Oxfam. (s/f). La desigualdad de las mujeres: lograr justicia de género para acabar con la pobreza. Oxfam International. Recuperado de <https://www.oxfam.org/es/la-desigualdad-de-las-mujeres-lograr-justicia-de-genero-para-acabar-con-la-pobreza>.

Pérez, B (3 de Junio de 2017). Acoso sexual en espacios estudiantiles: actuar en conjunto para erradicar la violencia. *El Mostrador*. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/braga/2017/06/03/acoso-sexual-en-espacios-estudiantiles-actuar-en-conjunto-para-erradicar-la-violencia/>.

PNUD. (s/f). Igualdad de género. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/gender-equality/overview.html>.

PNUD. (2015). Los ODS permitirán acortar la brecha de género. *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2015/10/20/Los-ODS-permitir-n-acortar-la-brecha-de-g-nero.html>.

Rico, N. (Julio, 1996). Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS. Recuperado de http://artecontraviolenciadegenero.org/?wpfb_dl=8.

Salazar, A. (19 de Diciembre 2016). Violencia mediática, los ataques a las mujeres a través de las pantallas. *La silla rota, nación*. Recuperado de <https://lasillarota.com/nacion/violencia-mediatica-los-ataques-a-las-mujeres-a-traves-de-las-pantallas/133612>.

Salazar, X. (s/f). El acoso sexual en lugares públicos: entre la invisibilidad y el sensacionalismo. *Ciudadanasx*. Recuperado de <http://ciudadanasx.org/el-acoso-sexual-en-lugares-publicos-entre-la-invisibilidad-y-el-sensacionalismo/>.

Secretaría General Iberoamérica. (2013). XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe. Recuperado de <http://segib.org/xii-conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-caribe/>

Senarclens, P. (1993, diciembre). Las Organizaciones Internacionales. Revista Internacional de Ciencias Sociales. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095493so.pdf>.

Tanos, M. (2014). Filosofía y Sociedad. Kant y los Derechos Humanos. Recuperado de <http://filoysociedad.blogspot.com/2014/06/kant-y-los-derechos-humanos.html#.WfzbqXlOXMw>.

UNFPA. (s/f). Trabajando para elevar la dignidad individual, los derechos humanos y la igualdad. Igualdad de Género y Derechos Humanos. Recuperado de <http://lac.unfpa.org/es/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos>.

Unidos por los Derechos Humanos. (S/f). Antecedentes Históricos de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/>.